

Puerto Colombia, Atlántico

INFORME DE GESTIÓN 2022  
CONCESIÓN COSTERA  
CARTAGENA  
BARRANQUILLA S.A.S.

RUTA  
COSTERA

*isa*

## Tabla de contenido

1.	Mensaje del Gerente General.....	4
2.	Perfil Ruta Costera.....	5
2.1.	Cifras relevantes .....	6
2.2.	Cifras generales .....	6
2.3.	Obras que se destacan .....	7
3.	Perfil ISA .....	8
4.	Composición accionaria de la Sociedad.....	9
5.	La Ruta .....	9
6.	Hitos y hechos relevantes .....	10
7.	Gestión de riesgos .....	13
8.	Sistema integrado de gestión .....	14
9.	Buen gobierno corporativo e integridad.....	15
10.	Junta Directiva .....	17
11.	Directivos .....	17
12.	Estructura administrativa.....	18
13.	Gestión Administrativa .....	18
13.1.	Compras y contratación.....	18
14.	Gestión Financiera .....	19
14.1.	Informe de Resultados y EBITDA.....	19
14.2.	EBITDA.....	21
14.3.	Indicadores financieros del consolidado: .....	21
14.4.	Balance general consolidado.....	22
14.5.	Operaciones celebradas con socios y administradores.....	22
15.	Gestión de Operación y Mantenimiento .....	23
15.1.	Mantenimiento .....	23
15.2.	Informes mensuales de Operación y Mantenimiento.....	27
15.3.	Centro de Control de Operaciones .....	27
15.4.	Servicios prestados.....	27

15.5.	Accidentes de Tránsito atendidos.....	28
15.6.	Estaciones de Pesaje.....	29
15.7.	Tráfico y recaudo a 2022.....	30
16.	Gestión técnica.....	35
16.1.	Unidad Funcional 1.....	35
16.2.	Unidad Funcional 2.....	36
16.3.	Unidad Funcional 3.....	36
16.4.	Unidad Funcional 4.....	36
16.5.	Unidad Funcional 5.....	37
16.6.	Unidad Funcional 6.....	37
16.7.	Informes técnicos.....	38
16.8.	Memoria Técnica.....	38
16.9.	Eventos Eximentes de Responsabilidad.....	38
17.	Gestión Jurídica.....	42
<p>Dentro de los procesos relevantes, encontramos la demanda arbitral presentada el 5 de agosto de 2022, por el Consorcio de Diseños Costera en contra de la Concesionaria ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual se contestó el 27 de diciembre de 2022 y en paralelo se presentó la demanda de reconvención. ....</p>		
18.	Gestión Ambiental.....	43
18.1.	Unidad Funcional 1 y 2.....	44
18.2.	Unidad Funcional 3.....	45
18.3.	Unidad Funcional 4.....	46
18.4.	Unidad Funcional 5.....	47
18.5.	Unidad Funcional 6.....	48
18.6.	Medidas para la conservación de Especies en Veda y/o amenazadas en la Circunvalar de la Prosperidad.....	49
19.	Gestión Social.....	49
20.	Gestión Predial.....	53
20.1.	Informe mensual predial.....	53
20.2.	Gestión socio predial.....	53

21.	Gestión de redes.....	54
22.	Talento humano.....	55
22.1.	Diversidad de la Organización .....	55
23.	Seguridad y salud en el trabajo.....	55
23.1.	Auditoria del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	57
23.2.	Indicadores de accidentalidad .....	58
23.3.	Emergencia Sanitaria .....	58
24.	Cumplimiento de normas de propiedad intelectual .....	58
25.	Cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social .....	59
26.	Acontecimientos relevantes acaecidos después del cierre del ejercicio.....	59
27.	Evolución predecible de la Sociedad.....	60
28.	Anexos.....	60
28.1.	Informe anual de gobierno corporativo.....	60
28.2.	Informe especial de grupo empresarial.....	60
28.3.	Estados financieros.....	60
28.4.	Informe de Revisor Fiscal .....	60

## 1. Mensaje del Gerente General

*Es un gusto presentarles la gestión de Ruta Costera para el año 2022 a través de este informe que muestra el resultado de un año lleno de retos.*

*Durante el año 2022 logramos uno de los retos más importantes y fue finalizar la fase de construcción con la firma de las dos últimas Unidades Funcionales que se encontraban en obra, la 6 y la 3. Este hito nos permitió dar paso a la etapa de operación y mantenimiento, donde seguimos trabajando por una movilidad segura, moderna y sostenible.*

*Este año culminamos además la instalación de un sistema de instrumentación que nos permitirá monitorear la salud estructural del Túnel de Crespo, finalizar la etapa de estudios y diseños a nivel fase III para la construcción del Puente Caracolí, firmar dos Actas de Fijación de Precios Unitarios con la ANI, para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del Parque Lineal de Crespo y realizar el diseño y construcción de la iluminación en un tramo de la UF4.*

*Durante el año se presentaron precipitaciones y una fuerte ola invernal que causó varias emergencias sobre la ruta en el último trimestre, entre las que se destacan el PR88 y el PR75 de la Vía Cartagena-Barranquilla, tramos donde se desarrollaron actividades de mitigación, cierres y contraflujos, para además de atender la emergencia, garantizar la seguridad de los usuarios. Esta emergencia que se presentó en varias zonas del país afectó también vías departamentales, como la Carrera 51b, corredor vial alterno a la vía Cartagena-Barranquilla, la cual fue cerrada, generando un mayor flujo vehicular sobre la ruta en el tramo Puerto Colombia-Barranquilla y el peaje Papiros y la necesidad de implementar estrategias en conjunto con la ANI, que permitieran agilizar la movilidad y el paso por el peaje.*

*En temas de tecnología implementamos mejoras de cara al usuario, con el inicio de actividades de mantenimiento de los sistemas inteligente de transporte instalados sobre la ruta y la actualización de los sistemas de peaje en la Vía Cartagena-Barranquilla, lo que nos permitirá mejorar los tiempos de atención y agilizar el tránsito por el corredor.*

*A nivel interno se han logrado avances muy importantes, como lo son la implementación de SAP, controles SOX, la vinculación de Ruta Costera en el espacio virtual de ISA, permitiendo a los empleados acceder a soporte técnico a través de una mesa de ayuda y la migración de procesos al Centro de Servicios de ISA, con el fin de optimizar los procesos de aprovisionamiento, recursos humanos y finanzas.*

*Los programas ambientales y sociales que se derivan de las licencias y permisos avanzan satisfactoriamente y hay también logros muy importantes como el cierre ambiental de la UF6 y otros que se detallan en este informe. En cumplimiento de los planes de compensación ambiental hicimos la entrega de cinco viveros bioclimáticos a las comunidades aledañas a la ruta, los cuales nos permiten seguir trabajando en el fortalecimiento de actividades de economía sostenible.*

*Nuestro equipo humano sigue comprometido con una infraestructura para la gente, donde además de cumplir con las obligaciones del contrato de concesión, las actividades van encaminadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades y millones de usuarios, buscando no solo ser una vía, sino convertirnos en la ruta para el desarrollo y progreso de los territorios donde tenemos presencia*

FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Fecha: 2023.03.22 12:41:43 -05'00'

**Francisco José Ortega Cortés**

Gerente General

Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S.

## 2. Perfil Ruta Costera

Ruta Costera es el concesionario a cargo de la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, mediante el contrato de Asociación Público-Privada 004 del 10 de septiembre de 2014, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, como parte del Programa de Cuarta Generación 4G del Gobierno Colombiano, con una inversión de 1.7 billones de pesos.

Desde el año 2014 adelanta actividades constructivas, de operación y mantenimiento en 146 kilómetros divididos en dos tramos. El primero de ellos corresponde a los 109,3 kilómetros entre Cartagena y Barranquilla, las dos ciudades con mayor dinamismo económico y desarrollo urbanístico y turístico de la Región Caribe. El segundo tramo tiene una extensión de 36,7 kilómetros, y corresponde a la Circunvalar de la Prosperidad entre Malambo, Galapa, Puerto Colombia y Barranquilla, que mejora la conectividad del departamento del Atlántico, agilizando la movilidad en las vías urbanas y convirtiéndose en el nuevo límite externo de Barranquilla y la mejor alternativa para llegar al Aeropuerto Ernesto Cortisoz.

Más que una vía, es la Ruta que lleva bienestar y transforma la vida de millones de personas, donde el compromiso con las comunidades aledañas y la preservación de los ecosistemas forma parte fundamental de nuestro recorrido para seguir enriqueciendo nuestros 146 kilómetros y lograr una movilidad **segura, moderna y sostenible**.

Desde el año 2020 es parte de las empresas de **ISA**, multilatina del Grupo Ecopetrol, con más de 55 años de experiencia y trayectoria, que opera en los negocios de Energía Eléctrica, Vías, y Telecomunicaciones y TIC, aportando a la calidad de vida de millones de personas en Colombia, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Argentina y Centroamérica, a través del trabajo de 4.713 empleados en 51 empresas.

A través de ISA INTERVIAL Chile, filial de ISA y principal operador de concesiones de carreteras interurbanas en ese país, se hizo efectiva la adquisición del 100% de las acciones y Ruta Costera se suma a las rutas que desde Chile aportan al desarrollo de este país: Ruta del Maipo, Ruta del Maule, Ruta del Bosque, Ruta de la Araucanía, Ruta de los Ríos y Ruta del Loa.

Alineados a esa premisa de ISA, donde las concesiones viales reciben el nombre de Ruta porque más allá de ser vías, carreteras o autopistas; son rutas para el desarrollo, rutas para el progreso que llevan bienestar y transforman la vida de millones de personas, en el 2021 cambio la marca corporativa a Ruta Costera, manteniendo la razón social, pero con un nuevo logo y una nueva forma de comunicarse con las comunidades y los millones de usuarios que recorren los 146 kilómetros que conforman el proyecto.

### Información de contacto

Domicilio principal: Carrera 24 N°1ª-24 Oficina 1702  
Edificio BC Empresarial, Puerto Colombia, Atlántico  
Correo electrónico: [contacto@rutacostera.co](mailto:contacto@rutacostera.co)  
Página web: [www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)  
Número de teléfono: 3114803629 - 018000977330

## 2.1. Cifras relevantes

- 1.7 billones el valor del contrato.
- 146 kilómetros de longitud total.
- 6 unidades Funcionales
- 5 peajes en operación
- 4 áreas de servicio
- 2 estaciones de pesaje operativas
- 1 Centro de Control de Operaciones
- 1 Centro de Control de Operaciones de túnel
- 9.189 empleos directos e indirectos generados a la fecha.
- 9 municipios beneficiados en los departamentos de Bolívar y Atlántico.
- 8 planes de Compensación Ambiental
- Más de 50.000 árboles sembrados a la fecha
- 1500 hectáreas declaradas como protegidas
- 150 hectáreas de áreas protegidas adquiridas y entregadas para su preservación
- Cerca de 5 millones de usuarios anualmente
- Servicios sobre la vía de grúa, ambulancia, auxilio mecánico, control de peso de tráfico de carga y policía de tránsito y transporte.
- Número de vehículos que han transitado por las estaciones de peaje, desde el inicio de la operación:

Tráfico acumulado a diciembre 31 de 2022		
Estación de Peaje	Inicio de operación	Tráfico
Galapa	13-Dic-18	1.312.455
Juan Mina	11-Jul-19	2.038.082
Papiros	7-Nov-19	2.274.611
Puerto Colombia	7-Nov-19	6.429.031
Marahuaco	7-Nov-19	4.417.209
<b>TOTAL</b>		<b>15.271.388</b>

## 2.2. Cifras generales

### 2.1.1.1 Construcción

- Segunda calzada: 6.95 km
- Calzada de servicio: 1.61 km
- Intersecciones a nivel: 2
- Puentes vehiculares: 14
- Intersección tipo deprimido: 1
- Ciclorruta: 1.61 km
- Pasos peatonales: 23
- Doble calzada: 36.7 Km
- Áreas de servicio: 2
- Estaciones de pesaje: 2

- Peajes: 2
- Centro de control de operaciones: 1
- Estaciones de pesaje: 2

#### 2.1.1.2. Rehabilitación:

- Rehabilitación calzada existente: 86.54 km
- Puentes vehiculares: 17
- Mejoramiento a Ley 105: 12 Km
- Estaciones de pesaje: 2
- Áreas de servicio: 2

#### 2.1.1.3. Operación y mantenimiento:

- 146 km

### 2.3. Obras que se destacan

#### 2.1.2.1 Viaducto el Gran Manglar sobre la Ciénaga de la Virgen

- 2 premios nacionales (“Premio Nacional de Ingeniería” y “Premio Nacional Ambiental”) y 1 premio internacional (“Premio Panamericano de Desarrollo Sostenible”).
- Entregado 6 meses antes de lo previsto.
- Catalogado como el más largo de Colombia y el tercero de Latinoamérica.
- Construido implementando cinco estrategias de sostenibilidad ambiental.
- Método constructivo Top Down: Construcción de arriba hacia abajo con elementos prefabricados en tierra, evitando el acceso desde el suelo.
- Geo bloques reciclables para conformación de terraplenes, lo que sirvió como material de relleno y disminuyó hasta en un 98% el uso del recurso del suelo proveniente de canteras.
- Iluminación con paneles LED con energía solar, a través de luminarias solares fotovoltaicas que disminuyen las emisiones de CO2.
- Carpeta asfáltica con caucho reciclado instalada en zonas de anidación de aves para mejorar la capa de rodadura y así evitar incidencias por ruido.
- Sistema de tratamiento de aguas que consiste en la implementación de estructuras de captación que evita la caída de residuos sólidos directa a la ciénaga.

#### 2.1.2.2. Circunvalar de la Prosperidad

Doble calzada nueva que se ha convertido en el nuevo límite externo de Barranquilla y la mejor alternativa para llegar al Aeropuerto Ernesto Cortissoz. Este importante corredor vial ha mejorado la conectividad del departamento del Atlántico gracias a las intersecciones con importantes vías del departamento como la Vía Oriental a la altura de Malambo, la Cordialidad en Galapa, la Carrera 38 en Juan Mina, la Vía al Mar, la Carrera 51B y la Vía 40 en Barranquilla.

### 3. Perfil ISA

ISA, empresa del Grupo Ecopetrol, es una multilatinas con más de 55 años de experiencia y trayectoria, que opera en los negocios de Energía Eléctrica, Vías, y Telecomunicaciones y TIC, que aporta a la calidad de vida de millones de personas en Colombia, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Argentina y Centroamérica, a través del trabajo de 4.713 empleados en 51 empresas.

La compañía desarrolla sus negocios basada en la excelencia técnica, la prestación eficiente de sus servicios, la creación de valor sostenible para sus grupos de interés y la sociedad en general, apalancada en la innovación y la transformación digital, y soportada en las mejores prácticas de gobierno corporativo y ética.

ISA y sus empresas están comprometidas con la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso racional de los recursos, el desarrollo de programas que generen impacto positivo en el medioambiente, el desarrollo integral de las comunidades donde opera y la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los servicios que presta.

Después de más de cinco décadas de liderazgo en la región, ISA ha trascendido el acto físico de conectar un punto con otro para conectar personas, haciendo de cada conexión un acto inspirador.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA [GRI 102-7]		
Accionista	Número de acciones A diciembre 31 de 2022	Participación%
<b>Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol)</b>	<b>569.472.561</b>	<b>51,41%</b>
<b>Empresas Públicas de Medellín</b>	<b>97.724.413</b>	<b>8,82%</b>
<b>Inversionistas privados</b>	<b>440.480.920</b>	<b>39,77%</b>
Inversionistas institucionales locales	295.405.239	26,67%
Fondos de inversión extranjeros	111.203.801	10,04%
Personas naturales	33.497.255	3,02%
Programa de ADRs	374.625	0,03%
<b>Capital suscrito y pagado en circulación</b>	<b>1..107.677.894</b>	<b>100%</b>

ISA es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad anónima por acciones, de carácter comercial, del orden nacional, regida por las leyes 142 y 143 de 1994 y con domicilio en la ciudad de Medellín (Colombia). Ecopetrol es el accionista mayoritario o controlante de ISA, al ser titular del 51,41% del capital social.

La compañía tiene inversionistas estatales y privados. Sus acciones y bonos se transan en la Bolsa de Valores de Colombia y cuenta con American Depositary Receipt (ADRs) Nivel I que se negocian en el mercado Over the Counter (OTC) de Estados Unidos. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, son ordinarias, nominativas y

desmaterializadas, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad. ISA aplica altos estándares de transparencia, eficiencia y gobierno corporativo que brindan protección y confianza a sus inversionistas.

#### 4. Composición accionaria de la Sociedad

%	Empresa
100 %	ISA Inversiones Costera Chile S.P.A.

#### 5. La Ruta

El proyecto vial que comprende la ruta Cartagena-Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad tiene una longitud total estimada origen-destino de 146,6 kilómetros discriminados así: Cartagena Barranquilla 109,9 kilómetros (tramo 1) y la Circunvalar de la Prosperidad entre Malambo y Barranquilla (tramo 2), con 36,7 kilómetros, que en su recorrido atraviesan los departamentos de Bolívar y Atlántico, dividiendo el corredor en 6 Unidades Funcionales.

El objetivo del proyecto es desarrollar unas vías de altas especificaciones para garantizar la conexión entre las ciudades de Cartagena y Barranquilla con un nivel de servicio óptimo en los sectores de acceso en los cuales se adelanta un desarrollo urbanístico y turístico de gran importancia, y la vía Circunvalar de la Prosperidad en Barranquilla que permitirá delimitar urbanísticamente la ciudad de Barranquilla, convirtiéndose en el nuevo límite externo de la ciudad que permita aliviar las vías urbanas y agilizar la movilización y el acceso hacia la zona portuaria sobre el Río Magdalena.

Los municipios de área de influencia directa en el departamento de Bolívar son Cartagena y Santa Catalina y en el departamento del Atlántico, Piojó, Juan de Acosta, Tubará, Puerto Colombia, Malambo, Galapa y Barranquilla.

En noviembre del 2014, inició la fase de pre-construcción del proyecto, la cual tuvo una duración de un año, para el desarrollo de estudios y diseños, trámites de licencias ambientales, ejecución del plan de adquisición de predios, gestión social, ambiental y predial; así mismo, en noviembre de 2015 inició la fase de construcción, donde se ejecutaron actividades de acuerdo al contrato de concesión y sus apéndices y se continuó con las gestiones social, ambiental y predial, esta fase finalizó en mayo de 2022, con la firma de acta de terminación de la Unidad Funcional 3 y se dio paso a la etapa de operación y mantenimiento, que es en la que se encuentra actualmente el proyecto.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
1	K0+350 Vía al Mar Anillo Vial de Crespo	K7+500K Vía al Mar La Boquilla	7.50	Construcción de segunda calzada, calzada de servicio y ciclorruta, rehabilitación calzada y puentes existentes, construcción de nuevos

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
				puentes. La operación y mantenimiento del Anillo Vial de Crespo- Túnel de Crespo, se incorporó al Proyecto a finales de 2019. <b>Se suscribió acta de terminación el 12 de junio de 2020.</b>
2	K1+905 Ruta 90A Vía al Mar	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	5.60	Construcción de segunda calzada mediante viaducto - Viaducto sobre la Ciénaga de la Virgen. <b>Se suscribió acta de terminación el 07 de diciembre de 2018.</b>
3	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar La Boquilla	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar Puerto Colombia	90.42	Operación y mantenimiento de doble calzada existente. Rehabilitación de calzada sencilla actual. Se incorporó al Proyecto a finales de 2019. <b>Se suscribió acta de terminación el 27 de mayo de 2022.</b>
4	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar Puerto Colombia	K109+133 Ruta 90A Vía al Mar Barranquilla	11.98	Mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente, construcción de 5 puentes peatonales y 2 vehiculares. <b>Se suscribió acta de terminación el 07 de marzo de 2018</b>
5	K68+000 de la vía 2516 Vía Oriental Malambo	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad Galapa	17.00	<i>Primer tramo de la Circunvalar de la Prosperidad</i> Construcción de doble calzada y construcción de 2 intersecciones (PIMSA y Caracolí). <b>Se suscribió acta de terminación el 31 de enero de 2020.</b>
6	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad Galapa	K105+000 de la vía 90A-01	12.00	<i>Segundo tramo Circunvalar de la Prosperidad.</i> Construcción de doble calzada y construcción de 3 intersecciones (Cordialidad, Juan Mina y Vía al Mar). <b>Se suscribió acta de terminación parcial el 10 de julio de 2019 y acta de terminación el 05 de abril de 2022.</b>
	K105+000 de la vía 90A-01	Prolongación Vía 40 - Glorieta de Las Flores	7.70	
			<b>146.60</b>	

## 6. Hitos y hechos relevantes

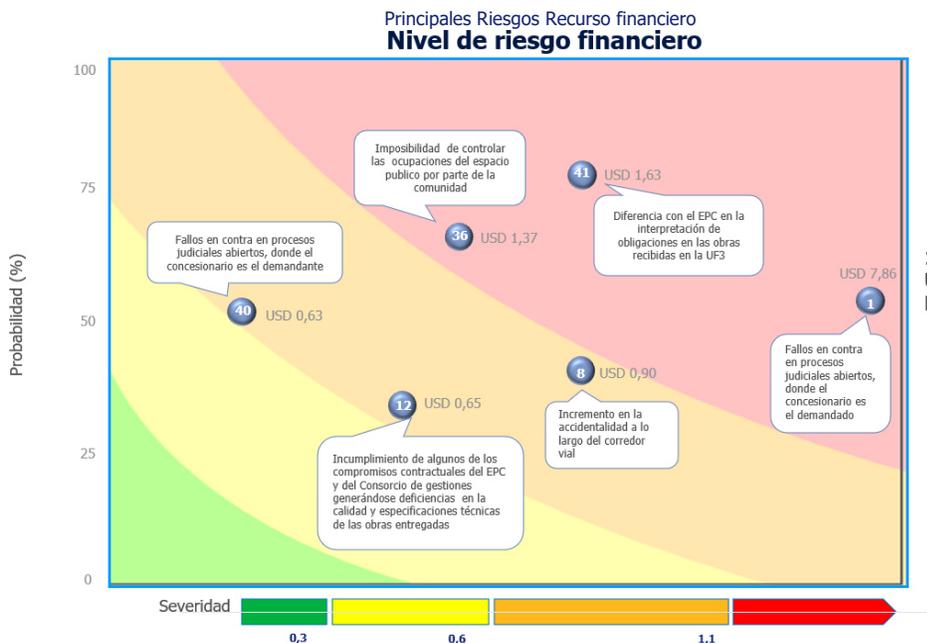
Mes	Hito o hecho relevante
<b>Enero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de enero de 2022 se logró la salida en vivo del ERP SAP con los módulos de FI, CO, MM, BI/BPC, CML y PSM</li> </ul>
<b>Febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presentaron hitos o hechos relevantes durante este mes</li> </ul>
<b>Marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se presentaron hitos o hechos relevantes durante este mes</li> </ul>
<b>Abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 05 de abril de 2022, se suscribió entre la ANI, la Interventoría y el Concesionario, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 6 del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.</li> <li>El 11 de abril de 2022 culmina la instalación del sistema de instrumentación para revisar y hacer seguimiento a la salud estructural del túnel de Crespo de acuerdo con el diseño remitido por la Universidad de los Andes, quienes también realizan el acompañamiento técnico de este proceso.</li> <li>Mediante junta directiva del 20 de abril de 2022, se aprobó el Plan de manejo para la administración del riesgo del lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo y financiamiento de armas de destrucción masivas- LA/FT y sus anexos.</li> </ul>
<b>Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 27 de mayo de 2022, se suscribió entre la ANI, la Interventoría y el Concesionario, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, con la que se dio finalización a la Etapa Preoperativa y el inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.</li> </ul>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 23 de junio de 2022, se suscribió el Otrosí No. 13, mediante el cual se modificó la Sección 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal (c) (i) de la Parte General del Contrato de Concesión, para la distribución de los recursos remanentes de la Subcuenta Compensaciones Ambientales y se modificó la Sección 19.1 Obras Menores no previstas, literal (a) de la Parte General del Contrato de Concesión, para ampliar la definición de Obras Menores.</li> <li>El 24 de junio de 2022, se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Gestiones, para modificar el literal (c) de la sección 3.1 de la Cláusula 3 – Gestiones Prediales y modificar los literales (a) y (b) de la Sección 7.1 de la Cláusula 7 - Precio y Forma de Pago.</li> </ul>
<b>Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 18 de julio de 2022, la Asamblea General de Accionistas nombró a Sonia Abuchar Aleman, Vicepresidente Jurídica de ISA, como miembro de Junta</li> </ul>

Mes	Hito o hecho relevante
	<p>Directiva de Concesión Costera, en reemplazo de Ernesto Carrasco Morales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 27 de julio de 2022, se firmó Acta de Fijación de Precios Unitarios con la ANI, para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del Parque Lineal de Crespo por un periodo piloto de 6 meses, teniendo en cuenta que no se pudo obtener respuesta positiva por parte del Distrito de Cartagena para el recibo de dicho parque.</li> </ul>
<b>Agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 31 de agosto de 2022, la Junta Directiva aprobó la adopción de la Guía Corporativa N° 53, la cual contiene los criterios para la Gestión del Riesgo de Fraude en ISA y sus Empresas.</li> </ul>
<b>Septiembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 13 de septiembre debido a la Ola Invernal que atravesó el país se presentaron diversos fallos en el corredor los cuales ocasionaron afectación en la banca de la vía tales como PR88+000 y el PR75+000 de la Unidad funcional 3; así mismo se presentaron derrumbes en 91 puntos los cuales fueron atendidos por el Concesionario.</li> </ul>
<b>Octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 5 de octubre de 2022 culminaron los 180 días para atención de los pendientes del acta de terminación de la Unidad Funciona 6.</li> <li>El 10 de octubre se presentó a la ANI Solicitud declaración de Evento Eximente de Responsabilidad en el PR 88 AL 89 mediante la comunicación D-1723-PC-22.</li> </ul>
<b>Noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 25 de noviembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el Acuerdo No. 3 Para la Adquisición de Bienes y Servicios, en el marco de la Iniciativa "Armonización de la Documentación de Contratación" del Proyecto de Homologación" para ISA y sus Empresas.</li> <li>El 27 de noviembre de 2022 culminaron los 180 días para atención de los pendientes del acta de terminación de la Unidad Funciona 3.</li> </ul>
<b>Diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 12 de diciembre de 2022 la ANLA emitió pronunciamiento dando viabilidad del cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto, para la construcción del Puente Caracolí, en la abscisa K8+100, como una opción de movilidad para dar continuidad a la vía Malambo – Caracolí, en el departamento del Atlántico.</li> <li>El 15 de diciembre de 2022 se obtuvo el cierre ambiental contractual de la Unidad Funcional 6.</li> </ul>

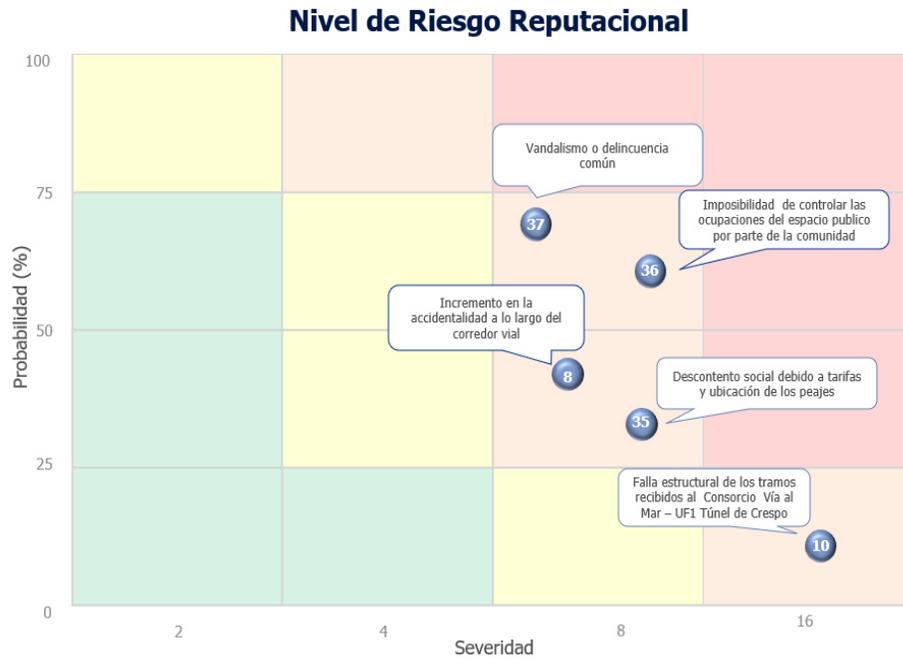
Mes	Hito o hecho relevante
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 28 de diciembre de 2022 se recibió por parte de ANI el acta de fijación de precios Unitarios para realizar el diseño y construcción de la iluminación de la Unidad Funcional 4 del K 97+000 al K106+000.</li> </ul>

## 7. Gestión de riesgos

El concesionario enfocado en identificar, valorar y hacer seguimiento a los riesgos asociados al proyecto y con el fin de prevenir la ocurrencia de algún evento o mitigar su impacto en caso de materializarse, durante el 2022 continuó capturando la percepción de estos a través de una metodología de valoración Semi cuantitativa. De la identificación y administración de los eventos inciertos se obtuvieron Cuarenta y seis (46).



Principales Riesgos Recurso Reputacional



En el año 2022 se realizó la homologación de la metodología de ISA y el resultado de este proyecto permitió a partir del año 2022, proteger y preservar la integridad de los recursos y el logro de los objetivos, así como soportar las decisiones estratégicas.

## 8. Sistema integrado de gestión

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de concesión en el apéndice técnico 2 "Condiciones para operación y mantenimiento" en su numeral 3.3.3.3. "Sistema de Gestión Integral: Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial", el Concesionario, cuenta con un Sistema de Gestión Integral acorde a la norma ISO 9001, 14001 y el decreto 1072 de 2015, los que le permiten administrar integralmente aspectos de calidad, medio ambiente y salud y seguridad en el trabajo.

Como oportunidad de mejora continua, anualmente se realiza un ciclo de auditoría interna, que para el 2022 se llevó a cabo en el mes de diciembre acorde a lo planificado, donde se dio alcance de forma transversal al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo como conclusión lo siguiente:

- Como resultado de la auditoria se evidencia progreso en la madurez tanto del Sistema de Gestión de la Calidad, como del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa RUTA COSTERA. De igual forma, el sistema de gestión de la calidad y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se desarrollan de manera coherente, dentro del marco regulatorio aplicable y vigente, aplicando procedimientos, controles y formatos que le permiten adelantar su gestión

- La alta dirección demuestra el compromiso con el desarrollo de los sistemas, planificando las estrategias y asignando los recursos necesarios para los mismos.
- El equipo de trabajo tanto los administrativos como los operativos, demuestran su competencia para el desarrollo, implementación y mantenimiento de los planes y programas asociados a los procesos de los sistemas de gestión auditados.
- En el recorrido de verificación en campo, los colaboradores de la UF5, ubicados a la altura del PR-16, en sus labores de rocería aplican los controles en seguridad, calidad y medio ambiente requeridos para la tarea, de igual manera demuestran conocimiento de los peligros, así como los impactos ambientales de las mismas.
- El uso y apoyo en las herramientas TIC para el mantenimiento y trazabilidad de la información documentada.

## 9. Buen gobierno corporativo e integridad

Ruta Costera, de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.2 literal (aa) del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, cuenta con un Manual de Buen Gobierno Corporativo que debe aplicarse durante el término de la Concesión. De acuerdo con los estatutos sociales y el Manual, la Junta Directiva debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo preparado por la Dirección Jurídica, en el cual se describe la manera en que durante el año se dio cumplimiento a las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por la Sociedad.

Ruta Costera, en línea con el marco normativo de Compliance de Isa y sus empresas, implementó los criterios para la gestión del riesgo de fraude aplicable a los administradores, trabajadores y terceros y con alcance a todos los negocios y procesos organizacionales; criterios que permiten la gestión de este riesgo en el marco de las definiciones para la Gestión Integral de Riesgos definida en la organización, considerando para ello, la identificación, valoración, seguimiento y reporte. Esta definición soporta el cumplimiento por parte de Ecopetrol a las normas aplicables, al ser una empresa listada en la bolsa de Nueva York y con negocios en los Estados Unidos, dentro de las cuales se establece que esta empresa debe asegurar que su Código de Ética y Conducta, sus políticas de cumplimiento y los procedimientos establecidos en la ley FCPA (Ley de prácticas corruptas en el extranjero, por sus siglas en inglés).

Para ISA y sus empresas, el gobierno corporativo es aspecto fundamental para el logro de su estrategia de generar valor sostenible. El gobierno corporativo es el conjunto de prácticas por medio de las cuales las empresas son dirigidas, operadas y controladas, buscando la eficiencia empresarial, potenciar el crecimiento, fomentar la confianza de los inversionistas en contextos nacionales e internacionales por medio de acciones orientadas a la transparencia y coherencia, obtener mejores condiciones de financiación por percepción de menor riesgo por parte de los

acreedores e inversionistas, el respeto de quienes invierten en las empresas de ISA y el cumplimiento de los compromisos con sus diversos grupos de interés.

Los hechos más relevantes en materia de Gobierno Corporativo y del Programa Empresarial de Ética y Compliance de ISA y sus empresas para el 2022, fueron:

- (i) La aprobación del Plan de Manejo para el Sistema Integral de Prevención de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FADM, en el cual se desarrolló la guía para la realización de las debidas diligencias y los procesos de segmentación desde el área de cumplimiento.

Así, en virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y lo determinado en el Plan de Manejo para el Sistema Integral de Prevención de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FADM, la Concesionaria por medio de las áreas de compras, talento humano y la dirección jurídica realiza la consulta en listas restrictivas de proveedores, colaboradores y terceros con los que se tengan relacionamiento a través de la empresa Par servicios y/o la plataforma Stradata según el caso.

- (ii) Las declaraciones de conflicto de interés y el desarrollo del curso de ética -Elearning-, para ello se implementaron herramientas convergentes a la actividad de la concesión, así, para un grupo de empleados se gestionaron las actividades a través de herramientas automatizadas y para otro se realizaron actividades en campo.
- (iii) Aprobación de la Guía para la gestión del riesgo de fraude, como parte de la alineación con el Grupo Ecopetrol en materia de Compliance, se hizo necesario revisar y actualizar dichos criterios para dar cumplimiento a las leyes Sarbanes-Oxley (SOX) y Foreign Corrupt Practice Act (FCPA).
- (iv) De otro lado, se continuó con la formalización en los contratos nuevos y existentes de los compromisos de los proveedores respecto del cumplimiento del Código de Conducta definido para este grupo de interés, el cual refuerza aspectos como la gestión de las condiciones laborales y derechos humanos, medio ambiente, ética y transparencia, y la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Código adoptado por los proveedores y el cual se ha venido divulgando.

## 10. Junta Directiva

A 31 de diciembre de 2022, la junta directiva de la Sociedad está conformada de la siguiente forma:

Cargo	Nombre
Primer Renglón	Natalia Abello Vives
Segundo Renglón	Ricardo Plata Cepeda
Tercer Renglón	Juan Ricardo Noero Arango
Cuarto Renglón	Eduardo Marcelo Larrabe Lucero
Quinto Renglón	Andrés Eduardo Contreras Herrera
Sexto Renglón	Daniel Isaza Bonnet
Séptimo Renglón	Sonia Margarita Abuchar Aleman

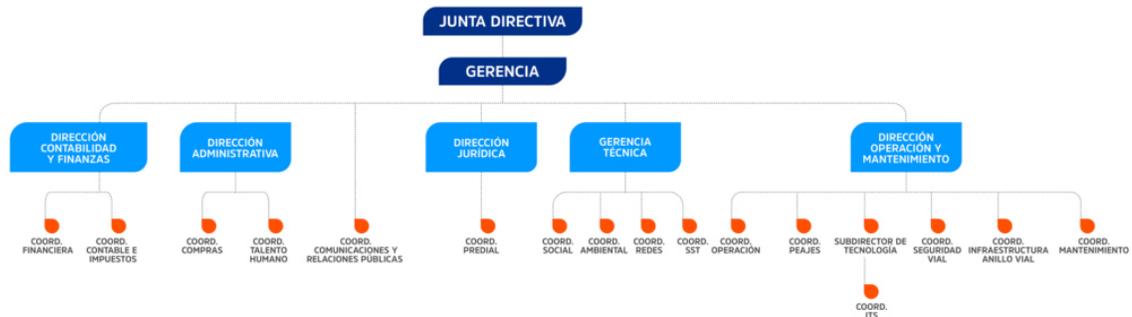
## 11. Directivos

A 31 de diciembre de 2022, el equipo directivo de la empresa estaba conformado de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	Profesión	Fecha de ingreso	Género
Gerente General	Francisco José Gnecco Roldán	Ingeniero Civil	07/09/2020	M
Gerente Técnico	Francisco José Ortega Cortes	Ingeniero Civil	01/07/2020	M
Directora de Contabilidad y Finanzas	Marisol Hurtado Perez	Contador Público	15/02/2019	F
Directora Jurídica	Maria Cristina Del Pilar Ladino Delgado	Abogado	28/12/2020	F
Directora Administrativa	Andrea Carolina Forero Salas	Administrador de Negocios Internacionales	21/11/2016	F
Director de Operación y Mantenimiento	Luis Alejandro Wilches Acero	Ingeniero Civil	04/11/2014	M

El personal directivo se encuentra vinculado directamente con la empresa mediante contrato a término indefinido.

## 12. Estructura administrativa



## 13. Gestión Administrativa

### 13.1. Compras y contratación

En el mes de enero de 2022 se dio la salida en vivo de la implementación del ERP SAP en RUTA COSTERA. Para el proceso de compras se cuenta con el módulo MM (Materials Management o Gestión de Materiales) donde se registran todas las contrataciones de la empresa, así como la generación de pedidos, recepción de bienes y servicios, procesamiento de facturas, entre otros.

En el mes de septiembre de 2022 se finalizó a satisfacción la implementación del Acuerdo de Contratación del 23 de octubre de 2020 así como la implementación del Modelo de Aprovisionamiento Corporativo, al cierre del proceso, el equipo de Aprovisionamiento Corporativo realizó una medición de madurez del proceso de la cadena de aprovisionamiento de RUTA COSTERA donde alcanzamos un nivel del 3.5, el promedio de ISA y sus empresas está situado en un 3.88<sup>1</sup>.

Adicionalmente, a partir de septiembre se empezaron a desarrollar todas las sesiones de transferencia de información y procesos en el marco del paso al Centro de Servicios Compartidos conforme con los servicios que prestan en su portafolio para Aprovisionamiento. Las actividades a cierre de diciembre 2022 se realizaron en línea al cronograma establecido.

El 25 de noviembre de 2022, en la sesión 104 de la Junta Directiva, se aprobó el Acuerdo No. 3 Para la Adquisición de Bienes y Servicios, en el marco de la Iniciativa "Armonización de la Documentación de Contratación" del Proyecto de Homologación" para ISA y sus Empresas. Este acuerdo incorpora:

- Actualización con las tendencias globales de las cadenas de valor
- Inclusión expresa del desarrollo sostenible como principio en nuestra gestión contractual.

<sup>1</sup> Los resultados de la última medición para ISA y sus empresas se generaron en diciembre de 2020

- Reconocimiento de las compras para la innovación
- Fortalecimiento del Centro de Servicios
- Habilitación de las sinergias de aprovisionamiento con ECOPETROL
- Incorporación de prácticas ágiles
- Criterios homologados

Durante el año, desde la Coordinación de Compras, se participa en las sesiones mensuales de Aprovisionamiento Corporativo, de las distintas iniciativas que se desarrollan desde el corporativo, así como de los Talleres de Alineación Estratégica que se han realizado con ECOPETROL.

## 14. Gestión Financiera

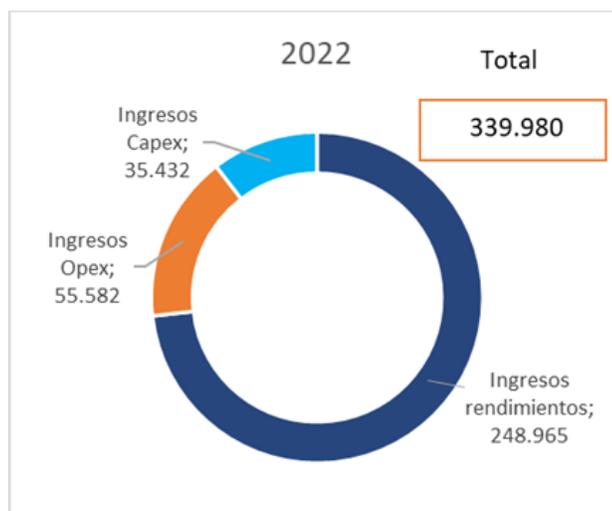
### 14.1. Informe de Resultados y EBITDA

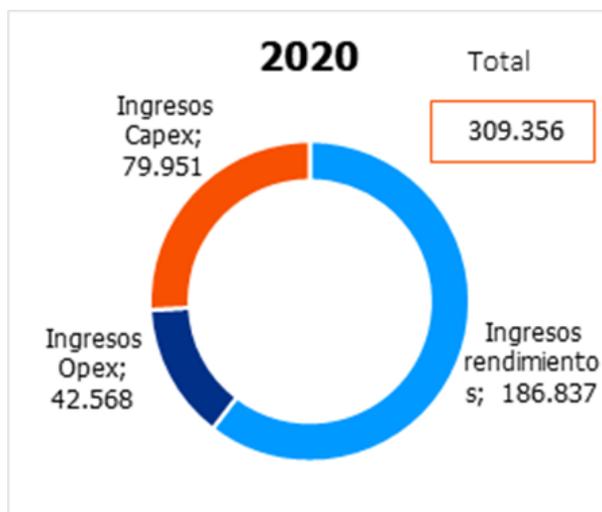
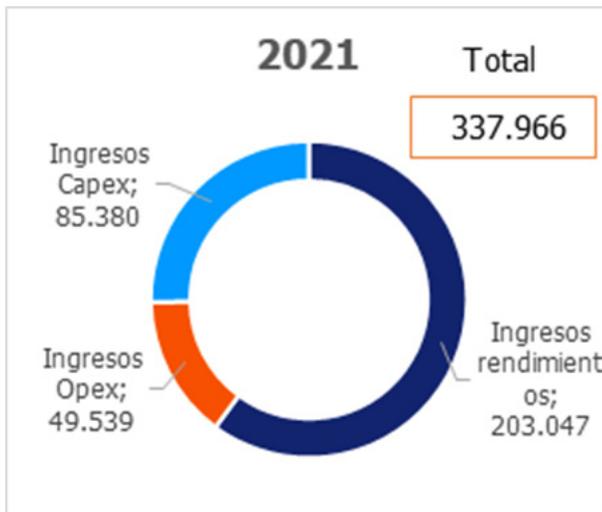
Los ingresos del 2022 sumaron COP\$ 339.980 millones, con un crecimiento anual de 0,60%, comparado con 2021. El EBITDA para el año fue de COP\$ 256.240 millones, 14,44% superior al del año anterior.

El resultado neto ascendió a COP\$ -11.404 millones. El margen neto de 2022 fue de -3,4%.

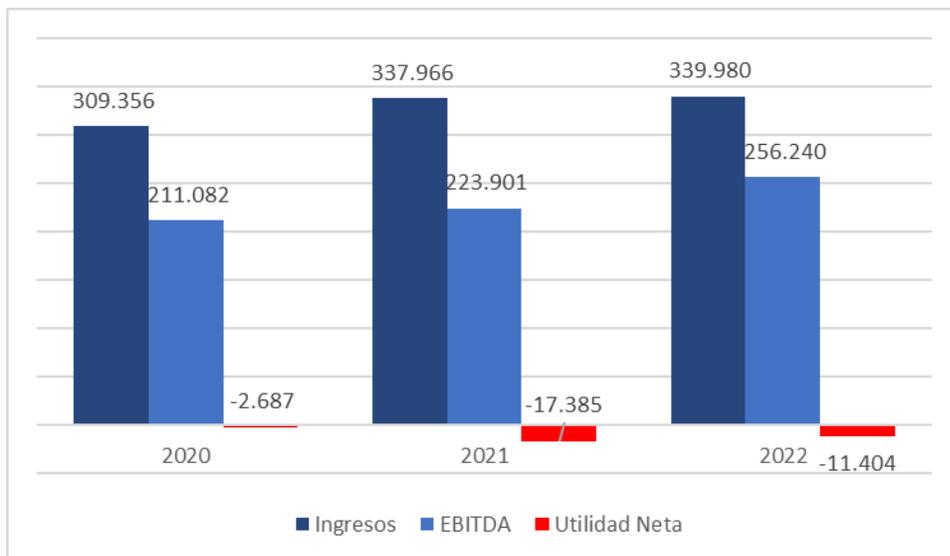
La composición de los ingresos y del EBITDA para los últimos tres años es el siguiente:

#### Ingresos



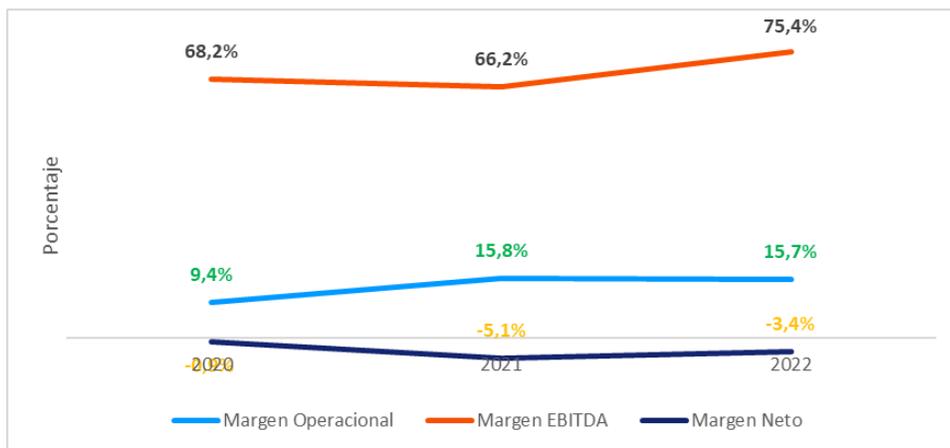


### 14.2. EBITDA



Fuente. (Ingresos IFRIC 12).

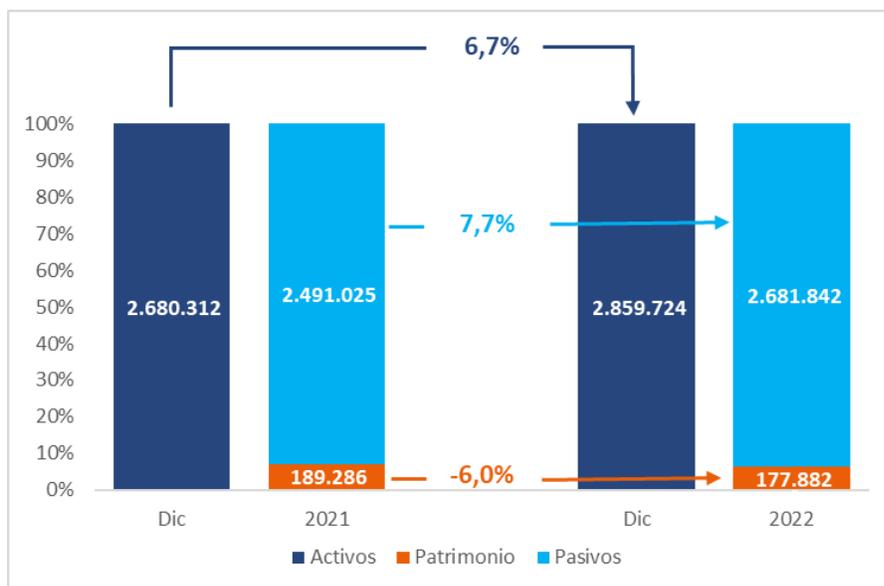
### 14.3. Indicadores financieros del consolidado:



Fuente. (Ingresos IFRIC 12).

#### 14.4. Balance general consolidado

Cifras en miles de millones de pesos colombianos



Los activos de la empresa finalizaron en el año 2022 en COP \$ 2.859.724 millones, COP\$ 179.412 millones más que en 2021, lo que representa un crecimiento del 6,7%.

El pasivo ascendió a COP\$ 2.681.842 millones, con un crecimiento del 7,7% frente al año anterior, representados en COP\$190.817 millones.

El patrimonio se situó en COP\$ 177.882 millones, lo que representó una disminución del -6% comparados con los COP\$ 189.286 millones.

#### 14.5. Operaciones celebradas con socios y administradores

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad celebró las siguientes operaciones con sus administradores y accionistas:

Relación	Administrador o Accionista	Concepto	Valor
Accionista	Isa Inversiones Costera Chile SpA	Intereses deuda subordinada	\$25.124
Junta Directiva	Miembros de Junta Directiva	Honorario Junta Directiva	\$308

Cifras expresadas en millones de COP.

En el Anexo 28.2 se encuentra el Informe especial del grupo empresarial.

## 15. Gestión de Operación y Mantenimiento

### 15.1. Mantenimiento

Durante el año 2022 se ejecutaron las actividades necesarias para dar cumplimiento a los indicadores establecidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 de todas las Unidades Funcionales que conforman el Proyecto.

A continuación, se resumen las actividades más representativas ejecutadas a lo largo del año en mención:

RESUMEN INFORME ANUAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 2021					
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA MENSUAL	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2022	REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES	REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES
Recolección de residuos	M3	137	1.648		
Limpieza de Berma y Separador	ML	226.266	2.715.192		
Rocería Manual	M2	2.848.650	34.183.800		

RESUMEN INFORME ANUAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 2021

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA MENSUAL	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2022	REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES	REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES
Rocería con tractor	M2	374.000	4.488.000	 <small>11 ago. 2022 9:12:45 a. m. Circunvalar de la Prosperidad Galapa Atlántico</small>	
Limpieza de obras hidráulicas	UND	789	9.468	 <small>25-02-2022</small>	 <small>25-02-2022</small>
Limpieza de barandas de puentes	ML	3.660	43.916	 <small>Calle 14 Eduardo Santos, Puerto Colombia 081092 Número de índice: 496 viernes, 18 de marzo de 2022 2:13 p. m.</small>	 <small>Calle 14 Barranquilla, Barranquilla 081092 Número de índice: 496 viernes, 18 de marzo de 2022 1:47 p. m.</small>
Limpieza de señales	UND	4.024	48.288	 <small>Circunvalar de La Prosperidad Número de índice: 764 viernes, 25 de marzo de 2022 4:55 p. m.</small>	 <small>26/12/2022 13:16:05</small>

RESUMEN INFORME ANUAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 2021

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA MENSUAL	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2022	REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES	REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES
Limpieza de defensas	ML	20.627	247.524	 Puerto Colombia-Barranquilla Puerto Colombia, Puerto Colombia 081008 Número de índice: 560 sábado, 19 de marzo de 2022 2:33 p. m.	 Puerto Colombia-Barranquilla Puerto Colombia, Puerto Colombia 081008 Número de índice: 547 sábado, 19 de marzo de 2022 3:27 p. m.
Limpieza de rondas de coronación	ML	4.059	48.708	 26/11/2022	 26/11/2022
Limpieza de paraderos	UND	18	210	 Troncal del Caribe Galapa, Galapa 080007 Número de índice: 759 viernes, 25 de marzo de 2022 4:29 p. m.	 Circunvalar de La Prosperidad Barranquilla 080007 Número de índice: 755 viernes, 25 de marzo de 2022 3:40 p. m.
Limpieza de cunetas	ML	77.012	924.144	 06/14/2022 LFS CD PRS24950	 11/06/2022 24 Jun 2022 10:08:02 AM

RESUMEN INFORME ANUAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 2021

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA MENSUAL	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2022	REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES	REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES
Mantenimiento de cercas tipo invias	ML	11.220	134.643	 <small>Circunvalar de la Prosperidad Galapa Atlántico pr 17+500 calzada izquierda las peronías 21 dic. 2022 8:24:29 a. m.</small>	 <small>Circunvalar de la Prosperidad Galapa Atlántico pr 17+500 calzada izquierda 21 dic. 2022 8:46:54 a. m.</small>
Mantenimiento de señales verticales	UND	42	500	 <small>pr 6+000 uf2 15 mar. 2022 2:18:13 p. m.</small>	 <small>pr 6+000 uf2 20 mar. 2022 2:38:58 p. m.</small>
Mantenimiento de señales tipo bandera y tipo pórtico	UND	8	92	 <small>21 oct. 2022 1:39:13 p. m. 26-65 proyecto: Mto de señales elevadas. PR: 32</small>	 <small>21 oct. 2022 7:38:41 a. m. Eduardo Santos proyecto: Mto de señales elevadas</small>
Recolección de derrumbes	M3	591.50	7098	 <small>uf 6 Pr 25+400 21 oct. 2022 3:27:27 p. m.</small>	 <small>16/11/2022 07:36</small>
Mantenimiento de señalización horizontal	ML	173.850	2.086.200	 <small>Proyecto de Fomento Circunvalar de la Prosperidad</small>	 <small>Seguridad Vial Barrido 24 de Julio 1955 Calle Juan Ramón Juliá, Puerto, Maricao</small>

## RESUMEN INFORME ANUAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 2021

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA MENSUAL	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2022	REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES	REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES
Reposición de tachas	UND	2.507	30.084		

### 15.2. Informes mensuales de Operación y Mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en el contrato, se presentó a la ANI y la Interventoría los informes mensuales correspondientes, en los cuales se incluyó el detalle de las actividades y los resultados de indicadores de servicio.

El Concesionario cumplió con todos los indicadores de operación durante el año 2022.

### 15.3. Centro de Control de Operaciones

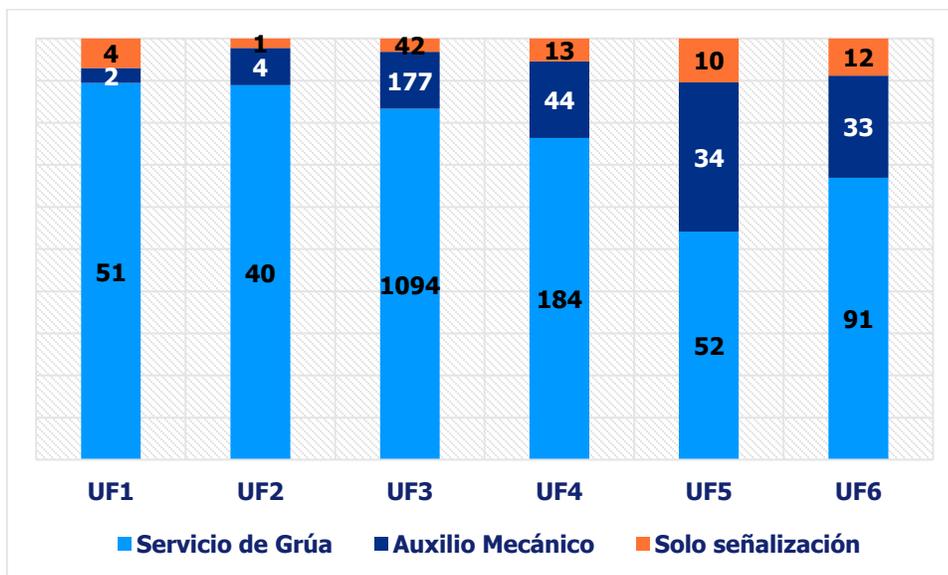
Se continúa con la operación centralizada desde el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en el PR13+200 de la Circunvalar de la Prosperidad en el municipio de Galapa, desde donde se coordina y atienden los eventos que se presentan en todas las Unidades Funcionales con el apoyo de los Coordinadores del área de Operación y Mantenimiento, Operadores de Radio Comunicación e Inspectores Viales. De esta manera, se garantiza la oportuna respuesta en la prestación de los servicios gratuitos ofrecidos por Ruta Costera como lo son Auxilio Mecánico, Grúa, Inspección Vial, Ambulancia y Policía de Carreteras.

Desde el Centro de Control de Operaciones se realiza el monitoreo y seguimiento al tráfico mediante el CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) instalado a lo largo del corredor, el cual es operado en el Sistema SCADA instalado en el CCO.

### 15.4. Servicios prestados

Durante el año 2022, se prestaron 1878 servicios a los usuarios que presentaron algún tipo de avería en sus vehículos.

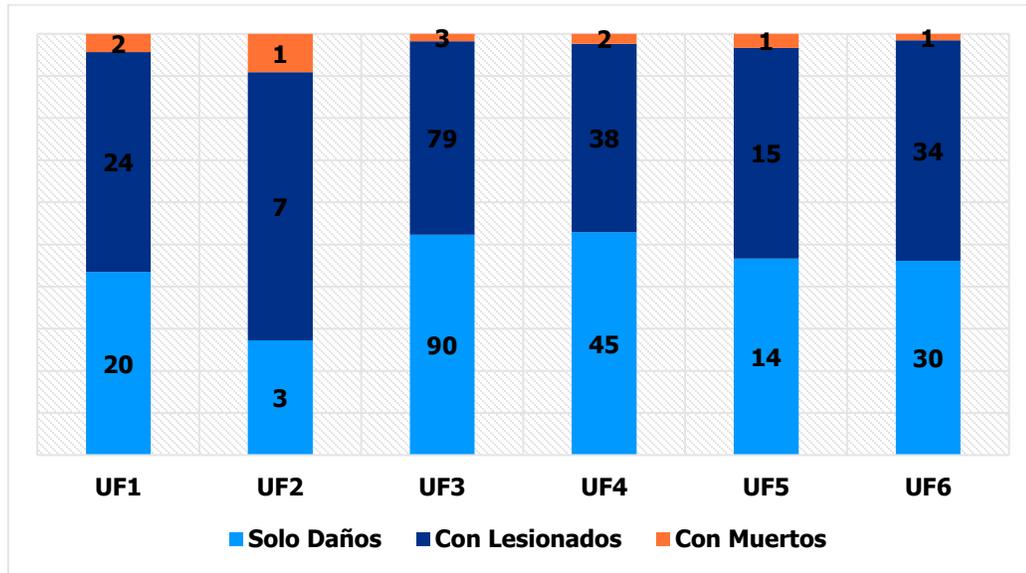
AÑO 2022	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	TOTAL
Servicio de Grúa	51	40	1094	184	52	91	1502
Auxilio Mecánico	2	4	177	44	34	33	294
Solo señalización	4	1	42	13	10	12	82
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>35</b>	<b>1313</b>	<b>241</b>	<b>96</b>	<b>106</b>	<b>1878</b>



### 15.5. Accidentes de Tránsito atendidos

Durante el año 2022 se atendieron un total de 409 accidentes de tránsito, cumpliendo con los tiempos de atención establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

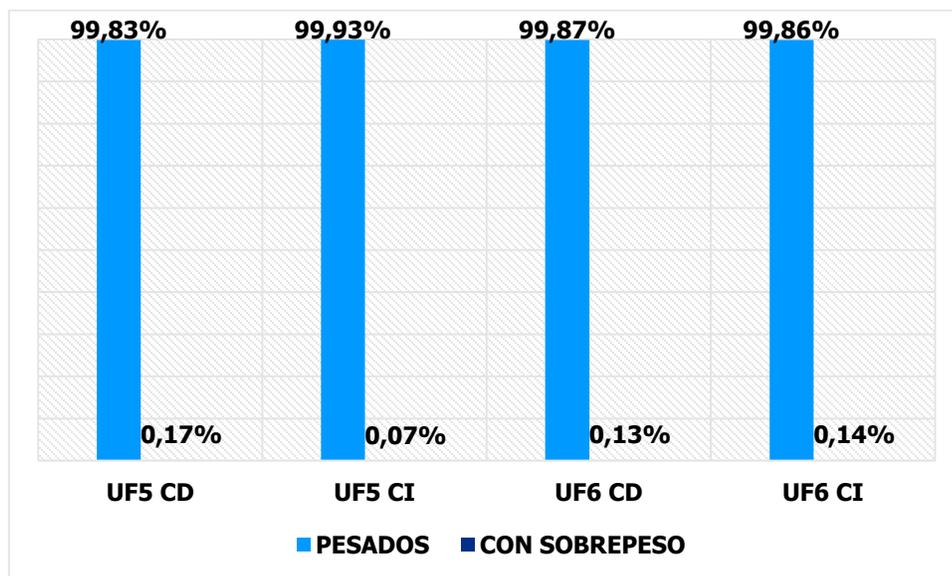
AÑO 2022	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	TOTAL
Sólo Daños	20	3	90	45	14	30	202
Con Lesionados	24	7	79	38	15	34	197
Con Muerto	2	1	3	2	1	1	10
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>11</b>	<b>172</b>	<b>85</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>409</b>



Accidentes de Tránsito atendidos por gravedad

### 15.6. Estaciones de Pesaje

Durante el año 2022 se continuó con la operación de cuatro (4) básculas para control de peso de los vehículos de carga que circulan por el corredor:



A la fecha las estaciones de pesaje de Marahuaco (UF3) y Papiros (UF4), se encuentran en adecuación para llevarlas a las condiciones exigidas por el Contrato 004 de 2014, teniendo en cuenta que esta infraestructura nos fue entregada por la ANI en noviembre de 2019 y no cumplen con los estándares de una Concesión 4G.

### 15.7. Tráfico y recaudo a 2022

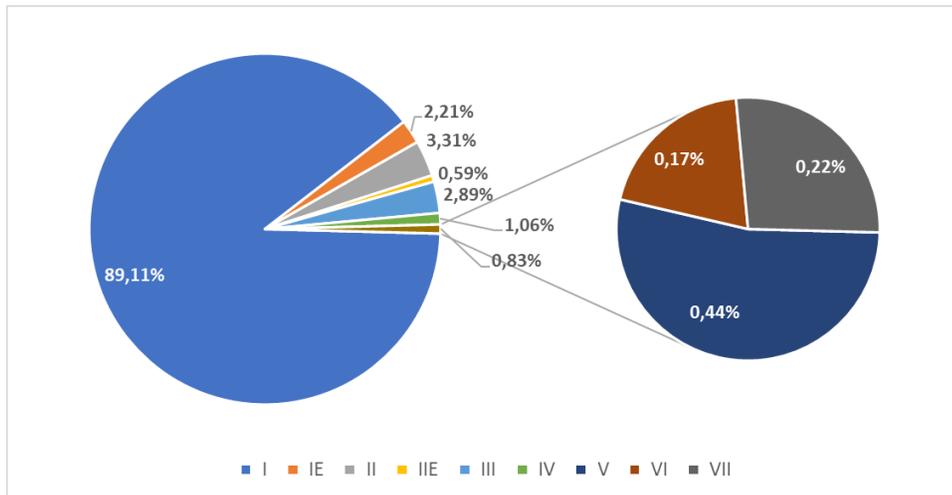
Las tarifas de peaje que rigieron durante el 2022 fueron las siguientes:

CATEGORÍA	GALAPA	JUAN MINA
I AUTOS	\$7.100	\$7.100
II BUSES	10.600	\$10.600
III C2P	\$7.700	\$7.700
IV C2G	\$13.400	\$13.400
V C3 y 4 ejes	\$41.800	\$41.800
VI C5	\$55.700	\$55.700
VII C6	\$61.800	\$61.800

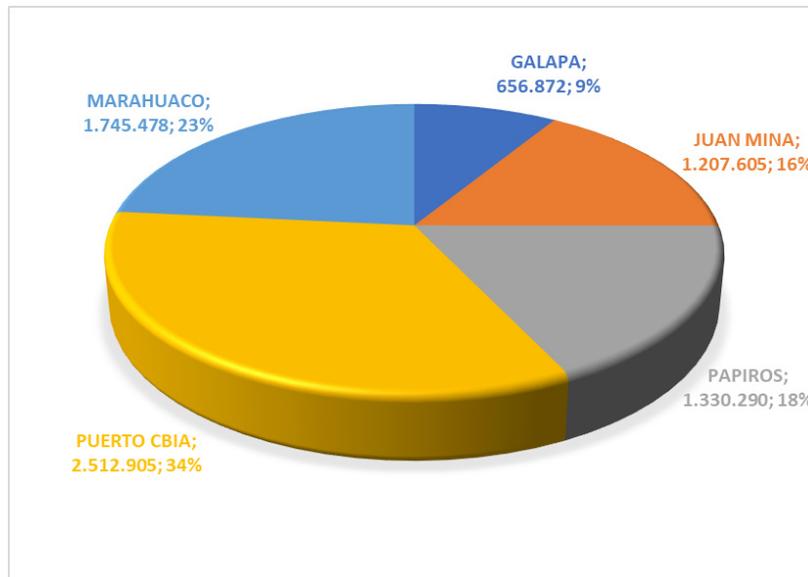
CATEGORÍA	PAPIROS	PTO COLOMBIA	MARAHUACO
I AUTOS	\$2.400	\$15.000	\$16.100
IE AUTOS	-	\$12.600	\$2.400
II BUSES	\$2.400	\$22.600	\$24.200
IIE BUSES	-	\$19.100	\$2.400
III C2P	\$8.000	\$16.400	\$17.600
IV C2G	\$14.000	\$28.700	\$30.700
V C3 y 4 ejes	\$44.300	\$89.900	\$96.200
VI C5	\$59.500	\$119.900	\$128.400
VII C6	\$66.000	\$133.000	\$142.700

Para todo el año 2022, por las estaciones de peaje del Concesionario, transitaron en total 7.453.150 vehículos (no se incluyen los vehículos exentos por Ley 787 de 2002), distribuidos así:

Distribución porcentual por Categoría del Tráfico Total Año 2022

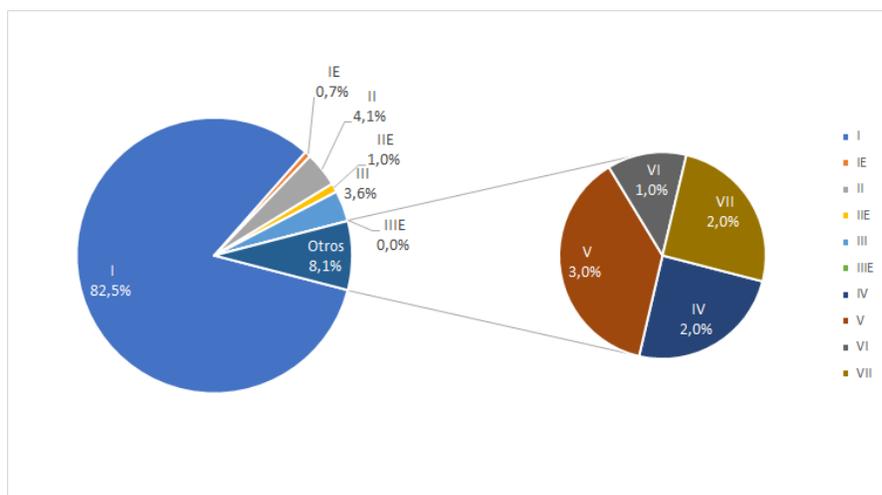


Distribución Porcentual por Peaje del Tráfico Total Año 2022

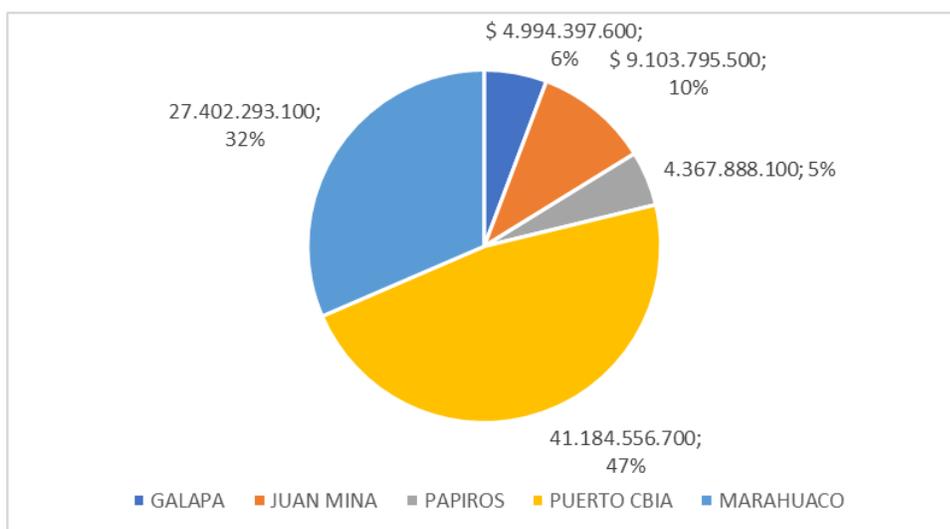


Con respecto al dinero recaudado en las estaciones de peaje, para el año 2022 se recaudaron un total de \$ 87.052.931.000 pesos incluido los sobrantes, distribuidos de la siguiente forma:

Distribución Porcentual por Categoría del Recaudo Total Año 2022  
(no incluye sobrantes)



Distribución Porcentual por Peaje del Recaudo Total Año 2022  
(no incluye sobrantes)

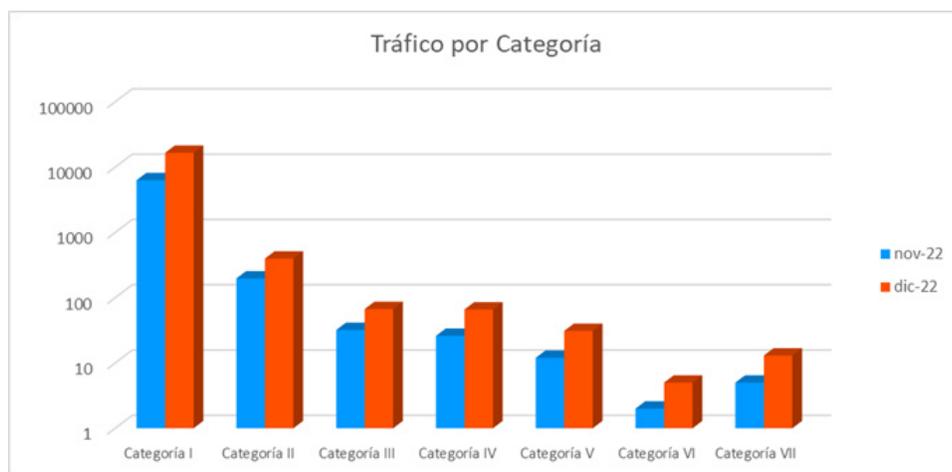


Peaje	Recaudo Efectivo	Recaudo Electrónico	Sobrantes	Recaudo Total	Fondo Seguridad Vial	Sobretasa Ambiental	Dejado De Recaudar Tarifas Diferenciales
Galapa	\$ 4.103.050.600	\$ 891.347.000	\$ 1.348.900	\$ 4.995.746.500	\$ 131.374.400	NA	NA
Juan Mina	\$ 7.259.063.000	\$ 1.844.732.500	\$ 1.331.100	\$ 9.105.126.600	\$ 241.521.000	NA	NA
Papiros	\$ 3.407.422.000	\$ 960.466.100	\$ 188.300	\$ 4.368.076.400	\$ 266.058.000	NA	NA
Puerto Colombia	\$ 34.791.476.900	\$ 6.393.079.800	\$ 398.300	\$ 41.184.955.000	\$ 502.581.000	\$ 3.019.074.800	-\$ 208.976.400
Marahuaco	\$ 24.906.161.900	\$ 2.496.131.200	\$ 79.800	\$ 27.402.372.900	\$ 349.095.600	\$ 2.041.173.300	-\$ 1.940.158.800
<b>Total</b>	<b>\$ 74.467.174.400</b>	<b>\$ 12.585.756.600</b>	<b>\$ 3.346.400</b>	<b>\$ 87.056.277.400</b>	<b>\$ 1.490.630.000</b>	<b>\$ 5.060.248.100</b>	<b>-\$ 2.149.135.200</b>

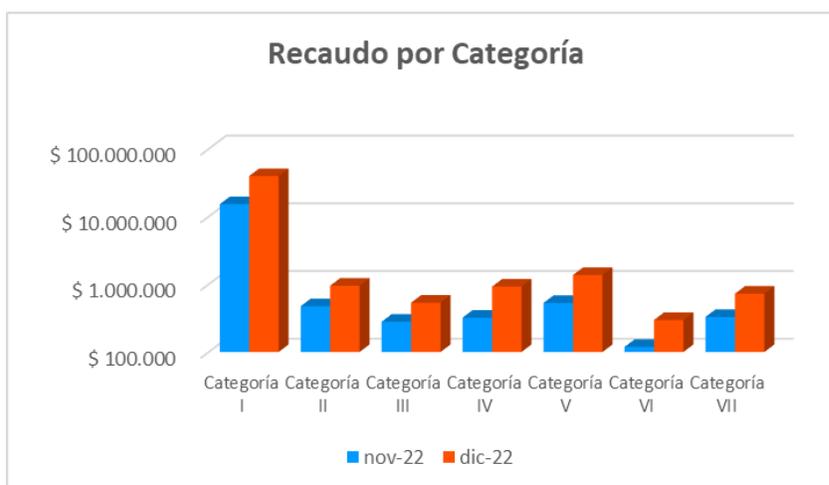
Teniendo en cuenta el compromiso del Concesionario para evitar la congestión de tráfico en la Estación de Peaje Papiros, como respuesta al incremento de tráfico, causada por el cierre del corredor paralelo a nuestro proyecto (Carrera 30, prolongación Cra. 51B), se han implementado diferentes estrategias, como: habilitar el carril de pago electrónico como mixto en horas de mayor flujo vehicular, disponer de personal adicional para plan canguro e incluso levantar la talanquera si las dos primeras medidas no reducen la congestión.

La actividad de levantamiento de talanquera se ha venido realizando desde el 5 de noviembre hasta la fecha, donde a 31 de diciembre, transitaron **23.721** vehículos bajo esta condición, lo que corresponde a **\$ 61.849.000**. El detalle de lo anterior se presenta a continuación:

Periodo	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	Categoría VI	Categoría VII
Nov-22	6311	197	32	26	12	2	5
Dic-22	16557	397	67	66	31	5	13

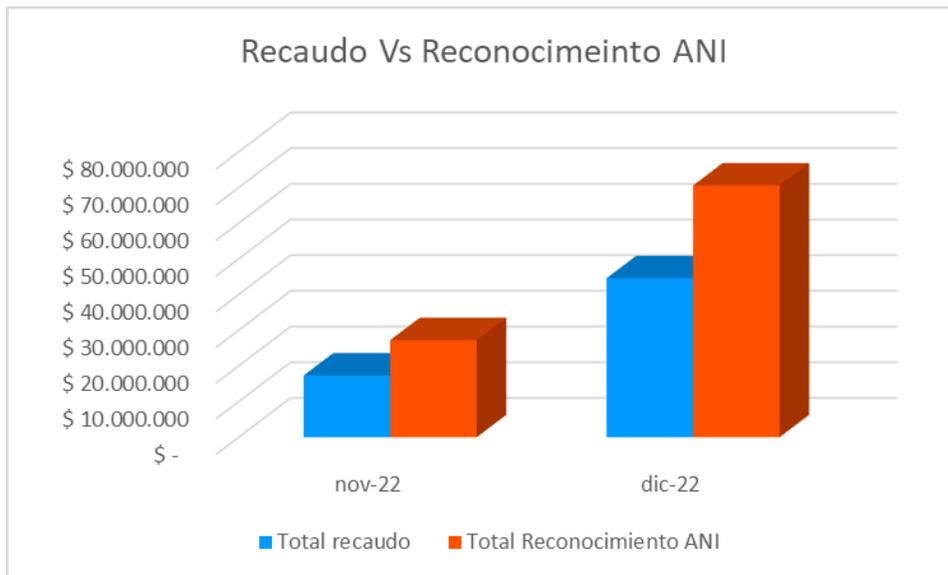


Recaudo por Categoría Barrera Levantada							
Periodo	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	Categoría VI	Categoría VII
nov-22	15.244.800	475.200	280.000	322.000	531.600	119.000	330.000
dic-22	39.736.800	952.800	536.000	924.000	1.373.300	297.500	726.000



La Agencia Nacional de Infraestructura reconocerá al Concesionario, por concepto de tarifa reducida en la Estación de Peaje Papiros, el tránsito de los vehículos de acuerdo con lo determinado en la Resolución 20213040054525 del 16 de noviembre del 2021 del Ministerio de Transporte. A continuación, se indica el recaudo producto de la actividad con barrera levantada frente al valor a reconocer por la entidad:

Periodo	Total Recaudo	Total Reconocimiento ANI
nov-22	\$ 17.302.600	\$ 27.199.900
dic-22	\$ 44.546.400	\$ 70.543.500



## 16. Gestión técnica

Con respecto al año 2022, se continuó con el seguimiento permanente de las actividades realizadas por el contratista de la construcción (EPC), con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos contractualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el estado y avance de cada una de las Unidades Funcionales que conforman el proyecto.

### 16.1. Unidad Funcional 1

Esta Unidad Funcional se encuentra en operación y mantenimiento desde el 12 de junio de 2020.

En el Túnel de Crespo se encuentra vigente el Evento de Eximente de Responsabilidad que suspende la medición de indicadores de operación, se continua con él envió de informes con las actividades adelantadas por el Concesionario, a corte 30 de diciembre de 2022 se tiene que el evento cuenta con una duración de 1149 días y que a la fecha no existe pronunciamiento de la ANI en cuanto al responsable de las Intervenciones a realizar en el túnel.

Para el año 2022, se realizó la instalación del Sistema de Instrumentación para verificar la salud estructural del Túnel, de acuerdo con el diseño entregado por la Universidad de los Andes; validando que la infraestructura se encuentra estable y no es susceptible a una falla súbita (Como se había indicado en estudios anteriores).

Con los datos obtenidos de los instrumentos la Universidad de los Andes calibrará los modelos numéricos en el primer semestre del año 2023.

Se remitieron los reportes de los instrumentos ante las aseguradoras y se logra cobertura de la infraestructura del Túnel de Crespo con la firma CHUBB-CONFIANZA.

## 16.2. Unidad Funcional 2

Esta Unidad Funcional se encuentra en operación y mantenimiento desde el 7 de diciembre de 2018.

En el 2022, el Viaducto El Gran Manglar sobre la Ciénaga de la Virgen, mantiene el interés como un referente de ingeniería y compromiso socio ambiental para la comunidad, los centros educativos de la ingeniería, así como para la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Sociedad de Arquitectos e Ingenieros de Bolívar.

## 16.3. Unidad Funcional 3

En el 2022 el Contratista Consorcios de Diseños Costera (EPC), desarrollo algunas actividades en los pavimentos, en las obras verticales, en los Peajes y Pesajes, atendió algunas obras hidráulicas, instaló varios de los de ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) las cuales deberían cumplir ciertos requisitos para realizar la medición de los indicadores con base a lo establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

Sin embargo, para el Concesionario las obras realizadas en la UF3 por parte del EPC no cuentan con la calidad ni cumplen con las especificaciones técnicas que debe tener una rehabilitación de pavimentos, las obras hidráulicas, las instalación barandas en puentes, entre otros, puesto que las mismas están presentado fallas y daños prematuros que atentan contra la calidad y estabilidad de las obras, lo cual se vio reflejado en el listado de Objeciones que el Concesionario puso de presente al Contratista EPC respecto de las obras ejecutas. Como consecuencia de lo anterior, se acudió a los mecanismos alternativos de solución de conflicto establecidos en el contrato EPC.

El 27 de mayo de 2022 se suscribió con la ANI en cumplimiento a las obligaciones del Contrato APP 004 de 2014, el Acta de Terminación de esta la Unidad Funcional, con actividades pendientes por ejecutar dentro de los 180 días establecidos en el contrato de Concesión, los cuales se cumplieron el 27 de noviembre de 2022, anotando que a la fecha se siguen atendiendo algunos aspectos de estos pendientes.

## 16.4. Unidad Funcional 4

Esta Unidad Funcional se encuentra en operación y mantenimiento desde el 7 de marzo del año 2018.

Las intervenciones realizadas en este tramo de 12 km del corredor de la vía al mar consistieron en el mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente, lo que implicó la ampliación de carriles existentes a 3.65 metros, berma interna a 1 metro y berma externa a 2.50 metros. Construcción de 2 puentes vehiculares localizados en las intersecciones a desnivel de Puerto Colombia y Salgar, y la construcción y puesta en servicio de 7 puentes peatonales.

### 16.5. Unidad Funcional 5

Esta Unidad Funcional se encuentra en operación y mantenimiento desde el 31 de enero del año 2020.

En el 2022 culminó la etapa de estudios y diseños a nivel fase III para la construcción del Puente Caracolí sobre el PR9+100, en la Unidad Funcional 5 del Proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, en el marco de la solicitud de la Gobernación del Atlántico a la Agencia Nacional de Infraestructura en marzo de 2018 y agosto de 2019, donde solicita una solución para el cruce a desnivel de la vía Malambo – Caracolí con la doble calzada de la Circunvalar de la Prosperidad; dándose la No Objeción por parte de la Interventoría, con el fin de iniciar la etapa de construcción, prevista para poner la infraestructura a disposición en agosto de 2023.

Así mismo para la construcción de este puente se requirió de la gestión para la modificación de la obra hidráulica (Box Culvert) a través de un cambio menor y gracias a ello no requirió la modificación de la Licencia Ambiental otorgada al Concesionario en este sector, minimizando los tiempos para iniciar las intervenciones.

### 16.6. Unidad Funcional 6

En el año 2022 se culminaron las actividades de construcción del Descole Canal Mallorquín (137m), de la construcción de accesos a lo largo de la Unidad Funcional, del descole Canal 51B, de los pasos de fauna localizados entre el K33+400 al K35+500, completando así las obras pendientes en la Circunvalar de la Prosperidad en sus 36.7 kilómetros.

Así mismo el Concesionario adelantó la protección de la Adecuación Topográfica, mediante un cerramiento en malla para evitar el ingreso de particulares a dicha área.

Se tramitó y obtuvo con la ANI la suscripción del Acta de Terminación final de la Unidad Funcional con fecha 5 de abril de 2022, no obstante, se atienden pendientes de algunas actividades que se adelantan dentro de los 180 días establecidos en el contrato de Concesión, los cuales se cumplieron el 5 de octubre de 2022.

En resumen, el proyecto superó la etapa de Construcción y se encuentra en fase de Operación, tal como lo consigna la ANI en su página oficial <https://aniscopeo.ani.gov.co/reportes/carreteros/proyectoDetalle/11>, en conjunto con los datos generales del proyecto.



### 16.7. Informes técnicos

El concesionario ha cumplido con los reportes pactados contractualmente, tanto con la ANI, como con los financiadores, dentro de ellos los siguientes:

- Informes mensuales correspondientes al Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 1-Subsector 1- Anillo vial de Crespo.
- Informes mensuales y trimestrales al Ingeniero Independiente designado en la financiación.
- Informes semanales, mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales en las áreas de redes, social, ambiental y SST.
- Informes de subcuentas de redes, predial y ambiental ante la ANI e interventoría, mensual y bimensualmente.

### 16.8. Memoria Técnica

En cumplimiento de la Parte General, Capítulo IV, numeral 4.16 del contrato de concesión, se tiene implementada la Memoria Técnica del Proyecto, la cual se encuentra alojada en el servidor de la empresa y a la que se puede acceder a través de un enlace FTP. La estructura actual de la Memoria Técnica se definió en mesas de trabajo con la Interventoría y su contenido se actualiza de manera mensual.

### 16.9. Eventos Eximentes de Responsabilidad

UF	EER	Estado	Fecha límite
1	EER UF1 Subsector Anillo vial de Crespo mediante acta del 7 de noviembre de 2019	Vigente	Actualmente ANI se encuentra en revisión del concepto técnico del especialista, en el cual se evidencia que el Diagnostico del Túnel realizado por INGENIA es consistente con las normas aplicables en cada sección del estudio al igual que las conclusiones expresadas con los datos recabados. <b>Nota:</b> La fecha límite depende de la decisión que tome ANI frente a los resultados del Informe enviado por el Concesionario.
2	EER UF2 relacionado con el predio CCB-UF2-003A-D, mediante acta de fecha 23 de agosto de 2019	Terminado	Hasta que se adquiera la Propiedad del Predio CCB-UF2-003A-D (la fecha límite estimada debe ajustarse).  <b>NOTA:</b> el 20 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el comité especial, en el cual se concluyó: "La Agencia Nacional de Infraestructura, aprueba la solicitud del Concesionario, avalada por la Interventoría de excluir los predios CCB-UF1-005-D, CCB-UF1-007-D, CCB-UF1-008-D y CCB-UF2-003A-D del requerimiento de adquisición predial".  Por ello, se reporta el cese del periodo especial, toda vez que el predio se excluyó del proceso de adquisición predial.

UF	EER	Estado	Fecha límite
4	EER UF4 por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial, que afecto el cumplimiento de la obligación de adquirir los predios de la UF4, mediante acta suscrita el 07 de septiembre de 2018.	Terminado	Hasta que se adquiera la Propiedad del Predio CCB-UF4-038C-I (la fecha límite depende de la diligencia y trámites realizados por el Juzgado que lleva el Proceso de Expropiación)  <b>NOTA:</b> El 03 de marzo de 2022, se pudo obtener el folio de matrícula No. 040-625294 a favor de la ANI del predio CCB-UF4-038C-I.
5	EER UF5 por impactos en la obligación de adquirir todos los predios de la UF5, mediante acta del 18 de agosto de 2020.	Terminado	Hasta que se adquiera la Propiedad de los Predios CCB-UF5-001-ID, CCB-UF5-069B-ID y CCB-UF5-083-ID. Fecha estimada según cronograma: 02 de septiembre de 2022  <b>NOTA:</b> El 23 de septiembre de 2022 fue registrada la sentencia obteniendo así la titularidad a favor ANI, acto registrado en el folio de matrícula No. 040-637994.
6	EER UF6 por hechos de terceros que afectan la disponibilidad para la terminación de la obra. Mediante acta de fecha 25 de marzo de 2020.	Terminado	31 de marzo de 2021 + 98 días de Acuerdo Por Covid-19: 07-07-2021
	EER COVID-19 El Concesionario suscriben el Acuerdo mediante el cual se reconoce el Evento Eximente de Responsabilidad por las afectaciones derivadas del Covid-19, 19 de noviembre 2020.	Vigente	El Concesionario está a la espera del pronunciamiento de ANI frente a la aprobación de los Costos Ociosos del EER.
	EER por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial del predio identificado con la Ficha Predial No. CCB-UF1-	Vigente	Otorga un Periodo Especial de once (11) meses, contabilizado a partir del 20 de julio de 2022, Por lo que la fecha estimada de cese es: 20 de junio de 2023.

UF	EER	Estado	Fecha límite
	001A-D, que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios, asociados a la UF1. Mediante acta del 29 de noviembre de 2022		

La tabla anterior resume los Eventos Eximentes de Responsabilidad que se tienen vigentes a corte del 31 de diciembre de 2022 y los culminados en el año 2022.

Para el 2022 se continuó con la gestión para superar los siguientes EER que datan de años anteriores:

- EER UF1 subsector Anillo Vial de Crespo declarado mediante acta de 07 noviembre de 2019.

El evento eximente de responsabilidad se constituye únicamente en relación con la obligación de cumplimiento de los indicadores de niveles de servicio establecidos en el Apéndice Técnico 4, para la infraestructura correspondiente al Anillo Vial de Crespo en la UF1. El Concesionario en cumplimiento de su obligación establecida en el acta de declaratoria de EER entregó el informe de diagnóstico, patología de daños y durabilidad estructural del Túnel de Crespo, siendo avalado por la Interventoría del proyecto en diciembre de 2020. El EER se mantendrá hasta que se determine el responsable y el plazo de ejecución de las actividades que se determinaron en el informe de diagnóstico entregado por el Concesionario.

El Concesionario remitió a la ANI el 18 de enero de 2022, concepto técnico del especialista, en el cual se evidencia que el Diagnóstico del Túnel realizado por INGENIA es consistente con las normas aplicables en cada sección del estudio al igual que las conclusiones expresadas con los datos recabados, por lo que es claro desde el estado de la técnica que la infraestructura del Túnel de Crespo presenta un alto grado de deterioro acelerado, impropio de su tiempo de construcción, causado por defectos o fallas de construcción y de calidad, atribuibles al diseño y ejecución de las actividades ejecutadas por el Consorcio Vía al Mar.

En este sentido, a corte 30 de diciembre de 2022 se tiene que el evento cuenta con una duración de 1149 días y que a la fecha no existe pronunciamiento de la ANI en cuanto al responsable de las Intervenciones a realizar en el túnel.

- EER UF2 relacionado con el predio CCB-UF2-003A-D, declarado mediante acta de fecha 23 de agosto de 2019.

El evento eximente de responsabilidad fue declarado al encontrarse configurado los presupuestos de la sección 14.2 de la parte general de contrato, por cuanto las actuaciones que impactaron la gestión predial del predio CCB-UF2-003A-D fueron ocasionadas por el Distrito de Cartagena, toda vez que se han negado en realizar la cesión de las áreas requeridas para el proyecto a favor de la ANI.

El periodo especial del EER fue reconocido hasta que el Juez Administrativo dicte sentencia y se encuentre debidamente ejecutoriada o hasta que culmine los trámites correspondientes para la escritura de cesión ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, conforme con el Contrato de Concesión.

Sin embargo, al agotarse las instancias judiciales que rechazaron la pretensión referente a la nulidad de los actos que negaron la cesión, se cerró la posibilidad de que la Alcaldía de Cartagena pudiera ceder estos predios. Por tanto, el Concesionario está en la imposibilidad de adquirirlos. Al aplicar el principio de que nadie está obligado a lo imposible, se debe eximir al Concesionario de la obligación contractual de adquirir el predio de la Unidad Funcional 2 CCB-UF2-003A-D.

Por ello, el 20 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el comité especial, en el cual se concluyó:

“La Agencia Nacional de Infraestructura, aprueba la solicitud del Concesionario, avalada por la Interventoría de excluir los predios CCB-UF1-005-D, CCB-UF1-007-D, CCB-UF1-008-D y CCB-UF2-003A-D del requerimiento de adquisición predial”.

Por ello, se reportó el cese del periodo especial, toda vez que el predio se excluyó del proceso de adquisición predial, por tanto, se encuentra en estado terminado.

- EER UF4 por hechos de terceros involucrados en la gestión y adquisición predial, que afectaron el cumplimiento de la obligación de adquirir los predios de la UF4, declarado mediante acta suscrita el 07 de septiembre de 2018.

El evento eximente de responsabilidad fue declarado al encontrarse configurado los presupuestos de la sección 14.2 de la parte general de contrato, por cuanto las actuaciones que impactaron la gestión predial de los predios identificados con código ANI CCB-UF4-011-I y CCB-UF4-038C-I, fueron ocasionadas por la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla y solicitudes realizadas por el propietario ante esta entidad.

Los hechos que ocasionaron el reproceso fuera del control razonable del concesionario condujeron a solicitar la apertura de la actuación administrativa para lograr la nulidad de actos inscritos, presentar demanda de nulidad en contra de dicha actuación y reiniciar nuevamente el trámite de adquisición predial.

A la fecha se encuentra vigente, toda vez, que se logró la titularidad del predio CCB-UF4-011-I, conforme las gestiones realizadas por el concesionario El 03 de marzo de 2022, se pudo obtener el folio de matrícula No. 040-625294 a favor de la ANI del predio CCB-UF4-038C-I.

Por ello, se reportó el cese del periodo especial, toda vez que los predios reconocidos en el acta se encuentran adquiridos.

## 17. Gestión Jurídica

A 31 de diciembre de 2022, el Concesionario tenía vigentes los siguientes procesos judiciales y extrajudiciales:

Proceso	Corte Constitucional para consulta	Trámite	Total
Acción de Cumplimiento		0	0
Declarativo Verbal		2	2
Querellas		24	24
Deslinde y Amojonamiento		2	2
Expropiación		71	71
Nulidad y Restablecimiento del Derecho		5	5
Ordinario Laboral		4	4
Popular		6	6
Reparación Directa		15	15
Acción de Grupo		1	1
Tutela		1	1
Demanda de Arbitramento		1	1
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>132</b>

Dentro de los procesos relevantes, encontramos la demanda arbitral presentada el 5 de agosto de 2022, por el Consorcio de Diseños Costera en contra de la Concesionaria ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual se contestó el 27 de diciembre de 2022 y en paralelo se presentó la demanda de reconvencción.

Por otra parte, en fecha 24 de octubre de 2022 la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar - EDURBE LTDA.- presentó demanda de reparación directa en contra de Ruta Costera por considerar, que se presentó ocupación indebida en un predio de su propiedad, correspondiéndole por reparto al Tribunal Administrativo de Bolívar.

## 18. Gestión Ambiental

En el 2022, la gestión ambiental de Ruta Costera estuvo enmarcada en el cumplimiento de la normatividad ambiental y los documentos de gestión ambiental de cada Unidad Funcional, los cuales corresponden a los Planes de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA para las actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento y los Planes de Manejo Ambiental para las Unidad Funcionales que cuentan con Licencia Ambiental por las actividades constructivas. A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante el año.

### 18.1. Unidad Funcional 1 y 2

En esta Unidad Funcional la gestión ambiental se enmarca en el cumplimiento del PAGA para las actividades de Operación y Mantenimiento y de la licencia ambiental 1290/2015 para las actividades asociadas a las compensaciones ambientales.

#### 18.1.1. Manejo Paisajístico

Durante el 2022, Ruta Costera continuó con el mantenimiento en las áreas de paisajismo, las cuales corresponden a 7.885 m<sup>2</sup> para la UF1 y 34.434 m<sup>2</sup> para la UF2, lo cual busca conservar en buen estado las plántulas sembradas.

#### 18.1.2. Pasos de fauna

Ruta Costera durante el año 2022 continuó realizando mantenimiento al paso de fauna ubicado en el K6+957, a través de fertilización foliar, plateo, retiro de las plantas trepadoras y se remplazaron las especies que no se adaptaron. De igual manera se continuó con el seguimiento al registro de fauna.

#### 18.1.3. Compensación por Pérdida de Biodiversidad

La Compensación por Pérdida de Biodiversidad corresponde a la siembra y mantenimiento por 3 años de 40.000 plántulas de mangles en la Ciénaga de la Virgen, en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0309 de 2017 expedida por ANLA.

La compensación fue distribuida por el concesionario entre las cuatro (4) comunidades del área de influencia directa (Villa Gloria, Puerto Rey, Tierra baja y La Boquilla) con el fin de darles participación, iniciando con el viverismo y seguidamente con las plantaciones, las cuales fueron realizadas por las diferentes comunidades entre los años 2019 y 2020.

En el 2022 se continuó realizando las actividades de monitoreo y mantenimiento comunitario las cuales obedecen a:

- Monitoreos consistentes en la medición mensual de parámetros fisicoquímicos del agua como profundidad, pH, Salinidad, y Temperatura.
- Mantenimientos periódicos a través del control de plagas, reposición de especie muertas para garantizar las cantidades sembradas inicialmente y control fitosanitario.
- Seguimientos para evaluar la eficiencia del proceso de compensación en cuanto a las acciones de restauración que se están realizando, monitoreando supervivencia, crecimiento de plántulas sembradas y potencial de regeneración, con de fin de poder tomar acciones correctivas una vez se identifiquen fallas durante el proceso.

En diciembre de 2022 la compensación tuvo el siguiente avance:

Comunidad	Siembra	% Siembra	% Mantenimiento
Tierra Baja	9.302	100%	97%
Villa Gloria	10.001	100%	100%
Puerto Rey	10.582	100%	100%
la Boquilla	10.118	100%	72%
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>	<b>100%</b>	

Por lo anterior y siendo que esta plantación no inició toda al mismo tiempo, las actividades de mantenimiento finalizarán en su totalidad en el año 2023.

El desarrollo de las compensaciones ambientales del proyecto además de ser una fuente de generación de empleo ha fortalecido los conocimientos de las comunidades en montaje de viveros y siembra de manglar, como una alternativa de emprendimiento para su sustento económico, siendo esto reconocido y resaltado por Ruta Costera a través de la producción de una capsula de video donde se describe su participación en el proceso y los beneficios socioambientales que trajo este proyecto.

#### 18.1.4. Medidas para la conservación de Especies en Veda.

En el 2022 se continuó con el cumplimiento de la medida establecida en la Resolución 1767/2015 otorgado por el MADS, mediante las actividades de mantenimiento de las 1158 plántulas de mangles sembradas en la Ciénaga de la Virgen, como parte de la compensación por el levantamiento de Veda.

- [Compensación por poda Resolución 0752 2021](#)

En el año 2022 se realizó la entrega a las comunidades de Arroyo de las Canoas, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Púa 2 y Lomita Arena, los 5 viveros bioclimáticos implementados.

Además de esto, se realiza el acompañamiento a las comunidades beneficiadas con la implementación de los Viveros en la producción de material vegetal y en el manejo de la planta fotovoltaica.

### 18.2. Unidad Funcional 3

Para el año 2022 se dio cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA para las actividades de rehabilitación de la Unidad Funcional 3.

Con relación a los permisos tramitados ante las Autoridades Ambientales, para esta Unidad Funcional se obtuvieron los siguientes:

- En el mes de agosto del 2022, el Concesionario fue notificado de la Resolución 1210 del 2022 emitida por CARDIQUE, por medio del cual se resuelve una solicitud, en el sentido que la Corporación viabilizó la implementación de un vivero Bioclimático con energía suministrada por panel solar y sistema de riego automatizado en compensación por el aprovechamiento forestal Marahuaco.

Durante la ejecución de las obras en esta UF, se implementaron las medidas de manejo ambiental contempladas en el PAGA, las cuales corresponden a las siguientes:

- Se realizaron en promedio 10 capacitaciones mensuales al personal vinculado al proyecto en temas ambientales.
- Los Residuos de Construcción y Demolición - RCD generados correspondieron al material sobrante de las actividades de excavación para la ampliación de parqueadero, construcción de carril de incorporación en pesaje de papiros y Marahuaco. El material de sobrante de excavación fue dispuesto en sitios autorizados con sus permisos ambientales 2.200 m3 y escombros 182 m3.
- Se realizó la compra de materiales pétreos a fuentes legales, adquiriendo un total de 3.752,56 m3.
- Se cumplió con la adecuada señalización y manejo de tráfico en los tramos con actividades constructivas.
- Se realizó la adecuada disposición de residuos ordinarios, para un total de 0.89 m3 en el año 2022.
- Se realizó la instalación de una unidad sanitaria portátil por cada 15 personas en los frentes de obra, generando en el 2022, un volumen 3.774 m3 de residuos líquidos, los cuales fueron dispuestos con empresas que contaban con los permisos ambientales para esta actividad.

#### 18.2.1. Compensación por aprovechamiento forestal:

De acuerdo con la obligación de compensación a la que hace referencia el Artículo tercero, Literal "o" de la Resolución 0893 de 2020 y el Artículo cuarto de la Resolución 0914 del 2021.

Mediante la resolución 1210 del 26 de agosto de 2022, se otorga la viabilidad para la construcción y puesta en marcha de 1 vivero bioclimático con energía suministrada por panel solar y sistema de riego automatizado.

En el año 2022, se encuentra en ejecución 1 vivero bioclimático en la comunidad de Villa Gloria, con un porcentaje de ejecución 45%.

De acuerdo con la Resolución 0305 del 2020 y Resolución 0163 del 2021, en el año 2022 se realizó la siembra al 100% de 22 árboles en la intersección de Puerto Colombia, y con un porcentaje de mantenimiento del 25%.

### 18.3. Unidad Funcional 4

Esta Unidad Funcional se encuentra en Operación y Mantenimiento, por tanto, las actividades ambientales corresponden al cumplimiento del PAGA.

#### 18.4. Unidad Funcional 5

Esta Unidad Funcional se encuentra en Operación y Mantenimiento, sin embargo, dentro de las actividades asociadas al cumplimiento de la licencia ambiental 1383/2015, se desarrollaron las siguientes:

- En el mes de febrero de 2022, se remitió a la ANLA el Informe de Cumplimiento Ambiental No 12.
- En el mes de marzo de 2022, el concesionario solicitó registro de la plantación forestal en cumplimiento al literal e, numeral 2 del artículo quinto de la resolución 2085 del 21 de septiembre del 2015, a la Corporación Regional del Atlántico-CRA.
- En el mes de marzo del 2022, el concesionario remitió informe final de amojonamiento en el DMRI Banco Totumo Bijibana, a la Corporación Regional del Atlántico-CRA
- En el mes de Julio del 2022, el Concesionario presenta a la CRA, todos los requerimientos solicitados, con el fin de darle continuidad al proceso de registro de la plantación
- En el mes de agosto del 2022, se remitió a la ANLA el Informe de Cumplimiento Ambiental No 13.
- En el mes de septiembre del 2022, el Concesionario solicita ante la ANLA, la aclaración de información sobre solicitud de pronunciamiento sobre cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto, consistente en la construcción del puente caracolí.
- En el mes de noviembre del 2022, El concesionario dio respuesta a ANLA sobre la solicitud de cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto, consistente en la construcción del puente Caracolí, en la abscisa K8+100.
- Se recibe visita de control y seguimiento ambiental por la ANLA el mes de octubre del 2022.

##### 18.4.1.1. Proyecto piloto de implementación de la meliponicultura como alternativa de ingresos para campesinos localizados en inmediaciones del DMI Banco-Totumo-Bijibana

En el año 2022 se continuo el seguimiento con los campesinos a los meliponarios, para la revisión del estado y funcionamiento de mismo.

Además de esto, en el mes de marzo del 2022 se realiza reunión con funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y Concesión Costera, en el acta de esta reunión se llega a las siguientes conclusiones:

- La sociedad concesión Costera realizó el proceso de declaratoria del área protegida "Banco Totumo – Bijibana", la cual fue declarada a través del Acuerdo No.12 del 29 de julio de 2019.
- La sociedad concesión Costera realizó las Actividades de Amojonamiento, señalización del DRMI Banco Totumo Bijibana; Diseño de recursos visuales impresos e implementación Proyecto piloto de implementación de la meliponicultura en el marco del plan de compensación aprobado mediante Resolución 338 del 31 de marzo de 2017.

En el mes de octubre del 2022, se recibe visita de control y seguimiento por parte de la ANLA.

### 18.5. Unidad Funcional 6

En el 2022 se realizaron actividades constructivas entre el tramo del K30 al K34 actividades de O&M en el resto del corredor. Las medidas implementaron durante la construcción, correspondieron a las contempladas en el PMA tal como se describe a continuación:

- Los RCD generados correspondieron a las actividades de excavación. Durante el 2022, se generaron 3564 m<sup>3</sup> de excavación y descapote, de los cuales se dispuestos en el zodme del K27+400.
- Para la ejecución de la construcción, en el 2022 fue necesario la compra de 1655 m<sup>3</sup> de material pétreos, lo cuales fueron adquiridos a fuentes legales con sus respectivos permisos legales y mineros.
- Durante el 2022 se generaron 55,13 m<sup>3</sup> de residuos ordinarios y 16,54 m<sup>3</sup> de residuos peligrosos, los cuales fueron dispuestos con empresas autorizadas.
- Se realizó la instalación de una unidad sanitaria portátil por cada 15 personas en los frentes de obra, generando en el 2022 un volumen 16,114 m<sup>3</sup> de residuos líquidos, los cuales fueron dispuestos con empresas autorizadas.
- Para el control de la calidad del aire, en el 2022 se ejecutaron 2 jornadas de monitoreo en el área de influencia de la obra, con una frecuencia semestral. Así mismo, se realizó la compra 426 m<sup>3</sup> de agua a una empresa autorizada, la cual fue utilizada para la humectación de las áreas de intervención y sectores cercanos a las comunidades, así como la implementación de un aislamiento con polisombra en los diferentes frentes de obra.
- En la Unidad Funcional 6 se cuenta con 15.648 metros lineales de taludes conformados, entre taludes de corte y taludes de terraplén, y en el año 2022 se continuó con las actividades de seguimientos y estudios geotécnicos para la estabilización de los taludes afectados por la ola invernal.
- Para las obras se cuenta con el campamento denominado Loma China en el cual está ubicada una planta de asfalto, trituradora y concreto. Durante el 2022, se dio cumplimiento a las medidas del Plan de Manejo Ambiental-PMA, dentro de las que se encuentran: 3 jornadas monitoreos de calidad de aire, ejecutados de manera trimestral, humectación de las áreas para evitar la generación de material particulado, cubrimiento de materiales pétreos, mantenimiento de los canales perimetrales para el manejo de aguas de escorrentía, manejo y disposición adecuada de residuo, manejo adecuado de sustancias químicas, entre otras.

#### 18.5.1. Pasos de fauna

Como parte de las actividades desarrolladas para la preservación de la fauna en el sector mallorquín, se culminó la construcción de los nuevos pasos de fauna, la barrera de fibra de vidrio para el encausamiento de la fauna hacia los cruces existentes entre el K34+400 y

35+000; además de esto se realizó el monitoreo de seguimiento, con el fin de verificar la efectividad de la medida.

#### 18.5.2. Compensación por Pérdida de Biodiversidad y aprovechamiento forestal – Manglares

En el 2022 se continuó con las actividades de mantenimiento del caño las Playitas, las cuales realizarán hasta finales del año 2022. Así mismo, se continuó con el mantenimiento de las plántulas sembradas en las áreas adyacentes al caño, las cuales corresponden a 1.500 de mangle y 500 de cámbulo.

Al finalizar el año 2022, se realiza reunión de entrega y cierre de compensación, con el equipo técnico de Vía Parque Isla Salamanca, Ruta Costera y Fundación Omacha; donde se presentaron los resultados de las actividades ejecutadas.

En cuanto a la compensación por aprovechamiento forestal, se continuó con el mantenimiento de 7.775 plántulas de manglar sembradas en la ciénaga de mallorquín, en cumplimiento de las medidas de compensación.

#### 18.6. Medidas para la conservación de Especies en Veda y/o amenazadas en la Circunvalar de la Prosperidad.

En el 2022 se continuó con el seguimiento a la compensación por levantamiento de veda, la cual corresponde a la siembra y mantenimiento de 3.600 especies del Bosque Seco Tropical – BST para las Unidades Funcionales 5 y 6. Así mismo, se realizó el seguimiento a los 160 árboles plantados para compensar especies nativas con importancia ecológica.

Dentro de las actividades realizadas se desarrollaron las siguientes:

- Actividades de mantenimiento que contemplaron el plateo, rocería, retiro de vegetación secundaria, adecuación de tutores y apertura de zanjas para ayudar al terreno a drenar y evitar que se estanque el agua en la zona de compensación.
- Se llevó a cabo el control de plagas a través de la limpieza de las hojas mediante una bomba manual, con el fin de evitar que alguna plaga se alimente de los nuevos brotes. Esta actividad brindó estabilidad y bienestar a la plantación ya que es de suma importancia para un buen control fitosanitario y prevención del surgimiento de patógenos.
- Se realizó el seguimiento fitosanitario de forma periódica, con el fin de detectar oportunamente si había presencia de plagas o agentes patógenos que afectaran de manera directa las plantas, así mismo, durante los monitoreos realizados se evidenció que las plantas se encontraban en buen estado fitosanitario.
- Se realizó caracterización de epifitas y presentación de informe de cierre a la ANLA

### 19. Gestión Social

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el año 2022 en cumplimiento del Plan de Gestión Social Contractual, los PAGAS y las Licencias Ambientales en el marco del Contrato de Concesión 004 de 2014. Las actividades realizadas durante el año fueron encaminadas a brindar información y capacitación, así como hacer partícipe a la comunidad del proyecto sobre los alcances, el avance, los beneficios de este y atender las inquietudes que puedan tener las comunidades del área de influencia y los usuarios de la ruta.

Programa	Gestión
<p><b>Programa de Atención al usuario</b></p>	<p>Durante el periodo de enero a diciembre de 2022, se recibieron y atendieron 173 PQRS en las Oficinas Fijas y Móviles de Atención al Usuario de las unidades funcionales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Proyecto, a través de los diferentes medios como página web, telefónico, buzón de sugerencias y correo electrónico.</p> <p>En resumen, se recibieron por área el siguiente número de PQRS: Área Técnica 18 PQRS, Operación y Mantenimiento 136 PQRS, Predial 4 PQRS, el Área Social recibió 10 PQRS, Finanzas 1 PQRS, Jurídica 1 PQRS y el área Ambiental 3 PQRS.</p>
<p><b>Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado</b></p>	<p>Se capacitaron 4427 personas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Social, se realizó la inducción a un total de 293 trabajadores vinculados directa o indirectamente por el Concesionario, estos encuentros se desarrollaron con el fin de informar las medidas de seguridad durante sus labores, el cuidado del medio ambiente y las relaciones con la comunidad aledaña al proyecto.</p>
<p><b>Programa de Vinculación de Mano de Obra</b></p>	<p>Durante el 2022 se continuaron recibiendo las hojas de vida de la comunidad a través de la página web del Concesionario y a corte del mes de diciembre se recibieron un total de 205 hojas de vidas.</p>
<p><b>Programa de Información y Participación Comunitaria</b></p>	<p>Durante el año 2022 se llevaron a cabo 14 reuniones de socialización, entre las que se incluyen en la UF3 reuniones de finalización de obras y en la UF6 de finalización de obras en el sector de Villa Campestre, resolución 2035 y de avance y finalización del Canal Mallorquín; así mismo se llevaron a cabo reuniones con los comités de participación comunitaria de las Unidades Funcionales 3 y la 6, donde se abordaron temas relacionados con el Proyecto y el avance de las actividades constructivas y de rehabilitación, así como el inicio de la etapa de operación.</p> <p>Durante este año se continuó con la campaña de divulgación sobre "La Ciclovía, Tu Ruta Segura", 30 km de vía habilitados en la Circunvalar de la Prosperidad exclusivos para ciclistas y deportistas.</p> <p>Como parte del plan de medios, se publicaron 4 ediciones del boletín informativo trimestral, las cuales fueron divulgadas entre los</p>

Programa	Gestión
	<p>diferentes grupos de interés, se actualizó el Brochure del concesionario, la página web <a href="http://www.rutacostera.co">www.rutacostera.co</a> y las redes sociales de Twitter, Instagram @RutaCostera_ y YouTube, así mismo se contó con espacio permanente en emisoras locales de radio como Emisora Atlántico, con cuñas diarias en su noticiero de la mañana en AM, el cual se trasmite simultáneamente en la Emisora La Reina por FM y con el fin de abarcar el sector de Bolívar se emitieron cuñas radiales en RCN radio Cartagena, las cuales se enfocaron en servicios gratuitos y campañas de seguridad vial, ciclovía, itú ruta segura!, restricciones en la vía, entre otras; así mismo se contó con espacios en televisión en el noticiero regional de Telecaribe, publirreportajes en la revista de la Sociedad Colombiana de Ingenieros del Atlántico, el directorio de la Cámara Colombiana de Infraestructura y la revista que circuló en el Congreso Nacional de Infraestructura que organiza la CCI anualmente.</p> <p>Como parte de la estrategia de comunicación, se actualizó el video institucional de la empresa, donde se destaca información de los servicios en la vía, así como las actividades de operación y mantenimiento, se continuaron utilizando los mupis instalados en los paraderos de puentes peatonales y vehiculares a lo largo del corredor, para divulgar información sobre servicios en la vía y recomendaciones de seguridad vial, así mismo en el material informativo diseñado, se incluyó el código QR de la línea de atención a emergencias y se continuó con la alianza con la aplicación de Waze para mantener informado a los usuarios de la vía en tiempo real.</p> <p>Todas estas actividades se llevaron a cabo con el objetivo de posicionar el proyecto y mantener informados a los diferentes grupos de interés.</p>
<p><b>Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional</b></p>	<p>Se desarrollaron capacitaciones sobre primeros auxilios dirigido a las iniciativas productivas del corregimiento la Playa y la comunidad de Arroyo Grande en Bolívar.</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades de capacitación, el Concesionario cuenta con un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Atlántico y se desarrollaron mesas de trabajo con esta entidad con el fin de adelantar acciones de fortalecimiento para las iniciativas productivas durante el año 2022.</p> <p><u>Recuperación del derecho de vía</u> Se desarrollaron 5 campañas denominadas "Por la seguridad de todos, mantén la vía y el espacio público despejado", dirigido a los propietarios de los predios ubicados a lo largo del corredor vial, con la finalidad de crear conciencia de mantener los animales domésticos,</p>

Programa	Gestión
	<p>ganado y otros dentro del predio, despejar el derecho de vía de basuras, avisos publicitarios y plantas tales como árboles, entre otras.</p> <p>Durante la ejecución de estas campañas se entregó material informativo alusivo al derecho de vía, se realizaron visitas a los invasores de las fajas de retiro, a efectos de recuperar el derecho de vía.</p> <p>Así mismo, se realizaron jornadas de Recuperación del Espacio Público en el corredor Concesionado para prevenir ocupaciones indebidas.</p> <p>Además, se ejecutó 1 capacitación sobre "Preservación del Espacio Público en el Corredor Concesionado" dirigido a los líderes comunitarios de las comunidades aledañas al proyecto.</p> <p><u>Apoyo a la capacidad</u> El Concesionario adelantó capacitación sobre "Método de Construcción del Viaducto El Gran Manglar" el cual estuvo dirigido a Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, pertenecientes al área de construcción en Atlántico.</p> <p>Teniendo en cuenta el plan de capacitación anual dirigido a las administraciones municipales se desarrollaron procesos formativos en las Alcaldías de Piojó, Juan de Acosta, Tubará, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, en temas relacionados con el Proyecto como: Normatividad y Uso Adecuado del Espacio Público, Compensaciones Ambientales en Proyectos Lineales y Planificación del Territorio en Concordancia con el Corredor Vial Cartagena Barranquilla.</p>
<p><b>Programa de Capacitación, Educación y Concienciación a las Comunidades Aledaña al Proyecto</b></p>	<p>Se desarrollaron 46 capacitaciones con la comunidad del AID del proyecto, las cuales se enfocaron en temas sociales y ambientales, contando con la participación de un total de 781 asistentes.</p> <p>Entre las temáticas sociales se abordaron las siguientes: Protección y Conservación de Hábitats, Manejo de Fauna y Flora en el Proyecto, Manejo Adecuado de Residuos Sólidos, Embarazo en Adolescentes, Cultura del Agua, Control de Manejo de Ofidios y Reptiles, Administración de una Emergencia y que hacer en caso de un siniestro, Manejo de Extintores, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Resolución de Conflictos, Manejo de Fauna, Preservación del Espacio Público.</p>
<p><b>Programa de Cultura Vial</b></p>	<p>Durante este periodo se realizaron un total de 35 campañas de seguridad vial sobre el corredor, con periodicidad trimestral. Adicionalmente, en las diferentes instituciones educativas y comunidades del área de influencia directa del proyecto se realizaron 73 actividades pedagógicas de cultura vial con el fin de sensibilizar a</p>

Programa	Gestión
	<p>niños y jóvenes sobre el buen uso de la infraestructura, contando con la participación de 1376 asistentes.</p> <p>Las temáticas estuvieron dirigidas principalmente a sensibilizar sobre el buen uso de los pasos peatonales, las intersecciones y los pasos semaforizados, respetar las señales de tránsito, informar las tarifas de peajes, así como brindar recomendaciones para transitar en los frentes de obras y como ser un buen usuario de la vía.</p>

## 20. Gestión Predial

### 20.1. Informe mensual predial

A continuación, se muestra en resumen las adquisiciones a favor de la ANI, así como la disponibilidad predial para avanzar en las obras.

	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	Total
Número de predios	37	6	3	118	100	202	466
Número de predios disponible	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Número de predios adquiridos	35	5	0	114	99	106	359

En el 2022 se obtuvo la disponibilidad total para todas las ejecuciones de la obra, a través de los permisos de intervención voluntarios otorgados por los propietarios y/o poseedores de los lotes de terreno o mediante diligencias de entregas anticipadas realizadas por los distintos despachos judiciales civiles del circuito.

Así mismo, se culminó todo el proceso de elaboración de insumos técnicos y jurídicos previos a la realización de las ofertas formales de compra, las cuales también fueron expedidas en su totalidad para las unidades funciones 3 y 6. Logrando un avance del 77,04% de los predios a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y continuado con las gestiones prediales con los propietarios y ante los despachos judiciales para poder adquirir la totalidad de los predios que fueron requeridos para la ejecución del proyecto.

### 20.2. Gestión socio predial

Durante este periodo se culminó la actividad de diligenciamiento de las fichas sociales estipuladas por la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se caracterizaron las unidades sociales influenciadas por el proyecto y que son objeto de traslado, para posteriormente recomendar o no la aplicación de factores de compensación socioeconómica en la Unidad Funcional 6, en especial en el sector Calle 14 del corregimiento de Eduardo Santos La playa.

Adicionalmente se realizaron seguimientos a las unidades sociales residentes y productivas que fueron trasladadas ubicadas en la Unidad Funcional 6, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el programa de acompañamiento a la gestión socio predial.

## 21. Gestión de redes

Co relación a la gestión de redes, en el año 2022 se adelantaron actividades para el traslado de red en las Unidades Funcionales 3 y 6 del proyecto:

### 21.1 Unidad Funcional 3.

Red	Observaciones
<b>Eléctrico</b>	<b>Traslado de red media tensión Peaje Marahuaco:</b> Se realizó el traslado de la red eléctrica en el peaje Marahuaco la cual finalizó en noviembre de 2022, permitiendo la construcción del parqueadero en la zona de bascula del Peaje Marahuaco.

### 21.2 Unidad Funcional 6.

Red	Observaciones
<b>Acueducto</b>	Se continua con el traslado del acueducto Costero en las conectantes 2 y 3 de la Intersección Juan Mina K22+000. Se identificó una tubería de gas paralela a las redes de acueducto, generando una nueva interferencia; por lo anterior se definirá un nuevo diseño para el traslado final de la red y se espera finalizar este traslado en el primer semestre de 2023.
<b>Alcantarillado</b>	Se culminó la obra civil del traslado de la red de impulsión de 700 mm en PEAD del K35+900 al K36+500. Se realizará el empalme directamente por parte del operador Triple A (Empresa de Acueducto y Alcantarillado) para lo cual se requiere aprobación de Interventoría para el uso de los recursos de la Subcuenta de Redes que se adelantará durante el primer semestre de 2023.

Una vez culminados los empalmes de las redes de acueducto y alcantarillado de la Unidad Funcional 6, se realizará el cierre financiero y de expedientes de la subcuenta de redes del proyecto.

## 22. Talento humano

A corte del 31 de diciembre de 2022, Ruta Costera contaba con 286 empleados, distribuidos entre las direcciones de operación y mantenimiento, administrativa, financiera y contable, jurídica y la gerencia técnica.

### 22.1. Diversidad de la Organización

Tamaño de la empresa	
Número total de personas en la empresa	286
Número total de mujeres	98
Número total de hombres	188
Número total de mujeres en cargos directivos	3
Número total de hombres en cargos directivos	3

Segmentación por generaciones	
Generación Boomlets (2001-Hoy)	4
Generación Millenials (1981-2000)	193
Generación X (1965-1980)	82
Generación Baby Boomers (1946-1964)	7
Generación Silents (1929-1945)	0

Antigüedad del personal	
>1 Año	58
1 y 2 Años	47
3 y 4 Años	111
5 y 6 Años	37
7 y 8 Años	33

Clasificación del personal	
Nivel estratégico	6
Nivel táctico	40
Nivel operativo	240

## 23. Seguridad y salud en el trabajo

A corte del 31 de diciembre de 2022, la empresa desarrolló actividades en la prevención de accidentes laborales con el fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores dentro de la compañía, lograr una reducción de los costos generados por accidentes y enfermedades

laborales, evitar accidentes de tránsito, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para todos los trabajadores.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados para la gestión SST, en el año 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Medicina preventiva y del trabajo:** Actividades encaminadas a promover el buen estado de salud de los trabajadores y generar ambientes sanos dentro de la compañía.
  - Semana de la seguridad, salud y el deporte.
  - Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos.
  - Aplicación de encuestas de riesgo psicosocial.
  - Implementación de Teletrabajo suplementario.
  - Realización de análisis de puestos de trabajo.
  
- **Seguridad e Higiene Industrial:** Actividades encaminadas a la prevención de accidentes laborales.
  - Inspecciones de seguridad
  - Reentrenamientos de cursos de trabajador autorizado para actividades en alturas
  - Realización de monitoreos de riesgos.
  - Simulacros de emergencia.
  - Entre otras actividades.
  
- **Formación y entrenamiento:** Actividades encaminadas a fortalecer el conocimiento, destrezas y cultura en seguridad y salud en el trabajo.
  - Alcohol tabaco y drogas.
  - Primeros auxilios, evacuación y transporte de pacientes.
  - Rescate básico para trabajos en alturas.
  - Manejo seguro de sustancias químicas
  - Espacios confinados.
  
- **Plan estratégico de seguridad vial:** Actividades encaminadas a la prevención y atención de accidentes de tránsito
  - Entrenamiento en manejo defensivo.
  - Capacitación en mecánica básica.
  - Aplicación de exámenes psicosenométrico
  - Realización de pruebas de alcoholimetría, entre otras actividades
  
- **Comités:** De acuerdo con la normatividad legal vigente, la compañía tiene establecido comités que apoyan la gestión del SG-SST, PESV Y PGRD, los cuales se relacionan a continuación:
  - Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Comité de convivencia laboral
- Comité de seguridad vial
- Comité de plan de gestión de riesgo
  
- **Proyecto "CONÉCTADOS CON LA VIDA":** Corresponde al proceso de transformación cultural en el marco del proyecto Conectados con la Vida de ISA y sus Empresas, bajo el modelo de Cultura Segura, en función de los indicadores de accidentabilidad, productividad e impacto financiero. Las actividades realizadas fueron las siguientes:
  - a. Proceso de Diagnostico del nivel de madurez cultural en seguridad y salud en el trabajo donde tuvo lugar las siguientes fases:
    - **Planeación – preparación:** se realizó el registro de información para dimensionar diagnóstico Cultura Segura.
  
    - **Ejecución:**
      - ✓ Plan de trabajo
      - ✓ Cronograma de actividades
      - ✓ Roles y responsabilidades equipo del proyecto
      - ✓ Estructura de revisión de avances
      - ✓ Plan de comunicaciones
  
    - **Análisis:** Herramientas para la recolección de la información, donde se realizó:
      - ✓ 207 encuestas de percepción del área SST
      - ✓ 13 entrevistas a líderes estratégicos
      - ✓ 6 unidades funcionales recorridas en las visitas de campo
      - ✓ 42 documentos revisados
      - ✓ 2 grupos focales de 29 personas en total
  
    - **Resultado global:** Ruta costera alcanzo un nivel de madurez del **68.09%**, ubicándolo en un nivel avanzado en SST.

### 23.1. Auditoria del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo

En el año 2022 se realizó auditoria del sistema de Gestión SST y PESV en la que se revisaron los avances del Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de febrero 2019, resolución 1565 de 2014, Adicionalmente se hizo el reporte de autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento del SGSST al Ministerio de Trabajo (Fondo de riesgos laborales).

#### Aspectos Positivos

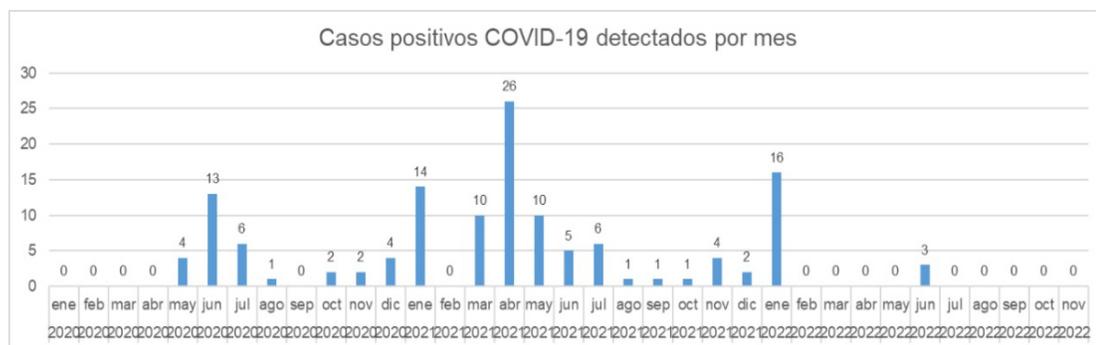
- Tanto el SGC como el SG-SST, presentan una información documentada robusta, ajustada a los requisitos solicitados por la norma, lo cual posibilita la planificación, operación y control de los procedimientos evaluados.
- La alta dirección demuestra el compromiso con el desarrollo de los sistemas, planificando las estrategias y asignando los recursos necesarios para los mismos.

### 23.2. Indicadores de accidentalidad

Se realiza cierre del año 2022 con un total de 20 accidentes de trabajos, cifra que representa una frecuencia accidentalidad global de 7,02%.

### 23.3. Emergencia Sanitaria

El área de SST informa sobre la trazabilidad de los casos positivos COVID19 del personal directo detectados en el año 2020 al 2022 y se incluye el siguiente gráfico.



Se evidencia según las estadísticas que durante lo corrido del año 2022 existe una tendencia de disminución de casos positivos COVID-19 de Concesión Costera; se mantiene en la aplicación de las diferentes medidas de protección a los trabajadores directos y contratistas, especificaciones descritas en el Protocolo de Bioseguridad COVID-19.

## 24. Cumplimiento de normas de propiedad intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 que entró en vigor en el año 2014, se hace constancia que no se ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de

equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

## 25. Cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y, asimismo, se han determinado las bases de cotización. Son exactos los datos sobre los afiliados al sistema. La empresa se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados. No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

La compañía se acogió a lo dispuesto en el Decreto 558 del 15 de abril de 2020 "Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica", aplicando el Artículo 3 – Pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones, de dicho decreto durante los periodos de abril y mayo, aportando únicamente el 3 % de cotización al Sistema General de Pensiones. La Corte Constitucional declaró inexecutable el decreto legislativo 558 de 2020 mediante sentencia C-258 del 23 de julio de 2020. Por tal motivo se encuentra pendiente la devolución a los Fondos de Pensiones la suma de COP\$122.601 millones, lo cual se realizará una vez sea expedido el decreto reglamentario.

## 26. Acontecimientos relevantes acaecidos después del cierre del ejercicio

A diferencia de lo que establece el Contrato de Concesión en su Parte Especial, Capítulo IV "Aspectos Económicos del Contrato" Numeral 4.2. "Estructura Tarifaria" Literal (b): *"El valor de las Tarifas se ajustará a más tardar el dieciséis (16) de enero de cada año y se aplicarán para cada año calendario hasta el quince (15) de enero del año siguiente, de acuerdo con el incremento del IPC y aplicando la siguiente fórmula de ajuste (...)"*, el Ministerio del Transporte mediante Decreto 0050 del 15 de enero de 2023, ordenó no incrementar las tarifas de peajes en todas las categorías de vehículos hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante resolución 20233120001155 del 31 de enero de 2023, se ordena girar al Concesionario desde el fondo de contingencias, parte del Diferencial de Recaudo del año 8 o DR8 por valor de \$89.798.863.897 precio corriente, el cual corresponde al 48.96 % del monto a que tiene derecho el Concesionario, quien mediante comunicación D2190 del 23 de diciembre de 2022, manifestó a la Interventoría su oposición a la interpretación realizada por esta sobre las disposiciones del Contrato de Concesión y sobre el cálculo efectuado. A la fecha se desarrollan mesas de revisión entre la Agencia Nacional de Infraestructura – Concesionario y Entes de control.

Mediante resolución No.20233040004765 del 09 de febrero de 2023 se ordenó al concesionario suspender por el termino de 45 días calendario la caseta de control denominado Papiros, localizada en el PR103+0600 del trayecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

En la Junta Directiva del 26 de enero de 2023, fue nombrado Francisco José Ortega Cortés como Gerente General Encargado y Representante Legal de la concesionaria a partir del 17 de febrero de 2023.

## **27. Evolución predecible de la Sociedad**

La evolución predecible de la sociedad en nada es diferente de las generalidades del contexto de este informe, por lo cual se continuará trabajando con el propósito de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de concesión de 004 del 2014.

La dirección ha dado todos los pasos que permitan avanzar el desarrollo de la ejecución de las actividades de la empresa con criterio de eficiencia y atendiendo la nueva naturaleza jurídica de la empresa.

## **28. Anexos**

- 28.1. Informe anual de gobierno corporativo**
- 28.2. Informe especial de grupo empresarial**
- 28.3. Estados financieros**
- 28.4. Informe de Revisor Fiscal**

2022

# 28.1 INFORME DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD

RUTA  
COSTERA

*isa*

[www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)

# Informe de Buen Gobierno e Integridad

## 1. Marco de actuación

Ruta Costera, de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.2 literal (aa) del Contrato de Concesión APP No. 004 de 2014, cuenta con un Manual de Buen Gobierno Corporativo que debe aplicarse durante el término de la Concesión. De acuerdo con los estatutos sociales y el Manual, la Junta Directiva debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo preparado por el Director Jurídico, en el cual se describe la manera en que durante el año se dio cumplimiento a las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la Sociedad.

Ruta Costera, en línea con el marco normativo de compliance de Isa y sus empresas, implementó los criterios para la gestión del riesgo de fraude aplicable a los administradores, trabajadores y terceros y con alcance a todos los negocios y procesos organizacionales; criterios que permiten la gestión de este riesgo en el marco de las definiciones para la Gestión Integral de Riesgos definida en la organización, considerando para ello, la identificación, valoración, seguimiento y reporte. Esta definición soporta el cumplimiento por parte de Ecopetrol a las normas aplicables, al ser una empresa listada en la bolsa de Nueva York y con negocios en los Estados Unidos, dentro de las cuales se establece que esta empresa debe asegurar que su Código de Ética y Conducta, sus políticas de cumplimiento y los procedimientos establecidos en la ley FCPA (Ley de prácticas corruptas en el extranjero, por sus siglas en inglés).

De otro lado, se continuó con la formalización en los contratos nuevos y existentes de los compromisos de los proveedores respecto del cumplimiento del Código de Conducta definido para este grupo de interés, el cual refuerza aspectos como la gestión de las condiciones laborales y derechos humanos, medio ambiente, ética y transparencia, y la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Código adoptado por los proveedores y el cual se ha venido divulgando.

## 2. Programa Empresarial de Ética y Compliance

### 2.1. Gestión de los riesgos de Compliance

En línea con las definiciones para la Gestión Integral de Riesgos y dando continuidad al ejercicio de revisión de los eventos de riesgo asociados con fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, se dio inicio a la inclusión en "Metric Stream", herramienta corporativa para la gestión de riesgos, la cual permitirá actualizar en línea y de manera centralizada la identificación y valoración de los eventos riesgos en los procesos, facilitando a la vez su seguimiento y reporte.

## 2.2. Cultura

Continuando con el fortalecimiento de la ética como una capacidad instalada en ISA y sus empresas y del cumplimiento de lo establecido en lo relacionado con fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y la financiación del lavado de activos y de la proliferación de armas de destrucción masiva, se realizaron diferentes actividades de divulgación y capacitación, a continuación, se destacan algunas de estas:

- Curso virtual de ética, el cual se enfocó en la actualización de la normatividad aplicable y en la solución de dilemas éticos.
- Divulgación de los criterios para la gestión del riesgo de fraude.
- Fortalecimiento de los criterios para la participación en periodos de campaña y elecciones presidenciales.
- Reflexiones acerca de ¿cuáles son los valores urgentes que necesitamos retomar los seres humanos?, en conversación con Alejandro Moreno Salamanca, director general de INALDE Business School en Bogotá y miembro externo del Comité de Ética de ISA
- Entrenamiento en prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, corrupción y otros delitos asociados.
- Capacitación sobre las Buenas Prácticas, implementando y auditando el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRILAFT.

Para el personal nuevo, se mantiene pieza de exposición sobre el Programa de Ética Empresarial dentro del proceso de inducción de quienes ingresan a la organización, lo cual permite darles a conocer cómo se concibe y vive la ética la organización y lo referente a los asuntos de compliance. En esta misma línea los empleados activos actualizaron sus conocimientos a través de este curso, sobre el cual se obtuvo un porcentaje de avance de 49,65%.

Cabe resaltar, que los trabajadores renovaron su compromiso ético, con el cual reafirman no solo el conocimiento y entendimiento del Código de Ética y Conducta sino también su compromiso con un actuar ético en su día a día.

## 2.3. Conflicto de Interés

De acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Conducta y la Guía para la Gestión Anticorrupción y Antisoborno, los administradores y trabajadores deben reportar al momento de su ingreso a la compañía o mínimo una vez al año, la existencia o no de conflictos de interés, con el fin de gestionar oportunamente y de la mejor manera dichas situaciones. Es por esto, que durante el 2022 el 96,55% de los trabajadores realizaron su respectiva declaración de interés. Las dudas o reportes realizados.

De igual manera y en cumplimiento de las definiciones internas, los miembros de la junta directiva realizaron previo a su designación, la respectiva declaración de conflictos de interés e independencia.

En ruta Costera se fortaleció la gestión para la prevención de los riesgos de LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) con la aprobación del Plan de Manejo para el Sistema Integral de Prevención de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FADM, el cual fue modificado en atención a las mejores prácticas corporativas incluidas en la Guía No. 47 de la Vicepresidencia de Auditoria Corporativa.

Además, los colaboradores realizaron de manera trimestral (en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre), la declaración de la política Anticorrupción y Antisoborno en la que se informa el objetivo y principios de la Política anticorrupción y antisoborno en línea con el contrato de financiación.

A nivel de gestión de los canales de denuncia, se recibieron diez (10) casos durante el periodo, dos (2) de ellos relacionados con actos de corrupción o soborno. Acompañando esta gestión, el Comité de Ética de cada compañía se reunió de acuerdo con lo establecido en cada una de ellas.

### 2.3.1. Conflictos de Interés de los Administradores

Se reportó un conflicto de interés en uno de los Administradores durante el año el cual fue gestionado con la Gerencia General y se tomaron las medidas correspondientes para evitar su configuración. No se reportaron conflictos de interés de los accionistas.

## 2.4. Gestión de Línea Ética

La línea ética es una concurrencia de canales que permiten que los grupos de interés puedan realizar sus denuncias o consultas de manera anónima, segura y garantizando el cuidado de sus datos personales. La gestión de estos canales está soportada en un protocolo de gestión de asuntos éticos que garantiza la adecuada gestión de comienzo a fin de los reportes recibidos.

Durante el 2022, se recibieron y gestionaron 10 casos. Los cuales están agrupados de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	Nos.
Casos recibidos sobre el Manejo de Obsequios y Regalos	5
Casos relacionados a fraude y corrupción	2
Casos de consulta sobre conflictos de interés	1
Consultas relacionadas con otros temas	2

Los casos recibidos, fueron gestionados por el delegado de cumplimiento, en primera medida ante el jefe inmediato del solicitante, denunciado o el área encargada de tramitar la consulta o solicitud. Como segunda medida y teniendo en cuenta la relevancia de la información, se consultó e informó al comité de ética los lineamientos para el caso reportado con la participación del Jefe Inmediato.

El resultado obtenido para cada caso en cuestión fue la derivación de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y conducta, la Guía Anticorrupción y Antifraude y las disposiciones de la normatividad legal Vigente.

## 2.5. Monitoreo y Reporte

Se implementaron herramientas que permitieron fortalecer el monitoreo y reporte del cumplimiento de lo establecido en el programa.

Así, con el fin de identificar posibles inhabilidades, conflictos de interés u otros aspectos relevantes de Compliance, los miembros de Junta Directiva de ISA y sus Empresas se validan mínimo una (1) vez al año en las siguientes fuentes:

- Listado de proveedores registrados en ISA y sus empresas (incluidos sus miembros de junta, socios, representantes legales).
- Listado de empleados y familiares de ISA y sus empresas.
- Listas vinculantes y de control.
- Fuentes vivas (Web).

Como resultado no hubo coincidencias entre los miembros de junta Directiva y los empleados y familiares de ISA y sus empresas.

Ninguna coincidencia relevante de los miembros de junta directiva de Costera en listas o fuentes vivas.

Para el caso de proveedores, se desarrolló la debida diligencia y proceso de segmentación conforme con el Plan de Manejo para el Sistema Integral de Prevención de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FADM, de esta manera se llevó registro de las alertas reportadas y los memorandos emitidos desde Cumplimiento.

Así, en virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y lo determinado en el Plan de Manejo para el Sistema Integral de Prevención de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FADM, la Concesionaria por medio de las áreas de compras, talento humano y la dirección jurídica realiza la consulta en listas restrictivas de proveedores, colaboradores y terceros con los que se tengan relacionamiento a través de la empresa Par servicios y/o la plataforma stradata según el caso.

Para la gestión de conflicto de interés declarados, se implementaron herramientas convergentes a la actividad de la concesión, así, uno de los conflictos declarados se gestionó por herramienta automatizada, y el resto (3) fue necesaria la gestión a través de correo electrónico, luego que se trataba de colaboradores que desarrollan sus actividades en el corredor vial.

## 2.6. Gestión de proveedores

En el informe de gestión se indican las principales actividades realizadas en relación con la contratación de proveedores de bienes y servicios.

## 2.7. Transparencia y revelación de información

Durante el año, estuvieron publicados la página web corporativa los informes requeridos por el Contrato de Concesión y el Manual de Gobierno Corporativo, tales como:

- Informes de gestión
- Informes de gobierno corporativo
- Informes financieros

Así mismo se publicó la información sobre las cuestiones materiales de la sociedad y su gobierno, tales como:

- Manual de Buen Gobierno
- Código de ética y conducta
- Código de conducta Proveedores
- Certificado de LAFT 2022
- Notas prensa informando sobre actividades de sostenibilidad como la participación en carreras deportivas sobre la ruta, implementación de cartillas pedagógicas de seguridad vial, entrega de agendas de desarrollo sostenible en comunidades, promoción de un espacio para ciclovía sobre la ruta, entrega de viveros ecosostenibles a comunidades y promoción de eventos dirigidos a las comunidades en el Parque Lineal de Crespo.
- Notas de prensa sobre la calificación de Fitch a la deuda de Costera
- Acuerdo de Contratación de Bienes y Servicios Acuerdo No.3 Para la Adquisición de Bienes y Servicios.
- Plan de compras 2022
- Plan de Manejo para el Sistema Integral de Prevención de Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FADM
- Guía Antifraude
- Estudios de impacto ambiental
- Pagos de Adaptación a la Guía Ambiental
- Plan de adquisición de predios
- Políticas
- Plan de gestión social
- Notificaciones por aviso
- Información de tratamiento de datos personales
- Contrato de Concesión, Apéndices técnicos y Otrosíes

### **3. Sostenibilidad**

#### **3.1. Gestión Ambiental**

Para la ejecución del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, Ruta Costera cuenta con Licencias Ambientales que incluyen medidas encaminadas a prevenir, controlar, mitigar o compensar los impactos ambientales que puedan generar las obras y documentos de Gestión ambiental para las actividades de Operación y Mantenimiento de la vía, denominados Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA.

Dentro de las acciones implementadas se encuentran:

- Recuperación paisajística de las áreas intervenidas y campamentos temporales, a través de técnicas de revegetalización como hidrosiembra o semilla al voleo y siembra de individuos arbóreos en áreas planas incluyendo su mantenimiento.
- Revegetalización de taludes tanto de corte como de terraplén y construcción de obras hidráulicas como cunetas y zanjas de coronación, con el fin de mantener su estabilización, prevenir procesos de erosión y recuperar las áreas intervenidas.
- Para el manejo de fauna, se realizan actividades de ahuyentamiento y rescate, construcción, seguimiento y adaptación de pasos de fauna, instalación de señales preventivas sobre presencia de fauna, aislamiento de ecosistemas sensibles con polisombra, talleres de sensibilización con personal vinculado y comunidades, registro y análisis de atropellamiento de fauna, estudios específicos de fauna (Cangrejo azul) y campañas en la vía.
- En cumplimiento de las obligaciones ambientales, se ejecutan los planes de compensación ambiental, que incluyen estrategias de restauración de ecosistemas, compra de predios en áreas protegidas para la entrega a la Autoridad Ambiental, generación de los soportes jurídicos y ambientales para la declaratoria de áreas protegidas, entre otras, que permitan la recuperación de ecosistemas similares a los impactados, conectividad ecológica y servicios ecosistémicos.

#### **3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En Ruta Costera hemos ejecutado las siguientes actividades con el objetivo de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de educación de calidad, energía asequible y no contaminante, industria, innovación e infraestructura, acción para el clima, vida ecosistemas terrestres y alianza para lograr los objetivos:

- Implementación del programa Conexiones para el Desarrollo en alianza con la Fundación Barco con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones educativas en las comunidades de la Unidad Funcional 3.
- Se cuenta con porcentaje de iluminación de las áreas de puentes e intersecciones viales que utilizan energía renovable y que corresponde al 31%, el cual es un dato obtenido de acuerdo con la siguiente relación:

- Áreas con luminarias convencional: 902 que corresponden a 69%
  - Áreas con luminarias con energía solar: 399 que corresponden al 31%.
- Se ha Gestionado para la firma del Convenio entre la Universidad Nacional, Ruta Costera e ISA que busca evaluar el potencial uso de residuos industriales generados alrededor del proyecto vial Cartagena – Barranquilla como materia prima para la generación de cementos alternativos.
  - Construcción y puesta en marcha de 5 viveros bioclimáticos que contribuyan a la generación de material vegetal para la recuperación y restauración de bosques, como estrategia de compensación ambiental.
  - Cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidos en los planes de manejo y documentos de gestión ambiental, cumplimiento de las compensaciones ambientales, construcción y seguimiento a la funcionalidad de pasos de fauna.
  - Apoyo a la Entidad Publica Ambiental (EPA) de Cartagena con la campaña de educación ambiental dirigida a los niños en edad escolar. Ruta Costera realizó la entrega de 4.800 plegables que contienen información sobre el cuidado del agua, manejo de residuos, protección de la fauna, entre otros temas.

### **3.3. Objetivos Estratégicos.**

En cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa al logro de la estrategia ISA2030, se ha propendido por generar un Impacto social y ambiental positivo, para ello se desarrolla las compensaciones ambientales con las comunidades del área de influencia del proyecto, generándoles ingresos con la contratación de mano de obra, capacitándolos en actividades de viverismo, siembra y mantenimiento de plántulas y empoderándolos sobre la importancia de restauración y cuidado de los ecosistemas.

En cumplimiento de la estrategia 2030 de ISA se trabaja con las comunidades del área de influencia con la implementación del programa Conexiones para el Desarrollo. Así mismo, se implementó la estrategia de sensibilización con cartillas de seguridad vial y de educación ambiental en las escuelas aledañas a la Ruta.

## **4. Sociedad y Gobierno**

### **4.1. Asamblea General de Accionistas**

El máximo órgano social durante el año 2022 llevó a cabo una reunión, la cual contó con el quorum requerido para deliberar y adoptar las decisiones propuestas en el respectivo orden del día, de conformidad con sus funciones estatutarias, tal y como consta en el acta debidamente suscrita por quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de la respectiva reunión, registrada en el Libro de Actas de la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

## 4.2. Junta Directiva

La Junta Directiva de la Sociedad se encuentra integrada por siete (7) miembros, de los cuales 3 son miembros independientes, así:

Miembros de Junta Directiva		
Primer Renglón	Natalia Abello Vives	Independiente
Segundo Renglón	Ricardo Plata Cepeda	Independiente
Tercer Renglón	Juan Ricardo Noero Arango	Independiente
Cuarto Renglón	Eduardo Marcelo Larrabe Lucero	No independiente
Quinto Renglón	Sonia Abuchar Alemán	No independiente
Sexto Renglón	Andrés Eduardo Contreras Herrera	No independiente
Séptimo Renglón	Daniel Isaza Bonnet	No independiente

Se destaca el nombramiento de 3 miembros independientes, lo cual representa un número de miembros independientes superior al mínimo requerido por el Contrato de Concesión y los estatutos sociales.

Para la conformación de la Junta Directiva, se aplicaron los criterios definidos por la Junta Directiva de ISA para conformación de las juntas de ISA y sus empresas, los cuales incluyen la elaboración de una matriz de competencias de la Junta Directiva, donde a partir del objeto social de la Compañía y los objetivos estratégicos que se tienen para esta junta se definen cuáles son las competencias y/o conocimientos de carácter técnico que debe tener la Junta como órgano colegiado así como las habilidades del ser.

Estas competencias son: conocimientos en ingeniería, construcción y operación vial, estructuración y gestión de proyectos de concesiones viales, gerencia de compañías, temas jurídicos, gestión de riesgos y control, talento humano, sostenibilidad, relacionamiento con autoridades del sector infraestructura en Colombia, desarrollo de negocios, banca de inversión, manejo de portafolio, mercados financieros, experiencia en juntas directivas, afinidad a la región y funciones públicas y desde el punto de vista de habilidades los miembros de la junta deben tener habilidades de negociación, redes de trabajo colaborativo y ética y probidad.

Los miembros de la Junta Directiva elegidos por la Asamblea de Accionistas reúnen los conocimientos, experiencias, habilidades y competencias para que, como órgano colegiado, la Junta pueda desempeñar efectivamente sus funciones y contribuir al logro de los objetivos de la Sociedad.

Los miembros independientes cumplen las condiciones de independencia establecidas en los pliegos de condiciones y en el Contrato de Concesión, las cuales consisten en no ser empleados, directivos, ni contratistas de la Sociedad, del Accionista ni de ninguno de los Beneficiarios Reales.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales vigentes, los miembros de la Junta Directiva son elegidos por un periodo de 1 año y excepcionalmente por periodos inferiores. Su remuneración fue aprobada por la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta los criterios para la adecuada remuneración de las juntas directivas de las empresas de ISA y sus empresas plasmados en los estatutos sociales.

Durante el año 2022, la Junta Directiva se reunió en 12 ocasiones, las cuales se llevaron de manera virtual de conformidad con los requisitos y funciones estatutarias vigentes a la fecha de dichas reuniones, tal y como consta en las respectivas actas, registradas en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la Sociedad.

De acuerdo con sus funciones estatutarias la Junta Directiva, tomó las siguientes decisiones relevantes en materia de Gobierno Corporativo:

- Adoptar la recomendación de contratar a la firma Ernst & Young la cual se encuentra registrada en el PCAOB para Colombia en cumplimiento de la implementación de la Ley SOX, con el propósito de contratar los servicios de Revisoría Fiscal de la Concesionaria, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
- Aprobación de los criterios de priorización del recurso financiero en la Gestión Integral de Riesgos.
- Se informó a los miembros de la Junta Directiva, que de conformidad con lo previsto en el artículo 38, 1 y 3 de los Estatutos Sociales, se someterá a aprobación ante la Asamblea General de Accionistas de la Concesionaria, la reelección de todos los integrantes de la Junta Directiva compuesta por:

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de miembro</b>
<b>Natalia Abello Vives</b>	<b>Independiente</b>
<b>Ricardo Plata Cepeda</b>	<b>Independiente</b>
<b>Juan Ricardo Noero Arango</b>	<b>Independiente</b>
<b>Eduardo Larrabe Lucero</b>	<b>No Independiente</b>
<b>Ernesto Carrasco Morales</b>	<b>No Independiente</b>
<b>Andrés Contreras Herrera</b>	<b>No Independiente</b>
<b>Daniel Isaza Bonnet</b>	<b>No Independiente</b>

- Remoción de la Doctora Maria Cristina Ladino Delgado como Segundo Suplente del Gerente y en su lugar nombrar a Luis Alejandro Wilches, Derivado del nombramiento que se realizara a la Doctora Maria Cristina Ladino Delgado - Directora Jurídica de la Concesionaria - como Encargada de Cumplimiento, y en atención a las nuevas normativas en temas de Compliance.
- Aprobación del Plan de Manejo para la Administración del Riesgo del lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo-LA/FT.
- Aprobación de prórroga del contrato de auditoría externa hasta el 31 de marzo de 2023.
- La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad resuelve reemplazar al miembro de Junta Directiva, Ernesto Carrasco Morales y en su lugar nombrar a Sonia Abuchar Alemán, Vicepresidente Jurídica de ISA.

- Aprobación de la nueva estructuración Organizacional de Ruta Costera con la creación de la Coordinación Financiera a cargo de la Dirección de Contabilidad, Tesorería e Impuestos.
- Creación del Cargo de Auditor Interno para el aporte al funcionamiento y mejora del proyecto SOX, entre otras actividades
- Aprobación del Plan Anual de la Junta Directiva, es una guía que contribuye a la planeación de la Administración y la Junta Directiva para que la Junta Directiva efectivamente direcciona, conozca, analice, apruebe y supervise los temas estratégicos de la Compañía y cumpla sus funciones.
- Aprobación de la Guía Corporativa de Gestión del Riesgo de Fraude e Isa y sus empresas.
- Aprobación del Nuevo Acuerdo de Contratación.

### 4.3. Equipo Gerencial

El 20 de abril de 2022, la Junta Directiva designó a los siguientes representantes legales:

Cargo	Nombre
Gerente General	Francisco José Gnecco Roldan
Primer Suplente del Gerente General	Francisco Jose Ortega Cortes
Segundo Suplente del Gerente General	Luis Alejandro Wilches Acero

### 4.4. Control empresarial

En el marco del plan de integración de la Sociedad de ISA y sus empresas, se prevé incorporar ajustes al esquema de control actual para implementar los elementos del sistema de control del Grupo ISA.

Durante el año 2022, la Revisoría Fiscal realizó las siguientes actividades:

- Verificación de la información contable y fiscal de la Concesión de acuerdo con los lineamientos normativos aplicables.
- Firma y emisión de dictamen de los Estados Financieros del año 2020.
- Certificación mensual del pago de Aportes a la Seguridad Social.
- Revisión y firma de los reembolsos del Fondo Rotatorio.
- Revisión y firma de las obligaciones tributarias de orden nacional y municipal de la Concesión.
- Validación del cumplimiento de los requisitos para aplicación de los subsidios del PAEF y PAP.
- Evaluación del sistema de control Interno de la Concesión.
- Emisión certificados requeridos por la administración.

Por su parte, la Auditoría Externa llevó a cabo las siguientes actividades:

- Verificación de la información contable y fiscal de la Concesión de acuerdo con los lineamientos normativos aplicables.
- Firma y emisión de opinión de los Estados Financieros Auditados semestrales de diciembre de 2020 y junio de 2021.
- Emisión del certificado mensual de criterios empleados para contabilizar los ingresos y egresos de la Concesión por Unidad Funcional.
- Evaluación del control interno y de SARLAFT de la Concesión.

Así mismo, la Concesionaria remitió oportunamente a la Superintendencia de Transporte los reportes exigidos por esta entidad.

A raíz del cambio en la composición accionaria y su naturaleza jurídica, la Concesionaria adelantó las gestiones necesarias para el registro en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI-, estando en trámite la modificación del acto administrativo de categorización.

Respecto a la Contaduría General de la Nación se realizaron los reportes trimestrales de los EEFF, de igual modo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se remitió por parte del Jefe Control interno certificación de los procesos judiciales en los que interviene el concesionario.

## 5. Gestión de riesgos

ISA y sus empresas cuenta con un modelo de Gestión Integral de Riesgos, en el cual las empresas identifican y valoran sus riesgos, definen e implementan las medidas para la gestión de éstos y monitorean su aplicación; así mismo, comunican los principales cambios en el estado de los riesgos y el avance en las medidas de administración a la matriz y a sus propias juntas directivas.

En el marco del plan de integración de ISA y sus empresas, el concesionario durante el 2022, se enfocó en identificar, valorar y hacer seguimiento a los riesgos asociados al proyecto con el fin de prevenir la ocurrencia de algún evento o mitigar su impacto en caso de materializarse. Por ello, durante el 2022 continuó capturando la percepción de estos a través de una metodología de valoración semicuantitativa. De la identificación y administración de los eventos inciertos se obtuvieron cuarenta y seis (46), de los cuales diez (10) presentan impacto al recurso financiero y veinticinco (25) en el recurso reputacional.

Además, en el año 2022 se realizó la homologación de la metodología de ISA y el resultado de este proyecto permitió a partir de ese año, proteger y preservar la integridad de los recursos y el logro de los objetivos, así como soportar las decisiones estratégicas.

El Riesgo financiero con mayor probabilidad de materialización en el año 2022, fue "*Fallos en contra en procesos judiciales abiertos, donde el concesionario es el demandado*", para la mitigación de este riesgo se establecieron las medidas administrativas detalladas en la matriz y el manual de riesgo.

## **6. Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de Gobierno Corporativo**

La sociedad, a través de sus órganos sociales, demás entes corporativos, sus administradores y empleados, dio cabal y estricto cumplimiento al Manual de Buen Gobierno adoptado por la sociedad, y con dicha herramienta a los objetivos misionales de la sociedad. Igualmente, no se identificó la existencia de conflictos de interés de los accionistas y de los inversionistas de la sociedad.

Además, declaramos el cumplimiento de la política anti-soborno y anticorrupción adoptada por la sociedad en sus manuales, guías y documentos contractuales.

2022

# 28.2 INFORME ESPECIAL DE GRUPO EMPRESARIAL

RUTA  
COSTERA

*isa*

[www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)

## Informe Especial de Grupo Empresarial

ISA, empresa del Grupo Ecopetrol, es una multilatinas con más de 54 años de experiencia y trayectoria, que opera en los negocios de Energía Eléctrica, Vías y Telecomunicaciones y TIC, que aporta a la calidad de vida de millones de personas en Colombia, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Argentina y Centroamérica.

ISA y sus empresas desarrollan sus negocios basado en la excelencia técnica, la prestación eficiente de sus servicios, la creación de valor sostenible para sus grupos de interés y la sociedad en general, apalancado en la innovación y la transformación digital, y soportado en las mejores prácticas de gobierno corporativo y ética; están comprometidas con la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso racional de los recursos, el desarrollo de programas que generen impacto positivo en el medioambiente, el desarrollo integral de las comunidades donde opera y la calidad, confiabilidad y disponibilidad de los servicios que presta.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación colombiana, artículo 29 de la Ley 222 de 1995, Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., en su calidad de subsidiaria de ISA informa las operaciones económicas existentes entre la controlante y sus filiales o subsidiarias, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato con consecutivo SAP 4620001274, suscrito con ISA INTERCOMBIA S.A. E.S.P. del 25 de julio de 2022, cuyo alcance es el portafolio de servicios ofrecido por ISA INTERCOLOMBIA a través del Centro de Servicios.
- Contrato con consecutivo SAP 811021654-9, suscrito con Internexa en fecha 18 de agosto de 2022, cuyo objeto es la prestación de servicios de gestión de redes locales de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Maestro de Servicios ISACORP-0040.
- El 25 de febrero de 2021, se suscribió contrato marco ITX001195 con Internexa S.A., para el año 2022 se ejecutaron las siguientes ordenes de servicios:

OFE-32060-Z8F6V9 correspondiente a la "Ampliación a 80 Mbps Canal de Internet, más servicio de Seguridad administrada más AntiDDOS".

La presente orden modifica los servicios prestados actualmente, a través del contrato marco ITX-001195, por Internexa S.A. a Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS de Internet de 20 MBs y sus herramientas asociadas, con el fin de elevar la capacidad del servicio a 80 MBs.

- OFE-33829-B0C5D5 correspondiente a "Reparación de cámaras de canalización de Fibra Óptica"
- OFE-35387-T9X5C1 correspondiente a "Seguridad administrada FW Galapa a 12 meses en Alta Disponibilidad"
- Contrato marco COPV-00067 - DJ-011-2021 con ISA Intercolombia S.A. E.S.P. cuyo alcance comprende la implementación de la solución SAP para la Concesión, para el año 2022 se ejecutaron 14 ordenes de entrega.
- Se encuentra vigente el contrato suscrito el 01 de diciembre de 2020, correspondiente al

contrato de arrendamiento 032-2020 de un inmueble destinado para uso comercial suscrito entre Transelca S.A. E.S.P. y Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., ubicado en la carrera 24 Nro. 1 A – 24 piso 17, oficina 1702, Edificio BC Empresarial, en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas, por un término de duración de 10 años y un precio fijo mensual de veintiún millones novecientos veintisiete mil ciento cincuenta pesos mcte (\$21.927.150), más IVA, con un incremento anual equivalente en un porcentaje igual al índice de precios del consumidor (IPC), certificado por el DANE para el año calendario inmediatamente anterior.

2022

# 28.3 ESTADOS FINANCIEROS

RUTA  
COSTERA

*isa*

[www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021

# CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

## CONTENIDO

**Estados de Situación Financiera**  
**Estados de Resultados**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Notas Explicativas a los Estados Financieros**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos).

RUTA  
COSTERA

*isa*

[www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS	NOTA	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6A	438.864	440.330
Activos financieros	6B	482.608	438.411
Otros activos no financieros	7A	5.296	5.078
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6C	4.710	1.292
Activos por impuestos	8A	3.643	2.463
<b>Activos corrientes totales</b>		<b>935.121</b>	<b>887.574</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Otros activos financieros	6B	1.911.436	1.784.029
Otros activos no financieros	7A	2.015	389
Cuentas por cobrar	6C	913	967
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	487	648
Propiedades, plantas y equipo	10	9.752	6.704
<b>Total de activos no corrientes</b>		<b>1.924.603</b>	<b>1.792.737</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>2.859.724</b>	<b>2.680.311</b>
PASIVOS	NOTA	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Pasivos financieros	11A	104.034	112.872
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11B	45.617	53.503
Pasivos por impuestos	8B	1.339	710
Beneficios a los empleados	12	1.213	1.019
Otros pasivos no financieros	7B	218.443	206.165
<b>Pasivos corrientes totales</b>		<b>370.646</b>	<b>374.269</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Pasivos financieros, no corrientes	11A	1.661.191	1.490.307
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11B	2.615	3.284
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	13A	525.245	502.457
Otras provisiones	14	3.571	2.711
Pasivo por impuestos diferidos	8C	94.514	101.731
Otros pasivos no financieros	7B	24.060	16.265
<b>Total de pasivos no corrientes</b>		<b>2.311.196</b>	<b>2.116.755</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>2.681.842</b>	<b>2.491.024</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital emitido	15	84	84
Ganancias acumuladas	15	189.202	206.588
Ganancias del ejercicio	15	(11.404)	(17.385)
<b>Patrimonio total</b>		<b>177.882</b>	<b>189.287</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>2.859.724</b>	<b>2.680.311</b>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Fecha: 2023.03.10 17:13:52 -05'00'  
Francisco José Ortega Cortes  
Representante Legal

Marisol Hurtado Pérez  
Marisol Hurtado Pérez  
Contador Público  
T.P. 69997-T

Meissa Andrea Díaz Cardona  
Meissa Andrea Díaz Cardona  
Revisor Fiscal  
T.P. 256742-T  
Designada por Ernst & Young.  
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.  
ESTADO DE RESULTADOS

ESTADOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA	NOTA	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Ingresos procedentes de contratos con clientes	16	341.378	337.966
Otros Ingresos	16	10	209
Costos de ventas	17	(85.842)	(114.065)
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>255.546</b>	<b>224.110</b>
Gastos	18	(20.730)	(16.117)
<b>Resultado de la operación</b>		<b>234.816</b>	<b>207.993</b>
Resultados financieros netos	19		
Ingresos Financieros		11.347	3.950
Gastos Financieros		(209.499)	(167.319)
Pérdida por diferencia en cambio neta		(55.286)	(18.466)
<b>Utilidad, antes de impuestos</b>		<b>(18.622)</b>	<b>26.158</b>
Utilidad (Gasto) por impuestos a las ganancias	8C	7.218	(43.543)
<b>Pérdida</b>		<b>(11.404)</b>	<b>(17.385)</b>
<b>Pérdida por acción básica</b>		<b>(1,36)</b>	<b>(2,08)</b>
<b>Cantidad de acciones</b>		<b>8.360</b>	<b>8.360</b>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Fecha: 2023.03.10 17:14:06 -05'00'  
Francisco José Ortega Cortes  
Representante Legal

Marisol Hurtado Pérez  
Marisol Hurtado Pérez  
Contador Público  
T.P. 69997-T

Melissa Andrea Díaz Cardona  
Melissa Andrea Díaz Cardona  
Revisor Fiscal  
T.P. 256742-T  
Designada por Ernst & Young.  
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	Nota	01/01/2022 31/12/2022 MMS	01/01/2021 31/12/2021 MMS
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>			
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		262.622	250.660
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas.		42	46
Otros cobros por actividades de operación		85	8.185
<b>Clases de pagos</b>			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(64.927)	(76.374)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(9.081)	(10.729)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		(5.615)	(5.727)
Intereses recibidos.		17.877	5.639
Otras entradas (salidas) de efectivo.		(830)	(1.281)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación</b>		<b>200.173</b>	<b>170.419</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
Compras de propiedades, planta y equipo		(4.008)	(321)
Compras de activos intangibles		(235)	(127)
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros.		(1.722)	(499)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>(5.965)</b>	<b>(947)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>			
<b>Total importes procedentes de préstamos.</b>		<b>0</b>	<b>2.860</b>
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo.		0	2.860
Reembolsos de préstamos		(45.719)	(2.845)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros.		(829)	(889)
Intereses pagados		(155.722)	(140.247)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>(202.270)</b>	<b>(141.121)</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>		<b>(8.062)</b>	<b>28.351</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.		6.596	6.889
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(1.466)</b>	<b>35.240</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	6A	440.330	405.090
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>		<b>438.864</b>	<b>440.330</b>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES  
Fecha: 2023.03.10 17:14:28 -05'00'  
Francisco José Ortega Cortes  
Representante Legal

Marisol Hurtado Pérez  
Marisol Hurtado Pérez  
Contador Público  
T.P. 69997-T

Melissa Andrea Díaz Cardona  
Melissa Andrea Díaz Cardona  
Revisor Fiscal  
T.P. 256742-T  
Designada por Ernst & Young.  
(Ver mi informe adjunto)

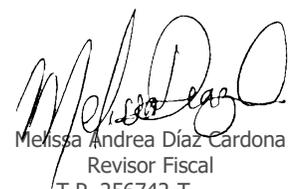
**CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido MM\$	Ganancias acumuladas MM\$	Patrimonio total MM\$
<b>Patrimonio al 1 de enero de 2022</b>	<b>15</b>	<b>84</b>	<b>189.202</b>	<b>189.286</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>				
<b>Resultado integral</b>				
Ganancia (pérdida)	15		(11.404)	(11.404)
<b>Total resultado integral</b>		<b>0</b>	<b>(11.404)</b>	<b>(11.404)</b>
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>		<b>0</b>	<b>(11.404)</b>	<b>(11.404)</b>
<b>Patrimonio al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>15</b>	<b>84</b>	<b>177.797</b>	<b>177.882</b>
<b>Estado de cambios en el patrimonio</b>	<b>Nota</b>	<b>Capital emitido MM\$</b>	<b>Ganancias acumuladas MM\$</b>	<b>Patrimonio total MM\$</b>
<b>Patrimonio al 1 de enero de 2021</b>	<b>15</b>	<b>84</b>	<b>206.587</b>	<b>206.671</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>				
<b>Resultado integral</b>				
Ganancia (pérdida)	15		(17.385)	(17.385)
<b>Total resultado integral</b>		<b>0</b>	<b>(17.385)</b>	<b>(17.385)</b>
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>		<b>0</b>	<b>(17.385)</b>	<b>(17.385)</b>
<b>Patrimonio al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>15</b>	<b>84</b>	<b>189.202</b>	<b>189.286</b>

Las notas adjuntas número 1 al 26 forman parte integral de estos estados financieros

FRANCISCO  
JOSE ORTEGA  
CORTES  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE ORTEGA  
CORTES  
Fecha: 2023.03.10  
17:14:41 -05'00'  
Francisco José Ortega Cortés  
Representante Legal

  
Marisol Hurtado Pérez  
Contador Público  
T.P. 69997-T

  
Melissa Andrea Díaz Cardona  
Revisor Fiscal  
T.P. 256742-T  
Designada por Ernst & Young.  
(Ver mi informe adjunto)

## ÍNDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTENIDO

<b>I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL</b> .....	<b>7</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>7</b>
1.1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.....	7
1.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD .....	7
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	7
1.4 INICIO Y PLAZO DE LA CONCESIÓN .....	10
1.5 ESTACIÓN DE PEAJE Y TARIFAS .....	10
1.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN .....	12
<b>NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN</b> .....	<b>13</b>
2.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO .....	13
2.2 BASES DE PREPARACIÓN .....	14
2.3 JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES.....	14
<b>NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS. ....</b>	<b>16</b>
3.1 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.....	16
3.2 CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES .....	16
3.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	17
3.4 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	19
3.5 ACTIVOS INTANGIBLES.....	19
3.6 CONCESIONES .....	19
3.7 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	22
3.8 ARRENDAMIENTOS .....	23
3.9 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS .....	24
3.10 MEDICIÓN A VALOR RAZONABLE.....	27
3.11 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....	29
3.12 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.....	30
3.13 INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS .....	31
3.14 COMPENSACIÓN DE SALDOS Y TRANSACCIONES .....	31
<b>NOTA 4 – ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) .....</b>	<b>32</b>
<b>NOTA 5 - GESTIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>37</b>
5.1 RIESGO DE MERCADO.....	38
5.2 RIESGO DE MERCADO.....	38
5.3. RIESGOS OPERACIONALES .....	41
5.4. GESTIÓN DE CAPITAL.....	41
<b>II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>42</b>
<b>NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS.....</b>	<b>42</b>
6A) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	42
6B) ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES .....	44
6C) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR .....	47
<b>NOTA 7 - OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS.....</b>	<b>47</b>

<b>7A) OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....</b>	<b>47</b>
<b>NOTA 8 – IMPUESTOS. ....</b>	<b>49</b>
A) ACTIVO POR IMPUESTOS.....	51
B) ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO.....	51
C) PASIVO POR IMPUESTOS.....	53
<b>NOTA 9 – ACTIVOS INTANGIBLES. ....</b>	<b>53</b>
<b>NOTA 10 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>53</b>
<b>NOTA 11 –PASIVOS FINANCIEROS. ....</b>	<b>55</b>
A) PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	57
B) CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	59
<b>NOTA 12 - BENEFICIOS A EMPLEADOS.....</b>	<b>61</b>
<b>NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....</b>	<b>61</b>
A) CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS.....	61
B) JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL CLAVE DE LA ALTA GERENCIA.....	62
<b>NOTA 14 – OTRAS PROVISIONES.....</b>	<b>63</b>
<b>NOTA 15 – PATRIMONIO.....</b>	<b>63</b>
<b>NOTA 16 – INGRESOS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.....</b>	<b>64</b>
<b>NOTA 17 – COSTOS.....</b>	<b>65</b>
<b>NOTA 18 – GASTOS.....</b>	<b>66</b>
<b>NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS.....</b>	<b>67</b>
<b>NOTA 20 – DIFERENCIA EN CAMBIO.....</b>	<b>68</b>
<b>NOTA 21 – DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS.....</b>	<b>68</b>
<b>NOTA 22 – GARANTÍAS Y COVENANTS.....</b>	<b>74</b>
<b>NOTA 23 – IMPACTOS COVID-19.....</b>	<b>77</b>
<b>NOTA 24 – EVENTOS SUBSECUENTES.....</b>	<b>77</b>

## I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### 1. Información General

Concesión Costera Barranquilla SAS (en adelante denominada indistintamente como la "Sociedad", la "Compañía", la "Concesionaria" la "Sociedad Concesionaria" o "Ruta Costera") es una empresa concesionaria de obras públicas. Su domicilio está ubicado en Domicilio principal: Carrera 24 N°1A-24 Oficina 1702 Edificio BC Empresarial, Puerto Colombia, Atlántico, su registro único tributario es 900.763.355-8.

ISA, la matriz de las compañías, es una sociedad de servicios públicos domiciliarios que cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia, con domicilio principal en Medellín, República de Colombia. ISA forma parte del Grupo Empresarial Ecopetrol, cuya matriz es la sociedad Ecopetrol S.A., con domicilio principal en Bogotá, Colombia.

#### 1.1 Inscripción en el Registro Mercantil

Por documento privado el 22 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, fue inscrito en la Cámara de comercio el 26 de agosto de 2014, con el No.0186243 del libro IX.

#### 1.2 Adjudicación del Contrato de Concesión y Constitución de la Sociedad

Bajo el esquema de asociación público-privada (APP) en los términos de la Ley 1508 de 2012, derivado del acto de adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-0011-2013, proferido por la Agencia Nacional de Infraestructura denominada ANI, mediante Resolución No. 862 del 2 de julio de 2014, cuyo objeto es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor proyecto Cartagena - Barranquilla y circunvalar de la prosperidad; el cual fue suscrito mediante Contrato de Concesión APP No. 004 el 10 de septiembre de 2014.

El 10 de septiembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Contrato de Concesión No.004 de 2014, cuyo objeto consiste en "realizar los estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad" (en adelante el "Contrato").

#### 1.3 Descripción del proyecto

- **Unidad Funcional 1:** Comprende el sector desde el Anillo Vial de Crespo hasta La Boquilla, se compone de 5 subsectores, para los cuales se realizan las siguientes intervenciones:

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
1	K0+350 Vía al Mar Anillo Vial de Crespo	K7+500K Vía al Mar	7.50	Construcción de segunda calzada, calzada de servicio y ciclorruta,

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
		La Boquilla		rehabilitación calzada y puentes existentes, construcción de nuevos puentes. (La operación y mantenimiento del Anillo Vial de Crespo- Túnel de Crespo, se incorporó al Proyecto a finales de 2019). El 12 de junio de 2020 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF1.

- **Unidad Funcional 2:** Comprende la construcción de la segunda vía del Corredor de La Boquilla, se encuentra compuesta por un solo subsector.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
2	K1+905 Ruta 90A Vía al Mar	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	5.60	Construcción de segunda calzada mediante viaducto - Viaducto sobre la Ciénaga de la Virgen. El 07 diciembre de 2018 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF2.

- **Unidad Funcional 3:** Su objeto principal es el de realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de la vía Cartagena – Barranquilla, la cual se encontraba cedida a otra entidad concesionaria, y cuyo traspaso se realizó el 7 de noviembre de 2019. Se encuentra dividida en 3 subsectores a los cuales se realizarán las siguientes intervenciones:

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
3	K7+500 Ruta 90A Vía al Mar	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar	90.42	Operación y mantenimiento de doble calzada existente. Rehabilitación de calzada sencilla actual. (Se incorporó al Proyecto a Finales de 2019). El 27 de Mayo de 2022 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF3.
	La Boquilla	Puerto Colombia		

- **Unidad Funcional 4:** Tiene como objeto realizar intervenciones de mejoramiento dentro del sector comprendido entre Puerto Colombia y Barranquilla.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
4	K97+150 Ruta 90A Vía al Mar	K109+133 Ruta 90A Vía al Mar	11.98	Mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente, construcción de 5 puentes peatonales y 2 vehiculares. El 07 marzo de 2018 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF4.
	Puerto Colombia	Barranquilla		

- **Unidad Funcional 5:** Tiene como objeto la construcción de la doble calzada en el sector comprendido entre Malambo y Galapa, se encuentra dividido en dos subsectores.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
5	K68+000 de la vía 2516 Vía Oriental Malambo	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad Galapa	17.00	<i>Primer tramo de la Circunvalar de la Prosperidad</i>
				Construcción de doble calzada y construcción de 2 intersecciones (Pimsa y Caracolí). El 31 de enero de 2020 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF5.

- **Unidad Funcional 6:** Tiene por objeto la construcción de la doble calzada en el sector comprendido entre Galapa – Vía al Mar y las Flores, se encuentra dividido en tres subsectores.

UF	Inicio	Fin	Longitud (Km)	Descripción Intervención
6	K112+300 de la vía 9006 Cordialidad Galapa	K105+000 de la vía 90A-01	12.00	<i>Segundo tramo Circunvalar de la Prosperidad.</i>
	K105+000 de la vía 90A-01	Prolongación Vía 40 - Glorieta de Las Flores	7.70	Construcción de doble calzada y construcción de 3 intersecciones (Cordialidad, Juan Mina y Vía al Mar). El 04 de abril de 2022 se firmó el acta de terminación y puesta en marcha de la UF6.

## 1.4 Inicio y Plazo de la Concesión

El plazo del Contrato de Concesión 004 DE 2014 es de 25 años, y su terminación dependerá de si se alcanza el VPIP, de no alcanzarse el VPIP en el plazo antes mencionado, el plazo máximo del Contrato de Concesión será de 29 años. El contrato fue suscrito el 10 de septiembre de 2014 e inicio el 4 de noviembre de 2014.

## 1.5 Estación de Peaje y Tarifas

### 1.5.1 Categorización y Tarifas 2022

Durante el 2022, el Concesionario realiza directamente la operación y recaudo de todas las estaciones de peaje del proyecto, listadas a continuación:

Estación de Peaje	Inicio de Operación	Ubicación			Carriles
Galapa	13-dic-18	UF5	PR 12 + 700	Circunvalar de la Prosperidad	6
Juan Mina	11-jul-19	UF6	PR 20 + 300	Circunvalar de la Prosperidad	6
Marahuaco	7-nov-19	UF3	PR 15 + 1000	Vía al Mar	8
Puerto Colombia	7-nov-19	UF3	PR 93 + 600	Vía al Mar	8+3
Papiros	7-nov-19	UF4	PR 103 + 800	Vía al Mar	3

**Tabla 1. Estaciones de Peaje**

Los peajes Galapa y Juan Mina fueron construidos por el Concesionario, mientras que el 7 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura entregó a Concesión Costera, para su rehabilitación, operación y mantenimiento, la infraestructura que estaba a cargo del Consorcio Vía al Mar, incorporándola al proyecto 4G Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, incluyendo la operación de los peajes Papiros, Puerto Colombia y Marahuaco.

Las categorías establecidas para los peajes administrados por el Concesionario, de acuerdo con la Resolución 1378 del 2014 fueron las siguientes:

Categoría	Descripción
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas
Categoría II	Buses
Categoría III	Camiones pequeños de 2 ejes
Categoría IV	Camiones grandes de 2 ejes
Categoría V	Camiones de 3 y 4 ejes
Categoría VI	Camiones de 5 ejes
Categoría VII	Camiones de 6 ejes o mas

**Tabla 2. Categorías para las Estaciones de Peaje**

Las tarifas se reajustan anualmente a las cero horas del 16 de enero de cada año, de acuerdo con la variación anual del IPC y se redondean a la centena más cercana, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión. De esta manera, las tarifas vigentes para el año 2022 (16/01/2022 a 15/01/2023) son las siguientes:

El 28 de enero del año 2021 entró en vigencia la Resolución 20213040003285 (derogando la Resolución 6608 del 27 de diciembre de 2019), la cual estableció tarifas diferenciales de manera temporal para las categorías I y II en la Estación de peaje Puerto Colombia, y para las categorías I, II y III en la caseta de Control Papiros, por el término de dos años o hasta agotar la disponibilidad de recursos para atender el diferencial tarifario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo primero que ocurra:

TARIFAS DIFERENCIALES – ESTACION DE PEAJE PUERTO COLOMBIA		
CATEGORÍA	TARIFA	CUPOS OTORGADOS
Categoría IE	\$ 12.600	1.000
Categoría IIE	\$ 19.100	100

**Tabla 4. Tarifas para Categorías Especiales Año 2022 Peaje Puerto Colombia**

Así mismo, el 10 de noviembre del año 2021 entró en vigencia la Resolución 20213040053515, por la cual se establecen tarifas diferenciales para las categorías I y II en la estación de Peaje Marahuaco, quedando de la siguiente manera:

TARIFAS DIFERENCIALES – ESTACION DE PEAJE MARAHUACO		
CATEGORÍA	TARIFA	CUPOS OTORGADOS
Categoría IE	\$ 2.400	1.000
Categoría IIE	\$2.400	100

**Tabla 5. Tarifas para Categorías Especiales Año 2022 Caseta de Peaje Marahuaco.**

### 1.5.2 Fondo de Seguridad Vial y Sobretasa Ambiental

Por cada vehículo que transite por las cinco estaciones de peaje, se destinan \$ 200 pesos para el Fondo de Seguridad Vial (tasa incluida dentro de la tarifa). Adicionalmente, para las estaciones de peaje Marahuaco y Puerto Colombia, las tarifas incluyen un componente correspondiente a la SOBRETASA AMBIENTAL: De acuerdo con la Ley 981 de 2005, Ley 718 del 10 de junio de 2014, y Resolución 0001893 de 2015, para las estaciones de peaje PUERTO COLOMBIA y MARAHUACO, por cada vehículo que transite se destina el 8% de la base gravable a pagar por cada uno, para el recaudo de la sobretasa ambiental. A continuación, se detalla el valor de la SOBRETASA AMBIENTAL vigente durante el año 2022, para cada categoría y estación de peaje:

Valor Sobretasa Ambiental – AÑO 2022									
Estación Peaje	I	IE	II	IIE	III	IV	V	VI	VII
Puerto Colombia	1.100	900	1.700	1.400	1.200	2.100	6.600	8.900	9.800
Marahuaco	1.200	200	1.800	200	1.300	2.300	7.100	9.500	10.600

**Tabla 6. Valor de la Sobretasa Ambiental Año 2022**

### 1.6 Modificaciones al Contrato de Concesión.

El 30 de octubre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del amigable componedor y otorgar un mayor plazo para ello.

Una vez cumplidos los requisitos contractuales, la ANI y el Concesionario suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión el 4 de noviembre de 2014.

El 9 de diciembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de ampliar el término contractual para la designación de los miembros del amigable componedor.

El 23 de enero de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

El 6 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3A al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

El 20 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos ítems de la tabla 7 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Condiciones para la Operación y Mantenimiento" del Contrato de Concesión No. 004 de 2014.

El 23 de junio de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar las tablas 24-UF4, 30-UF5, 36-UF6 del Apéndice Técnico 1 y aclarar el Apéndice Técnico 3.

El 16 de junio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar la "Dotación Logística Policial" de la Tabla 7 de numeral 3.3.9.3 Apéndice Técnico 2.

El 7 de julio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 7 con el propósito de Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión 004 de 2014, referente a la Cesión Especial de la Retribución.

El 20 de marzo de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 8 con el propósito de modificar el numeral 3.6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 004 de 2014, la tabla 4 del numeral 2.5 (a) del Apéndice Técnico 1 y la tabla 6 del numeral 2.5 (a) de dicho Apéndice, referente a la ubicación de la Caseta de Control Juan Mina y las características geométricas de la Unidad Funcional 1.

El 27 de enero de 2020, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.9 con el propósito de modificar el alcance de la Unidad Funcional 1, en el sentido de desafectar un tramo de esta y trasladar la inversión desafectada a la unidad Funcional 6, en aras de superar Eventos Eximentes de Responsabilidad declarados, adicionalmente se establece una compensación de recursos de inversión.

El 20 de agosto de 2020 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.10 con el propósito de modificar la Sección 19.5 (b) (i) (4), con el fin de realizar la cesión de la totalidad de las acciones de la Concesionaria y por ende, la modificación de la posición de Líder.

El 24 de octubre de 2019, se celebró contrato de compraventa de acciones entre Constructora Colpatria S.A., Castro Tcherassi S.A., MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S., y Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia como Vendedores, e Isa Inversiones Costera Chile S.p.A., como Comprador en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, en la Fecha de Cierre los Vendedores enajenarían la totalidad de sus acciones en el Concesionario al Comprador y cederían los Contratos de Deuda Subordinada, junto con los interés causados y no pagados a la Fecha de Cierre.

El día 22 de octubre de 2020, (Fecha de Cierre) se cumplieron las condiciones precedentes del Contrato de Compraventa para el Cierre de la Transacción.

El 04 de enero de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.11 con el propósito de adicionar y modificar el capítulo de decisiones en lo que respecta a la gestión predial y todo el proceso de verificación de las unidades funcionales y el capítulo de generalidades de la gestión predial.

El 18 de Junio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No.12 con el propósito de Modificar el Apéndice Técnico 2, Sección 3.3.3.2.4 del Contrato de Concesión el cual indica las nuevas características y cantidades de Paneles de Mensajería Variable (*pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED*) que deberán ser instaladas.

## NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN

### 2.1 Declaración de cumplimiento

Concesión Costera prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), de conformidad con la Ley 1314 de 2009, las cuales se compilan y actualizan por el Decreto 938 de 2021, Decreto 1432 de 2020 y anteriores y demás disposiciones legales vigentes y aplicables a las entidades supervisadas y/o controladas

por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Contaduría General de la Nación. Las Normas de Información Financiera Aceptadas en Colombia se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2022.

Los estados financieros fueron aprobados y autorizados para su publicación por la Junta Directiva el 23 de febrero de 2023.

## **2.2 Bases de preparación**

Los estados financieros, que se presentan en millones de pesos colombianos, han sido preparados sobre una base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambio en resultados. La Concesión ha preparado los estados financieros sobre la base de que continuará operando como empresa en marcha.

**Costo histórico:** El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

**Valor razonable:** El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

## **2.3 Juicios, estimaciones y supuestos contables**

La preparación de los estados financieros consolidados con base en las NCIF requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los valores reportados de ingresos, gastos, activos y pasivos y la información de las notas a los estados financieros, que incluye los pasivos contingentes. La incertidumbre acerca de estos juicios y estimaciones podría resultar en ajustes materiales en el valor en libros de los activos o pasivos de períodos futuros. La administración espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan ningún efecto importante sobre los estados financieros consolidados.

Si la información es material o tiene importancia relativa es un tema de juicio y depende de los factores implicados y las circunstancias de la Concesión. Estas estimaciones están basadas en la mejor experiencia de la administración, las mejores expectativas en relación con los eventos presentes y futuros y en la mejor utilización de la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones, pero son ajustados una vez se conocen.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesión, la administración ha realizado los siguientes juicios, que tienen los efectos más significativos sobre los montos reconocidos en los estados financieros:

### **Desembolsos incurridos para la concesión reconocidos como intangibles, como activo financiero o como activo contractual, de acuerdo con los lineamientos de la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios.**

La administración de la Concesión determina la clasificación de los desembolsos capitalizados como intangibles o activo financiero, de acuerdo con los derechos sobre los flujos de caja a recibir y basada en los requerimientos y las condiciones del acuerdo de Concesión firmado, el cual contemplan la infraestructura y demás activos que deben formar parte de la concesión otorgada y que le serán entregados al concedente al finalizar los plazos respectivos.

Los bienes adquiridos, con el propósito de dar soporte a las operaciones propias de la concesión otorgada, pero que no comprenden parte de los bienes de ellas, son registrados y clasificados como propiedad, planta y equipo o suministros, dependiendo de su naturaleza.

### **Vidas útiles y valores residuales de las propiedades, planta y equipo**

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedades, planta y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. Ruta Costera revisa estos supuestos cada año y los ajustan prospectivamente si se identifica algún ajuste.

### **Provisión para procesos legales y administrativos**

La concesión está sujeta a reclamos relacionados con procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otros reclamos que surgen en el curso normal de los negocios. La administración evalúa estos reclamos con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los montos reconocidos y/o revelados en los estados financieros.

Este análisis, que puede requerir un juicio considerable, incluye la evaluación de los procedimientos legales en curso contra La Concesión y las reclamaciones aún no iniciadas. Se reconoce una provisión cuando La Concesión tienen una obligación presente derivada de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos o beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

### **Recuperación de activos por impuesto diferido**

Se requiere el uso del juicio profesional para determinar si los activos por impuestos diferidos deben reconocerse en el estado de situación financiera. Para reconocer los activos por impuestos diferidos se exige que la administración evalúe la probabilidad de que la empresa genere utilidades imponibles en períodos futuros. Las estimaciones de la renta imponible futura se basan en proyecciones financieras y en la aplicación de las leyes fiscales. Dependiendo de cuánto difieran

significativamente de las estimaciones, los flujos de efectivo futuros y la renta imponible, podría haber un impacto en la capacidad de La Concesión para realizar los activos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera.

Adicionalmente, futuros cambios en las leyes fiscales podrían limitar la capacidad de La Concesión para obtener deducciones fiscales en períodos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los desembolsos reales posteriores se registra en el año en que ocurre.

### **Proyecciones de tráfico**

La retribución de La Concesión por los servicios prestados en virtud del contrato de concesión, bajo el modelo de activo financiero de la CINIIF 12 es determinado a través del Valor Presente de los Ingresos (VPIP), estimado que se basa en estudios de tráfico realizados por una entidad independiente con base en proyecciones del PIB y otras variables según la concesión.

### **NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

Las políticas contables han sido aplicadas de manera consistente de acuerdo con los lineamientos de nuestra Casa Matriz, para todos los períodos presentados en los estados financieros.

#### **3.1 Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad.

Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre y las demás partidas patrimoniales se convierten a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado integral.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a los tipos de cambio de contado de las fechas de la transacción. Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha de reporte. Las diferencias en cambio que surgen en la liquidación o la conversión de las partidas monetarias se reconocen en resultados, en los resultados financieros, neto.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas a valor razonable se convierten utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se determina el valor razonable. La ganancia o pérdida que surge de la conversión de partidas no monetarias medidas a valor razonable se contabiliza de la misma manera que la ganancia o pérdida por el cambio en el valor razonable de la partida.

#### **3.2 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

La Concesión presenta sus activos corrientes y no corrientes y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

La Concesión clasifica un activo como corriente cuando:

- espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7), a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

La Concesión clasifica un pasivo como corriente cuando:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

La Concesión clasifica todos los demás activos y pasivos como no corrientes.

### 3.3 Propiedad, planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se reconoce por componentes significativos y se mide al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación y la pérdida por deterioro de valor acumulada, si es aplicable. El costo también incluye:

- aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables asociados a la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración;
- costos por préstamos atribuibles a la construcción de un activo apto, el cual es aquel que requiere de un período sustancial antes de estar listo para uso o venta y del que se espera obtener beneficios futuros.
- la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de las áreas afectadas por la construcción de los activos de la compañía.

Los desembolsos por mantenimiento, conservación y reparación de estos activos se registran en resultados como costo del período en que se incurren.

Las adiciones y los costos de ampliación, modernización o mejoras se capitalizan como un mayor valor del bien, siempre que aumenten su vida útil, amplíen su capacidad productiva y su eficiencia operativa, mejoren la calidad de los servicios o permitan una reducción significativa de los costos.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se calcula por el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos. Los terrenos no se deprecian por tener una vida útil indefinida.

Anualmente, la Concesión revisa el método de depreciación y la vida útil remanente de los activos, y contabiliza cualquier cambio prospectivamente. La vida útil por clase de propiedad, planta y equipo es:

	<b>Vida útil</b>
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	10 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años

Un elemento de propiedad, planta y equipo y cualquier parte significativa inicialmente reconocida se da de baja en cuentas al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se da de baja en cuentas.

Los costos por intereses directamente relacionados con la adquisición o construcción de la propiedad, planta y equipo que requiere de un período sustancial para estar lista para su uso previsto se capitalizan como parte del costo de dicho activo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el elemento fluirán a la Concesión y los costos se pueden medir de manera confiable. Los otros costos por intereses se reconocen en los resultados financieros como gastos financieros.

La Concesión da de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que genere beneficios económicos futuros. La ganancia o pérdida que surge del retiro de la propiedad, planta y equipo se determina como la diferencia entre el precio de venta, neto de cualquier costo directamente relacionado con la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

La Concesión incluye los activos por derecho de uso que surgen de contratos de arrendamiento cuando el grupo actúa como arrendatario, de acuerdo con la NIIF 16 en la línea de propiedad, planta y equipo.

### **Componentes de los activos**

Un componente de un activo fijo es un elemento que se puede considerar como parte de otro activo, pero que, por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica o de servicio, pueden ser tratados como un activo independiente. Cada componente significativo de propiedades, planta y equipo es identificado y separado de los demás activos para efectos de depreciación durante su vida útil y para facilitar su tratamiento y control contable. Los repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente que el Grupo espera utilizar durante más de un ejercicio cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como propiedades, planta y equipo. De forma

similar, si los repuestos y el equipo auxiliar de un activo fijo solo pudieran ser utilizados con relación a este, se contabilizarán como parte de las propiedades, planta y equipo

### 3.4 Otros activos no financieros

Incluye anticipos entregados a terceros prestadores de servicios por la compra de servicios se amortizan durante los periodos en los que la Concesión recibe los servicios. Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente primas de seguros, reconocidas en resultados de forma lineal a lo largo del plazo contractual.

### 3.5 Activos Intangibles

La Concesión reconoce un activo intangible cuando es identificable y separable, el elemento genera beneficios económicos futuros y la Concesión tiene la capacidad de controlar estos beneficios. Los activos intangibles se reconocen por su costo de adquisición o desarrollo, menos la amortización y la pérdida por deterioro de valor acumulada si es aplicable. Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se da de baja en cuentas.

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de la línea recta durante la vida útil del activo. Anualmente, la Concesión revisa el valor residual, el método de amortización y la vida útil de los activos, y contabiliza cualquier cambio prospectivamente.

#### Software y licencias

El software se amortiza por el método de línea recta en un período máximo de tres años. Las licencias se amortizan por el mismo método durante los períodos en los que se espera recibir beneficios, según estudios de factibilidad de recuperación.

La Concesión da de baja un activo intangible al momento de su disposición o cuando ya no se espera que genere beneficios económicos futuros. La ganancia o pérdida que surge del retiro del activo intangible se determina como la diferencia entre el precio de venta, neto de cualquier costo directamente relacionado con la venta, y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

### 3.6 Concesiones

Concesión Costera opera la concesión vial de la ruta Cartagena Barranquilla, bajo un acuerdo de concesión de servicios, en los que el otorgante controla o regula los servicios que presta el concesionario, a quién se prestan y a qué precio.

Dado que la Concesión cumple con los criterios anteriores y tiene la obligación de devolver los activos a la concedente o la concedente retiene cualquier interés residual sobre la infraestructura al final del plazo de la concesión se contabilizan según la CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios. Adicionalmente, incluye los servicios de operación y mantenimiento (O y M). Los activos

que fueron construidos para operar concesiones donde la concedente no tiene participación residual sobre la infraestructura y la Concesión no tiene obligación de devolver los activos se contabilizan bajo la NIC 16. Los ingresos de los servicios se miden y registran de acuerdo con la NIIF 15 y NIIF 9, dependiendo del modelo del activo.

Concesión Costera periódicamente realiza prueba de deterioro de los activos relacionados con la concesión, cuando se presentan eventos o circunstancias que indican que el valor contable excede al valor recuperable de los activos. Cualquier deterioro se reconoce en los resultados consolidados.

### **CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios**

Los acuerdos de concesión de servicios se pueden clasificar según la CINIIF 12 como activos financieros o activos intangibles. Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se analizaron las diferentes características que componen el modelo de activo intangible y modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos de cada uno de los modelos para poderlos aplicar.

#### **Modelo del activo financiero:**

Si el concesionario tiene un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de la concedente a cambio de los servicios prestados en virtud de los contratos de concesión y el concedente tiene poco o ningún poder para evitar el pago se contabilizan bajo el modelo del activo financiero. El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de cuentas por cobrar, según NIIF 9, y presentado en el estado de situación financiera dentro de clientes y concesiones corrientes y no corrientes. Este activo devenga intereses utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El análisis del activo financiero para la Concesión es el siguiente:

<b>ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS</b>			
<b>Se reconocerá un Activo Financiero si cumple con lo siguiente:</b>	<b>Si aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>Observaciones</b>
1. El operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u activos financieros por los servicios de construcción. Un activo financiero bajo la NIIF 9 medido a costo amortizado requiere la prueba de: a. La garantía de los flujos de caja. b. Se reciban los flujos de caja.	X		El concesionario tendrá el derecho a recibir el ingreso a través de los siguientes pagos: a) Aportes ANI b) Recaudo de Peaje c) Ingresos por explotación comercial.
2. La concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago.	X		Si la concedente evita el pago estaría incumpliendo el contrato de concesión.

ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS				
Se reconocerá un Activo Financiero si cumple con lo siguiente:		Si aplica	No aplica	Observaciones
3.	El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables.	X		Si el concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI le reconocerá y pagará al concesionario el saldo no devengado del VPIP.
4.	Existe un activo financiero, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice que la infraestructura cumple los requisitos de calidad o eficiencia especificados.	X		La Retribución del Concesionario dependerá del Índice de Cumplimiento. (Parte general, numeral 3.1 literal (i))

El contrato de concesión celebrado entre La Concesión y la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) se trata de un activo financiero, debido a que se tiene un derecho incondicional a la remuneración.

### **NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

#### **Modelo del activo contractual:**

Los contratos de concesión, asociados a la obligación de construir e implementar la infraestructura vial, se clasifica bajo el modelo de activo contractual según NIIF 15. El activo contractual se origina en la medida en la Concesión satisface la obligación de construir e implementar la infraestructura, y los ingresos se reconocen durante el tiempo del proyecto.

El valor del activo contractual de Ruta Costera se mide por el valor presente de los flujos de caja futuros que incluyen la remuneración actual permitida. El flujo de caja futuro es estimado al inicio de la concesión. Los flujos de caja son definidos a partir del esquema de remuneración establecido en el contrato, que es la contraprestación Concesión Costera recibe por la prestación del servicio. Estos recaudos amortizan las inversiones en la infraestructura y eventuales inversiones no amortizadas (bienes reversibles) que generan el derecho de indemnización del concedente al final del contrato.

En esta metodología, el rendimiento de la concesión es reconocido por el método lineal con base en la tasa de descuento implícita aplicada sobre los flujos de caja, que considera las especificaciones del proyecto. La tasa busca definir el componente financiero del activo contractual.

Los costos del contrato se deben separar en costos de construcción y costos de mantenimiento y operación. Los costos de construcción son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto, además de otros costos directamente relacionados en los que incurra la concesión y los demás costos están relacionados al mantenimiento y operación del corredor vial.

De acuerdo con el contrato de Concesión, capítulo XIII, clausula 13.1, la remuneración del contrato incluye todos los costos y gastos, tales como:

- Costos de construcción
- Costos de operación y mantenimiento
- Gastos de administración
- Costos financieros y de financiación

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se registran por el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, estos deben separarse en construcción y mantenimiento y operación, para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará margen 13% y para los costos de mantenimiento y operación se utilizará un margen del 8%.

En los contratos de concesión, los ingresos de los servicios se miden y registran de acuerdo con la NIIF 15, NIIF 9 y CINIIF 12. En los resultados del ejercicio se causan los ingresos asociados a la remuneración de la construcción, así como los costos y gastos incurridos y contratados con proveedores para la construcción; el diferencial entre el ingreso y el costo corresponde al margen en dicha construcción y operación.

### **3.7 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Concesión Costera evalúa, en cada fecha de reporte, si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba de deterioro anual para un activo, la Concesión estima el valor recuperable del activo. El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor recuperable se determina para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran medida independientes de las de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo se disminuye hasta su valor recuperable, y se reconoce una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Cuando se registra una pérdida por deterioro, los gastos de amortización futuros se calculan sobre el valor en libros ajustado del activo. Las pérdidas por deterioro pueden recuperarse solo si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después de que se reconoció la pérdida por deterioro en períodos anteriores. Estas recuperaciones no exceden el valor en libros de los activos, neto de depreciación o amortización que se hubiera determinado si dicho deterioro no hubiera sido reconocido.

### 3.8 Arrendamientos

Al comienzo de un contrato, la Concesión evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento. Esta situación surge si el contrato transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar un activo identificado, La Concesión aplica NIIF 16.

#### La Concesión como arrendatario

En la fecha de inicio del arrendamiento, el La Concesión reconoce los pasivos por arrendamiento que representan su obligación de realizar los pagos del arrendamiento y los activos por derecho de uso que representan el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. La Concesión eligió utilizar las exenciones de reconocimiento para los contratos de arrendamiento que, en la fecha de inicio, tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y no contienen una opción de compra (arrendamientos de corto plazo) y contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor). La Concesión reconoce estos arrendamientos de activos de bajo valor y de corto plazo como un gasto de arrendamiento forma lineal a lo largo del plazo del acuerdo.

La Concesión reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente está disponible para su uso) como parte de la propiedad, planta y equipo. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes menos los incentivos de arrendamiento recibidos, los costos directos iniciales incurridos y, cuándo es aplicable, una estimación de los costos a incurrir por dismantelar, retirar o restaurar el lugar en el que se localiza el activo a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento. Posteriormente, los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación por deterioro.

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Concesión reconoce los pasivos por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante la vigencia del arrendamiento, que incluyen pagos fijos (incluidos pagos fijos en esencia) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los valores que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos variables que no dependen de un índice o tasa se reconocen como gastos en el período en el que un evento o condición indica que se producirá el pago.

Para calcular el valor presente de los pagos del arrendamiento, La Concesión utiliza la tasa incremental de endeudamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. Después de la fecha de inicio, el valor de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses, se reduce por los pagos de arrendamiento realizados y se remide cuándo ocurren eventos tales como: a) cambios en el plazo del arrendamiento, b) cambios en los pagos del arrendamiento un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente. El

valor de la nueva medición de la obligación se reconoce como un ajuste del activo por el derecho de uso.

El gasto por intereses sobre el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, que se determina por el método de la línea recta durante el término del contrato, se reconocen por separado, en los resultados.

### **La Concesión como arrendador**

Los arrendamientos en los que la Concesión no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como operativos. Los ingresos por arrendamiento se reconocen en el estado de resultados de forma lineal durante los plazos del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos al negociar y contratar un arrendamiento operativo se incluyen en el valor en libros del activo arrendado y se registran en resultados de forma lineal durante el plazo del contrato.

Los arrendamientos en los que la Concesión transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo se clasifican como financieros. La Concesión reconoce en sus estados financieros los pagos por arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar, por un valor igual al de la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento es la suma de los pagos por arrendamiento a recibir por la Concesión y cualquier valor residual no garantizado que corresponda a la Concesión, descontada a la tasa de interés implícita del arrendamiento. Los costos directos iniciales se incluyen en la medición inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el valor de los ingresos reconocidos a lo largo de la duración del contrato.

Posteriormente, la Concesión reconoce los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, aplicando una tasa que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta en el arrendamiento, y reduce los pagos por arrendamiento de la inversión bruta en el arrendamiento, La cuenta por cobrar está sujeta a evaluación de deterioro de valor de acuerdo con NIIF 9.

## **3.9 Activos y pasivos financieros**

### **Activos financieros**

La clasificación de los activos financieros en el reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos financieros y del modelo de negocio utilizado por la Concesión para gestionarlo. Ruta Costera mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción, excepto las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento significativo o para las cuales la Concesión ha aplicado el expediente práctico, que se miden al precio de transacción determinado según la NIIF 15.

Concesión Costera clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- ***a. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados:*** los activos financieros se mantienen para negociar y/o son designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren para su venta o recompra en el corto plazo. Estos instrumentos se miden a valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en los resultados.
- ***b. Activos financieros a costo amortizado:*** esta es la categoría más relevante para la Concesión. Los activos financieros a costo amortizado incluyen cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, préstamos a asociadas y préstamos a empleados.

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar, incluidas las cuentas por cobrar comerciales y otras, se miden inicialmente al valor razonable y luego al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos el deterioro.

Concesión Costera miden los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se gestiona dentro de un modelo de negocio que tiene el objetivo de mantener los activos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales, y
- Las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas determinadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a evaluación de deterioro de valor. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora.

Concesión Costera da de baja un activo financiero solo cuándo vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o cuando ha transferido sus derechos a recibir dichos flujos de efectivo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control de él. continuada, y también reconoce el pasivo asociado.

### **Deterioro de valor de activos financieros**

Concesión Costera mide las pérdidas crediticias esperadas de sus cuentas por cobrar comerciales sobre una base colectiva aplicando el modelo simplificado de la NIIF 9, que establece que se reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas por los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero. ISA y sus empresas actualizan el valor de las pérdidas en cada fecha de balance para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, y en el cálculo considera variables como el histórico de comportamiento de

pago de las obligaciones, la ubicación geográfica del deudor y las garantías que la contraparte ha presentado para cubrir cualquier incumplimiento de sus obligaciones. En términos generales, la pérdida esperada se expresa así:

$$\text{Pérdida esperada} = \frac{\text{Probabilidad de incumplimiento}}{\div} \times \frac{\text{Saldo expuesto}}{\$} \times \frac{\text{Pérdida dado incumplimiento}}{\div}$$

Donde:

- Probabilidad de incumplimiento: Es la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de una determinada obligación o cartera incurran en incumplimiento.
- Saldo expuesto: Es el saldo vigente de capital, intereses y otras cuentas por cobrar.
- Pérdida dado incumplimiento (PDI): Es el deterioro económico en que incurriría ISA y sus empresas en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Concesión Costera considera que se ha constituido un evento de incumplimiento cuando el deudor incumple los convenios financieros o cuando la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores.

### **Baja de activos financieros**

Concesión Costera da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si Concesión Costera no transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, se reconoce el interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Concesión retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, se continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.

### **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los saldos en efectivo y bancos y las inversiones temporales con vencimiento original inferior a los 90 días, siempre que no estén sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor.

La Concesión presenta de forma separada el efectivo que está restringido a propósitos específicos y previamente determinados, como pago de deuda, adquisición de bienes de capital o para disponer en caso de una emergencia y/o pérdidas imprevistas y que, por lo tanto, tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea de tipo legal o contractual, y del cual no se puede

disponer libremente para cubrir compromisos financieros resultantes de las actividades normales de la Concesión.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros incluyen la financiación obtenida la Concesión a través de líneas de crédito bancarias y bonos y cuentas por pagar a proveedores.

Concesión Costera reconoce inicialmente los bonos y las obligaciones financieras a su valor razonable (monto de efectivo recibido), neto del costo de transacción directamente atribuible. Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras que devengan intereses y los bonos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima sobre la emisión y los costos directos atribuibles. El interés, calculado por el método de interés efectivo, se reconoce como gasto financiero en el resultado consolidado. Las cuentas por pagar a proveedores son pasivos financieros de corto plazo registrados a valor nominal, ya que no difieren significativamente de su valor razonable.

Costera da de baja un pasivo financiero cuando la obligación especificada en el contrato se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente ha sido reemplazado por otro del mismo prestamista, bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, dicha modificación se contabiliza dando de baja en cuentas el pasivo original y reconociendo el nuevo pasivo. La diferencia entre los valores correspondientes se reconoce en el estado de resultados.

Concesión Costera no tiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

### **Compensación de activos y pasivos financieros**

Costera compensa sus activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera solo si se cumplen los dos siguientes criterios: (i) existe, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos, y (ii) y se tiene la intención de liquidar los valores por su valor neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

### **3.10 Medición a valor razonable**

El valor razonable de un activo o pasivo es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La medición a valor razonable asume que la transacción para vender un activo o transferir un pasivo, tiene lugar en el mercado principal, es decir, en el mercado de mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo. En ausencia de un mercado principal, se asume que la transacción se lleva a cabo en el mercado más ventajoso al cual tenga acceso la Concesión, o sea, aquel que maximiza la cantidad que sería recibida para vender el activo o minimiza la que sería pagada por transferir el pasivo.

Para la determinación del valor razonable, la Concesión utiliza las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes para realizar la medición, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. En consideración a la jerarquía de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, los activos y pasivos medidos a valor razonable son clasificados en los siguientes niveles:

- Nivel I: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel II: técnicas de valuación para las cuales los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel III: técnicas de valuación internas, utilizando variables estimadas por la compañía no observables para el activo o pasivo (no existe información observable de mercado).

La Concesión, al medir el valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo, en particular:

- Para activos no financieros, una medición del valor razonable tiene en cuenta la capacidad del participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de este a otro participante del mercado que lo utilizaría en su máximo y mejor uso.
- Para pasivos e instrumentos de patrimonio propio, el valor razonable supone que el pasivo no se liquidará y el instrumento de patrimonio no se cancelará ni se extinguirán de otra forma en la fecha de medición. El valor razonable del pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, es decir, el riesgo de que una compañía no cumpla una obligación, el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio de la empresa.
- En el caso de activos y pasivos financieros con posiciones compensadas en riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte, se mide el valor razonable sobre una base neta, de forma congruente con la manera en que los participantes del mercado pondrían precio a la exposición de riesgo neta en la fecha de medición.

### **Técnicas de valoración de los instrumentos financieros**

En la determinación de los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesión se utilizaron las siguientes técnicas de valoración:

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se consideran nivel 3 por la cantidad de variables no observables que se están teniendo en cuenta en el modelo como por decir los datos de costos presupuestados y flujos de caja que se esperan recibir, márgenes de cada obligación de desempeño, por lo cual el modelo de negocio y contrato APP es distinto en cada

Concesión con obligaciones de desempeño, riesgos y precios variables dado el tipo de construcción, operación y mantenimiento.

### 3.11 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período incluye el impuesto sobre la renta corriente y diferido. Los activos y pasivos tributarios son medidos por el valor que espera recuperarse o pagar a las autoridades tributarias, y el gasto por impuesto sobre la renta es reconocido en resultados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá en patrimonio u otro resultado integral.

Las tasas y las leyes impositivas utilizadas para calcular los valores impositivos son aquellas que se promulgan o se promulgan sustancialmente a la fecha de reporte donde Costera opera y genera utilidades imponibles.

El impuesto corriente a pagar se basa en la utilidad fiscal del período. La renta gravable difiere de la utilidad antes de impuesto del estado de resultados debido a las diferencias permanentes relacionadas con las partidas de ingresos o gastos que no son gravables o deducibles y a las diferencias temporales relacionadas con partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en períodos futuros. El pasivo por impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas vigentes al final del período. Concesión Costera evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en las que las leyes tributarias están sujetas a interpretación y, cuando corresponde, reconoce provisiones por los valores que se espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos incluidos en el estado de situación financiera y las correspondientes bases fiscales utilizadas para determinar la renta fiscal. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, incluidas las pérdidas fiscales, en la medida en que sea probable que existan utilidades fiscales imponibles contra las cuales las diferencias temporarias deducibles y los créditos y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser recuperadas.

Concesión Costera revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada fecha de cierre y reduce su valor en libros cuándo ya no sea probable que haya suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir el uso de la totalidad o parte del activo por impuestos diferidos.

La Concesión compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos si tiene el derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, los activos y pasivos por impuestos diferidos se reportan a la misma autoridad tributaria para la misma entidad sujeta a impuestos y se pretenda liquidar pasivos y activos por impuestos corrientes sobre una base neta o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

### 3.12 Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

Concesión Costera registra sus ingresos, costos y gastos con base en el principio de causación o devengo.

Costera reconoce los ingresos de actividades ordinarias por la transferencia de bienes o servicios a los clientes a cambio de un valor que refleja la contraprestación que espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Costera reconoce los ingresos solo cuando se cumplen todos los siguientes criterios:

- Etapa 1: identificar el contrato con el cliente
- Etapa 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- Etapa 3: determinar el precio de la transacción
- Etapa 4: asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato
- Etapa 5: reconocer los ingresos ordinarios cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Concesión Costera aplica los siguientes criterios para reconocer sus ingresos:

#### **Ingresos por acuerdos de concesión de servicios.**

Concesión Costera mide los ingresos por acuerdos de concesión contabilizados según la CINIIF 12 al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente. Los siguientes criterios específicos se deben cumplir para reconocer un ingreso de acuerdo con la CINIIF 12.

Costera reconoce los ingresos y costos por servicios de construcción de proyectos en resultados consolidados, de acuerdo con el método de porcentaje de avance de los proyectos a la fecha de reporte, que incluye un margen de utilidad estimado determinado con base en las características macroeconómicas y las condiciones del proyecto, y la ponderación de los flujos de efectivo estimados de recaudo en relación con los flujos de efectivo estimados de la construcción de la infraestructura.

La Concesión reconoce los ingresos y costos por servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de terceros en resultados consolidados, a medida que se presta el servicio, con base en las obligaciones de desempeño establecidas en los contratos.

Costera reconoce los rendimientos financieros de los acuerdos de concesión clasificados como activos financieros o activos contractuales en resultados consolidados por el método de la tasa de interés efectiva.

#### **Ingresos por intereses**

Concesión Costera reconoce los ingresos por intereses cuando es probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción. Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base devengada, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable.

Los costos y gastos se registran al costo histórico y los reconoce a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y en el período en el que se conocen.

### 3.13 Información sobre partes relacionadas

La Concesión considera como partes relacionadas aquellas personas naturales o jurídicas en las que la Concesión ejerce control, control conjunto o influencia significativa, es un miembro del personal clave de la gerencia de o de su controladora (o un familiar cercano del miembro), o es una entidad controlada o controlada conjuntamente por un miembro clave del personal clave de la gerencia. Es decir, las inversiones en subsidiarias, asociadas (y sus subsidiarias) y negocios conjuntos (y sus subsidiarias) de la Concesión, el personal clave de la gerencia de ISA y del accionista controlador de la Concesión.

La Concesión considera como personal clave de la gerencia a aquellas personas que tienen la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Concesión, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de la Concesión. Incluye los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la alta gerencia, que está conformado por el gerente general y los empleados de primer nivel directivo que le reportan directamente, y los directores con facultad para tomar decisiones de alto impacto financiero.

Las transacciones comerciales<sup>1</sup> entre Concesión Costera y los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás administradores y/o los parientes y cónyuges o compañeros permanentes de aquellos y las personas jurídicas en las que estos tienen participación o desempeñan cargos de dirección, en los términos definidos en la Ley, se encuentran sujetas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la contratación de la Concesión.

### 3.14 Compensación de saldos y transacciones

Concesión Costera, como norma general en los estados financieros consolidados, no compensa los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención y factibilidad de liquidar por su

---

<sup>1</sup> Las transacciones comerciales con partes relacionadas son aquellas que conllevan: (i) la prestación de servicios, (ii) la transferencia de activos o recursos, o (iii) la generación de obligaciones. No se consideran transacciones con partes relacionadas: (a) las actividades de direccionamiento, seguimiento y control, (b) las capitalizaciones, distribución de dividendos, reducciones de capital y otras operaciones patrimoniales propias de la dinámica de cualquier sociedad, (c) aquellas que deban realizarse por mandato legal o regulatorio, (d) la remuneración y los beneficios laborales de los trabajadores que son miembros de la Alta Gerencia, los cuales se sujetan a los lineamientos especiales definidos en materia de compensación laboral y (e) la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de Costera, la cual se sujeta a la Política de Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, las referidas transacciones a excepción de la (a) serán reveladas en los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad aplicables.

valor neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en los resultados.

## **NOTA 4 – Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

### **4.1 NIIF incorporadas en Colombia y adoptadas a la fecha de preparación de los estados financieros**

#### **4.1.1 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2022**

Con el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 entran a regir las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2020. De acuerdo con lo permitido por el Decreto, La Concesión han adoptado de forma voluntaria y anticipada las siguientes modificaciones de normas del marco técnico normativo y las han aplicado a partir del 1° de enero de 2022. La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto en los estados financieros de Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS.

##### **4.1.1.1 Modificación a la NIIF 3 Combinación de negocios, referencia al marco conceptual**

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3—Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en septiembre de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del “día 2” derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

En NIIF plenas, la modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022. En Colombia, la modificación es efectiva a partir del 1° de enero de 2023 y se permite su aplicación anticipada. La Concesión aplicó la enmienda a partir del 1° de enero de 2022. Esta modificación no tuvo impacto financiero en La Concesión.

##### **4.1.1.2 Modificaciones anuales a las normas NIIF 2018-2020**

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a las normas NIIF del ciclo de mejoras anuales 2018-2020. Estas incluyen la modificación a cuatro siguientes normas. En NIIF plenas, estas modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2022. En Colombia, las modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2023 y se permite su aplicación anticipada. La Concesión aplicaron las enmiendas a partir del 1° de enero de 2022, sin ningún impacto en los estados financieros.

- ▶ **Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros, prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros**

La modificación aclara que tipos de honorarios se deben incluir al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original (prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros). Los honorarios que se permiten incluir en esta prueba son solo los pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista (incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro). Los honorarios pagados a terceros no se deben incluir.

► **Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos**

Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

#### **4.1.2 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2021**

Con el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 entran a regir las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2020. De acuerdo con lo permitido por el Decreto, La Concesión han adoptado de forma voluntaria y anticipada las siguientes modificaciones de normas del marco técnico normativo y las han aplicado a partir del 1° de enero de 2021. La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto en los estados financieros consolidados.

##### **4.1.2.1 Modificaciones a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7, reforma de las tasas de interés de referencia**

Las modificaciones hacen énfasis en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa. Las modificaciones de esta fase se refieren a los cambios en los flujos de efectivo contractuales, contabilidad de coberturas y revelaciones de riesgos. Para esto, se proporcionan una serie de exenciones que se aplican a los instrumentos financieros y a las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Estas excepciones establecen que, si la modificación se da como consecuencia directa de la reforma de la tasa de interés y la nueva tasa es económicamente equivalente a la base anterior la entidad no tendrá que hacer una reestimación de los pagos por intereses futuros. Los gastos financieros mensuales serán medidos con la nueva tasa de interés sin que implique una remediación en la tasa que pueda afectar el costo actual del activo y/o pasivo financiero.

#### **4.2 NIIF emitidas por el IASB, incorporadas por decreto en Colombia, con aplicación a partir del 1° de enero de 2023**

Con el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 entran a regir las siguientes enmiendas emitidas por el IASB en el año 2020 con fecha de adopción a partir del 1° de enero de 2023, tanto en NIIF plenas como en Colombia (NCIF). Se espera que estas modificaciones no tengan ningún impacto financiero en los estados financieros consolidados

#### **4.2.1 Modificación a la NIC 1 Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corriente o no corriente**

En enero y julio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran principalmente los siguientes puntos:

Los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes según los derechos que existan al final del período sobre el que se informa y que la clasificación no se debe afectar por las expectativas de la administración o los eventos posteriores a la fecha de presentación:

- Un pasivo se clasifica como corriente si se incumple una condición de un acuerdo de crédito en o antes de la fecha de presentación y se obtiene una exención después de la fecha de presentación, o cuando no se tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- Un préstamo se clasifica como no corriente si se incumple una condición de un acuerdo de crédito después de la fecha de presentación.
- El concepto de "liquidación" de un pasivo financiero.

En NIIF plenas y en Colombia (NCIF), la modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2023. Sin embargo, en octubre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIC 1—Pasivos no corrientes con covenants, que difiere la fecha de vigencia de las modificaciones a la NIC 1—Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes por un año a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2024. Aún en Colombia esta nueva modificación no ha sido incorporada. La Concesión no prevén ningún impacto financiero por aplicar esta modificación.

Con el Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 entran a regir las enmiendas emitidas por el IASB en el año 2021.

En NIIF plenas, estas modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2023. En Colombia, las modificaciones son efectivas a partir del 1° de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada. La Concesión adoptarán estas enmiendas a partir del 1° de enero de 2023. Estas modificaciones no tendrán impacto financiero en La Concesión, solo implicarán cambios no sustanciales en la información a revelar en los estados financieros consolidados.

#### **4.2.2 Modificación a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF N°2, Información a revelar sobre políticas contables.**

En febrero de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 1—Información a revelar sobre políticas contables. Estas enmiendas cambian los requerimientos de revelación de políticas contables, indicando que (1) las empresas solo deben revelar las políticas contables materiales o con importancia relativa, y (2) proporciona una definición de materialidad para evaluar qué información publicar: la información de las políticas contables es material cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, pueden

influir en la toma de decisiones de los usuarios principales de los estados financieros de propósito general.

Adicionalmente, enfatiza que la información sobre políticas contables se debe centrar en cómo la entidad ha aplicado los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias y proporcionar información específica sobre la entidad, dado que esta información es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF.

#### **4.2.3 Modificaciones a la NIC 8 Definición de estimaciones contables**

En febrero de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 8—Definición de estimaciones contables. La modificación incluye una nueva definición de estimaciones contables (importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición) y clarifica cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La enmienda aclara que:

- Se revisa una estimación contable si hay cambios en las circunstancias en las que se basa la estimación, o como consecuencia de nueva información obtenida, nuevos desarrollos o de poseer más experiencia.
- Por su propia naturaleza, un cambio en una estimación contable no está relacionada con periodos anteriores ni tampoco es una corrección de error, y que
- Los efectos sobre una estimación contable de un cambio en un dato de entrada o en una técnica de medición son cambios en estimaciones contables, a menos que procedan de la corrección de errores de periodos anteriores.

#### **4.2.4 Modificaciones a la NIC 12 Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción**

En mayo de 2021, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 12—Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única con el fin de reducir la divergencia en la presentación de los impuestos diferidos de arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento en los estados financieros. La modificación exige reconocer el impuesto diferido sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a valores iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles y aclara que la exención de reconocimiento inicial de impuestos diferidos de la NIC 12 no se aplica a las transacciones en las que un activo y un pasivo se reconocen al mismo tiempo y dan como resultado diferencias temporarias imponibles y deducibles por valores iguales. Por lo tanto, para este tipo de transacciones, se requiere reconocer los impuestos diferidos activo y pasivo correspondientes, estando el primero sujeto a la evaluación de recuperabilidad.

#### **4.2.5 Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del alquiler relacionados con la COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021.**

La modificación amplía el plazo para aplicar la solución práctica introducida por la enmienda de las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia COVID-19,

incorporada en Colombia mediante el Decreto 1432 de noviembre de 2020. El plazo se amplió de 30 de junio de 2021 a 30 de junio de 2022. La solución práctica introducida por la enmienda permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si este no fuera una modificación del arrendamiento. La Concesión no optó por aplicar el expediente práctico propuesto en la modificación.

### 4.3 NIIF emitidas por el IASB no incorporadas por decreto en Colombia

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), pero que a la fecha aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia se revelan a continuación. La Concesión adoptará esas normas en la fecha que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales. La compañía anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones del IASB, aún no vigentes en Colombia, no tendrán un impacto material en los estados financieros.

#### 4.3.1 NIIF 17 Contratos de seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, que es una nueva norma contable integral para contratos de seguro que incluye medición, reconocimiento, presentación y revelación. Una vez que entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará a la NIIF 4 Contratos de seguro, emitida en 2005. Posteriormente, se publica una modificación que aplaza la entrada en vigor para el 1° de enero del 2023.

La NIIF 17 se aplica a todo tipo de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad emisora, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. El objetivo principal es proporcionar un modelo contable para los contratos de seguro que sea más útil y confiable para las aseguradoras. A diferencia de los requisitos de la NIIF 4, que buscan principalmente proteger las políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 proporciona un modelo integral para estos contratos, que incluye todos los temas relevantes.

La esencia de esta norma es un modelo general, complementado por:

- una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable),
- un enfoque simplificado (el enfoque de asignación de prima), principalmente para contratos a corto plazo.

La NIIF 17 es efectiva para los períodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, y se requieren cifras comparativas. Se permite la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

#### **4.3.2 Modificaciones a la NIIF 16 Pasivos por arrendamientos en una transacción de retroarrendamiento.**

En septiembre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIIF 16—Pasivos por arrendamientos en una transacción de retroarrendamiento. Esta enmienda establece que en una transacción de venta con arrendamiento posterior, el arrendatario-vendedor (quién vende un activo y posteriormente lo arrienda) debe medir posteriormente el pasivo por arrendamiento, específicamente determinar los pagos de arrendamiento, de tal forma que no reconozca ningún valor de la ganancia o pérdida que se relaciona con el derecho de uso que retiene. Lo anterior, sin impedir que pueda reconocer en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total del arrendamiento. Sin embargo, la enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para estos pasivos por arrendamiento. Por lo tanto, la compañía deberá desarrollar y aplicar una política contable para estas transacciones que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con la NIC 8. La enmienda no cambia la contabilización de arrendamientos no relacionados con transacciones de venta y arrendamiento posterior.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada. A la fecha, esta modificación no tiene impacto financiero en La Concesión.

#### **4.3.3 Modificaciones a la NIC 1 Pasivos no corrientes con covenants.**

En octubre de 2022, el IASB emitió la modificación a la NIC 1—Pasivos no corrientes con covenants. Esta enmienda aclara cómo tratar los pasivos financieros que están sujetos a covenants en una fecha posterior al período sobre el que se informa. La modificación específica que solo las covenants que una entidad debe cumplir en el período sobre el que se informa o antes deben afectar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente, y requiere que se revele información en las notas que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos no corrientes con covenants puedan volverse reembolsables dentro de los doce meses. Además, estas modificaciones difieren la fecha de vigencia de las modificaciones a la NIC 1—Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes publicadas en 2020 por un año a los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.

La modificación debe aplicarse retroactivamente, es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada. A la fecha, se prevé que esta modificación no tendrá impacto financiero en La Concesión.

### **NOTA 5 - GESTIÓN DE RIESGOS**

Las actividades de Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., la exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente a los activos y pasivos financieros de la Concesión, así como a sus flujos de caja futuros son: riesgo de mercado y de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Concesión controla y minimiza los potenciales efectos adversos, hasta donde es posible. La Gerencia de la Concesión es concedora

de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa, acuerda y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas.

Se incluye el análisis de sensibilidad en los instrumentos financieros de la Concesión (Efectivo y obligaciones financieras) para ver su variabilidad frente a los cambios del mercado y mostrar el impacto en el estado de resultados integrales o en el patrimonio, si fuese el caso.

La sensibilidad ha sido preparada para el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, con los saldos de los activos y pasivos en financieros moneda extranjera a esas fechas. La Concesión no mantiene instrumentos derivados para propósitos especulativos.

## **5.1 Riesgo de mercado**

### **5.1.1 Tráfico**

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el contrato de concesión, solamente como efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto, respecto de la liquidez del Recaudo de Peaje únicamente, debido a que el contrato establece ingresos por Concepto de peajes garantizados a favor del concesionario mediante los pagos de los diferenciales de recaudo (DR) para los años 8, 13 y 18.

## **5.2 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

### **5.2.1 Riesgo de interés**

Costera se encuentra expuesta al riesgo de intereses de flujo de caja por los depósitos a plazo que mantiene y los préstamos a largo plazo y a tasas variables.

La Concesión analiza la exposición a la tasa de interés, semestralmente se realiza un análisis de sensibilidad aplicando una técnica de simulación a los pasivos que representan posiciones importantes sujetas a intereses. Se analizan varios escenarios tomando en consideración la refinanciación y/o renovación de las posiciones existentes, financiamientos alternos y compensaciones. Todos los escenarios favorables o desfavorables se analizan dentro del modelo financiero del proyecto el cual se analiza y se ajusta periódicamente.

Si las tasas de interés a que están sujetos los depósitos a plazo y los préstamos o financiamientos obtenidos, hubiesen sido 10 por ciento más altos (o más bajos) al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Detalle	Aumento / disminución de tasa (puntos porcentuales)	Efecto en Resultado COP \$ (millones de pesos)
Al 31 de diciembre 2022		
Tasa de interés	+10.0	0
Tasa de interés	-10.0	0
Al 31 de diciembre 2021		
Tasa de interés	+10.0	286
Tasa de interés	-10.0	(286)

La gerencia considera que el riesgo de interés no es importante, debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de la tasa de interés que se encuentra disponible para la concesionaria en el mercado, para instrumentos similares.

Los riesgos de interés existen, debido a que las tasas de interés que generan un ingreso a favor de la concesión por definición del contrato, los instrumentos financieros de tasa de interés de

inversión y la gerencia consciente de este riesgo ha dispuesto del efectivo necesario para cumplir con las obligaciones.

### 5.2.2 Riesgo de cambio

La mayor parte de las transacciones de la Concesión se realizan en pesos, y algunas que se referencian más adelante en dólares estadounidenses. La exposición a los tipos de cambio proviene de los préstamos que toma la Concesión, con entidades bancarias extranjeras, que están denominadas en dólares norteamericanos. En el Estado de Situación Financiera, estos Conceptos son presentados al tipo de cambio de fin de período.

Para mitigar la exposición al riesgo cambiario, por contrato 4G se negociaron compensaciones con vigencias futuras en dólares hasta un monto, que, en opinión de la gerencia, cubre con suficiencia los riesgos de pagos en esta moneda.

Esta definición de cobertura natural se encuentra considerada y proyectada dentro del modelo financiero el cual se revisa trimestralmente.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la autoridad monetaria respectiva (v.gr. TRM – tasa representativa de mercado, establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia).

Los activos y pasivos financieros en dólares son los siguientes:

concepto	Al 31 de diciembre 2022 (Millones USD)	Al 31 de diciembre 2021 (Millones USD)
Caja y bancos	3,93	22,17
Activo Financiero en USD	134,21	141,33
<b>Total Activos</b>	<b>138,15</b>	<b>163,50</b>
<b>Pasivos:</b>		
Cuentas por pagar comerciales	0,09	0,08
Obligaciones financieras a corto y a largo plazo	135,17	141,62
<b>Total Pasivos</b>	<b>135,26</b>	<b>141,71</b>
<b>Pasivo neto</b>	<b>2,88</b>	<b>21,80</b>

Se ha efectuado un análisis de sensibilidad de la pérdida al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 y respecto al efecto de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidenses en nuestros activos y pasivos financieros, básicamente denominados en esa moneda. Si el tipo de cambio del dólar estadounidense se hubiera incrementado con respecto a la moneda funcional (peso colombiano) en un 5% el efecto será el siguiente:

Sensibilidad a 31 de diciembre de 2022 (cifras en millones de pesos)			
		Variación tasa de cambio	Efecto en resultados
Activos (USD)	138,15		
Incremento			
Disminución		(240,51)	(0,03)
Pasivos (USD)	135,26		
Incremento			
Disminución		(240,51)	0,03

Sensibilidad a 31 de diciembre de 2021 (cifras en millones de pesos)			
		Variación tasa de cambio	Efecto en resultados
Activos (USD)	163,50		
Incremento			
Disminución		(199,06)	(0,03)
Pasivos (USD)	141,71		
Incremento			
Disminución		(199,06)	0,03

### 5.2.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo de la compañía, de los cargos financieros y de los pagos del capital de sus instrumentos de deuda. Corresponde al riesgo que la Compañía tenga dificultades para cumplir sus obligaciones cuando estas venzan.

La política de la Concesión, por definición de tesorería propia, y por requerimiento del contrato 4G, es asegurarse que siempre cuente con suficiente efectivo que le permita cumplir sus obligaciones a su vencimiento. Para lograr este fin, mantiene saldos de efectivo para cubrir sus requerimientos esperados por un periodo de al menos 45 días.

Adicionalmente, la Concesionaria cuenta con una línea de liquidez con la Financiera de Desarrollo Nacional, la cual, se puede utilizar en dado caso de llegar a requerir recursos para el pago de capital de trabajo para la adquisición de predios y redes. No obstante, estos recursos son reembolsados por la Agencia Nacional de Infraestructura una vez se tramite la solicitud con la misma entidad.

Por otro lado, desde la concesión se realiza un monitoreo del cumplimiento al plan de aportes al fondo de contingencias que se aprobó para el proyecto y que es de obligatorio cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura como ente concedente.

Los riesgos de liquidez se encuentran debidamente considerados y proyectados dentro del modelo financiero.

### 5.3. Riesgos operacionales

Actualmente la concesionaria cuenta con un modelo de gestión integral de riesgos, en virtud del cual se identifican y valoran sus riesgos, definen e implementan las medidas para la gestión de éstos y monitorean su aplicación con una metodología semicuantitativa; se cuenta con una amplia cobertura de riesgos operacionales mediante la expedición de pólizas de seguros multirisgos, todo riesgo daños materiales, infidelidad, directores y administrativos, pólizas de automóviles, entre otras.

### 5.4. Gestión de capital

Para el manejo de todos los recursos del proyecto se establecieron dos patrimonios autónomos para su administración, dentro de los cuales se hicieron los aportes de capital correspondientes a los accionistas, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión, garantizando los recursos suficientes para una óptima ejecución del proyecto.

En cuanto a la disminución del capital o distribución de dividendos, esta reglada por medio de los diferentes contratos de financiamiento del proyecto, los cuales condicionan el movimiento de los recursos disponibles de caja hacia los accionistas.

## II. NOTAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS.

#### 6A) Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el efectivo y equivalente al efectivo presentan la siguiente conformación:

Nota 6 a) Efectivo y equivalentes al efectivo		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Caja Menor	6	6
Caja de recaudo	801	0
Caja de recambio	92	104
Bancolombia	37	20
Cuentas PA (1)	99.741	198.795
Cuentas ANI (2)	249.429	235.699
Bancos PA de la Transacción (3)	88.758	5.706
<b>Total de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>438.864</b>	<b>440.330</b>

**(1) Cuentas PA:** Corresponden a los recursos depositados dentro de las cuentas del Patrimonio Autónomo. Estos dineros están destinados al pago de las obligaciones ejecutadas en el proyecto e incluye recursos de destinación específica a corto plazo que son utilizados en la operación como se muestra a continuación:

CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Ahorro 03132760747 Costera Predios (a)	7.891	9.878
Ahorro 03132760879 Costera Compensaciones Ambientales (b)	16.707	83.504
Ahorro 03132760933 Costera Redes	1.361	2.077
<b>Total Cuentas destinación específica</b>	<b>25.959</b>	<b>95.459</b>
Ahorro 03160890630 PA Costera Pagos O&M	446	2.159
Ahorro 03160888406 PA Costera Capex (c)	26.633	32.659
Ahorro 03160887973 PA Costera Reserva En Pesos (d)	0	12.092
Ahorro 03160888279 PA Costera Reserva O&M	46.647	43.422
Ahorro 116363 USD PA Costera Subcuenta Balance USD Disbursmnt Collateral	0	27
Ahorro 116366 USD PA Costera Subcuenta De Reserva En USD (c)	0	12.931
AHO 031-608909-40 PA COSTERA SUBCUENTA DE SEGUROS	56	46
<b>Total Cuentas recursos disponibles</b>	<b>73.782</b>	<b>103.336</b>
<b>Total Cuentas PA COSTERA</b>	<b>99.741</b>	<b>198.795</b>

- a) La variación de la subcuenta corresponde al uso de los recursos para la adquisición de predios, los cuales se encuentran en proceso de expropiación judicial.
- b) Variación corresponde a la aprobación por parte de la ANI de la distribución de remanentes de la Subcuenta Ambiental, mediante otrosí No. 13 del mes de junio de 2022, acorde a lo establecido en la sección 8.1 literal C, de la Parte General del Contrato de Concesión.
- c) Recursos aprobados por el Ingeniero independiente para atender pagos de la construcción, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones contractuales.
- d) Disminución corresponde al traslado de recursos al Patrimonio Autónomo Transacción, por el inicio de la etapa de operación y mantenimiento.

**(2) Cuentas ANI:** presentan restricción a cargo de la ANI, los cuales se usan para el pago de los costos que se generen en la ejecución de contratos de Interventoría, soporte y amigable componedor y otras obras menores. El detalle es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Ahorro 03132761140 Cost. Interventoría y Supervisión	3.949	8.770
Ahorro 03132761239 Cost. Soporte Contractual	3.595	3.083
Ahorro 03132761301 Cost. Amigable Composición	1.695	1.498
Ahorro 03132761689 Cost. Obras Menores	11.313	14.917
Ahorro 031-327609-76 Costera-General-Aportes ANI	2	0
Ahorro 03170246721 PA Costera UF6 COP	15.071	27.121
Ahorro 03132761077 Costera Recaudo De Peaje	9.932	6.737
Ahorro 3194690052 PA Costera Supervisión Viáticos Contratistas	104	100
Ahorro 3100011688 PA Costera Recaudo UF1	4.148	602
Ahorro 3100011696 PA Costera Recaudo UF2	3.093	1.127
Ahorro 3100011700 PA Costera Recaudo UF3 (a)	2.423	16.626
Ahorro 3100011726 PA Costera Recaudo UF4	1.215	443
Ahorro 3100011718 PA Costera Recaudo UF5	2.300	832
Ahorro 3100011742 PA Costera Recaudo UF6	4.553	2.011
Ahorro 3108506384 P.A. Costera Subcuenta Recaudo Rendtos	1	1
Ahorro 3111545781 PA Costera Excedentes ANI	14	8
Ahorro 69000000815 PA Costera Recursos Por Apropiar ANI	7.950	7.401
Excedentes Compensaciones Ambientales 69000003834 (b)	28.513	0
USD-400008308 Cte. PA Costera Aportes ANI UF6 (c)	0	20.478
AHO 03170240595 PA COSTERA UF1(c)	27.889	13.387
AHO 03170241273 PA COSTERA VIGENCIAS ANI UF2(c)	59.551	28.585
AHO 03170241583 PA COSTERA UF4(c)	19.989	9.595
AHO 03170241982 PA COSTERA UF5 COP(c)	36.560	17.549
USD-400008302 CTE PA COSTERA APORTES ANI USD(c)	0	2
USD-400008303 CTA PA COSTERA APORTES ANI UF1(c)	0	10.619
USD-400008304-CTE PA COSTERA APORTES ANI UF2(c)	0	22.675
USD-400008306 CTA PA COSTERA APORTES ANI UF4(c)	0	7.611
USD-400008307 CTE PA COSTERA APORTES ANI UF5(c)	0	13.921
AHO 03170241842 PA Costera Vigencias ANI UF3(c)	5.569	0
<b>Total Cuentas ANI</b>	<b>249.429</b>	<b>235.699</b>

a) La cuenta presenta una disminución por la liberación de los recursos a las cuentas proyecto como retribución por la entrega de la UF3 y UF6.

b) Subcuenta creada con ocasión de la firma del otrosí No. 13, con el cual se aprobó la distribución anticipada del remante ambiental y se le trasladó el 40% de los recursos a la ANI.

c) Corresponde al pago de 78.98% de las vigencias de año 2022, por valor de \$164.373 Millones de COP.

**(3) Bancos PA de la Transacción:** Concesión Costera dentro de sus obligaciones contractuales, ha celebrado un contrato con el fin de constituir el Fideicomiso de la Transacción con los bienes Fideicomitidos, la Fiduciaria será la vocera y representante del Fideicomiso de la Transacción y en calidad, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las demás obligaciones previstas en los documentos de la Financiación y en el presente Contrato.

El Fideicomiso de la Transacción es de administración, fuente de pago y garantía y servirá de fuente de pago y garantía de las obligaciones garantizadas.

CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Ahorros 03162177167 PA Cuenta Fondeo en Pesos	1.515	610
Ahorros 116296 USD PA TR Ingreso en dólares	1	0
AH116297 Reserva dólares (a)	18.905	0
Aho 03162176837 PA Cuenta De Ingreso en Pesos (b)	9.225	5.008
Ahorros 031-621769-77 PA TR Reserva en Pesos (a)	59.106	0
Aho 03162177370 PA Cuenta De Pagos SMF	6	88
<b>Total Cuentas PA TRANSACCIÓN</b>	<b>88.758</b>	<b>5.706</b>

a) Subcuentas de reserva destinadas para el pago del servicio de la deuda, variación corresponde al traslado de recursos desde el Patrimonio Autónomo Costera por la terminación de la etapa de Construcción, de acuerdo con lo establecido en el anexo operativo de las subcuentas.

b) Saldo de los recursos provenientes de retribuciones denominadas en pesos y en general, cualquier otro pago, ingreso, flujo de caja, etc. que, de conformidad con el Contrato de Fiducia de la Transacción o de los Documentos de la financiación, deba ingresar a la Cuenta de Ingresos en Pesos.

## 6B) Activos financieros corrientes y no corrientes

Los activos financieros incluyen la porción corriente y no corriente del activo financiero, al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a:

<b>Nota 6 b) Activos Financieros</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>31/12/2022</b> <b>MM\$</b>	<b>31/12/2021</b> <b>MM\$</b>
Retribución por servicios COP (1)	399.657	364.880
Retribución por servicios USD (1)	82.951	73.531
<b>Total activo financiero corriente</b>	<b>482.608</b>	<b>438.411</b>
Retribución por servicios COP (1)	421.108	587.465
Retribución por servicios USD (1)	525.889	423.662
Intereses retribución por servicios COP (2)	927.679	707.428
Intereses retribución por servicios USD (2)	36.760	65.474
<b>Total activo financiero no corriente</b>	<b>1.911.436</b>	<b>1.784.029</b>
<b>Total activo financiero</b>	<b>2.394.044</b>	<b>2.222.440</b>

- (1) Corresponde al derecho de retribución que se mide al valor razonable (jerarquía nivel 3) actualizado a costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en CAPEX se ha definido que es igual al costo de construcción más un margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero del 13%. El valor razonable de la contraprestación a recibir por la inversión en OPEX se ha definido que es igual a los costos incurridos de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 8% EA. La suma de los dos costos de construcción más los márgenes conforman el activo financiero.
- (2) Corresponde al interés implícito que estima la concesión sobre el activo financiero para actualizarlo a su costo amortizado mediante el método de interés efectivo en pesos y dólares el cual corresponde al 16.75% EA y 6.75% EA respectivamente para el año 2022 y del 14.15% EA y 0.55% EA para el año 2021.

Los costos que son base para determinar el activo financiero son todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración de este, como lo son los costos de construcción, costos de operación, costos de mantenimiento y gastos de administración, entre otros.

### **Jerarquías para clasificación**

La jerarquía dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición de este. Si una estimación del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la Concesión, se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Instrumento Financiero	Valor razonable					
	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de diciembre de 2021		
	Jerarquía 1	Jerarquía 2	Jerarquía 3	Jerarquía 1	Jerarquía 2	Jerarquía 3
Activo Financiero			2.394.044			2.222.440
Cuentas por cobrar			5.623			2.259

A continuación, se presenta el movimiento del activo financiero para los años 2022 y 2021:

Activo Financiero por acuerdo de Concesión	31/12/2022 \$MM	31/12/2021 \$MM
<b>Saldo Inicial</b>	<b>2.222.440</b>	<b>2.040.860</b>
Ingresos por servicios de operación (+)	55.583	49.539
Ingresos por servicio de construcción (+)	35.432	85.380
Ingreso Intereses por cobrar (+) (IFRIC 12)	248.965	203.047
Cobros por retribución de peajes (-) (a)	(88.007)	(50.811)
Cobros Vigencias Futuras (-) (a)	(188.894)	(171.394)
Cobros reembolsos (-)	(319)	(6.668)
Diferencia en cambio porción USD	108.844	72.487
<b>Total Activo Financiero por acuerdo de Concesión</b>	<b>2.394.044</b>	<b>2.222.440</b>

Activo Financiero por acuerdo de Concesión	1/01/2021 31/12/2021 MM\$	1/01/2021 31/12/2021 MM\$
Porción Corriente	482.608	438.411
Porción No Corriente	1.911.436	1.784.029
<b>Total Activo Financiero por acuerdo de Concesión</b>	<b>2.394.044</b>	<b>2.222.440</b>

(a) Durante los años 2022 y 2021, la ANI retribuyó al concesionario de acuerdo con los porcentajes de avance de obra de cada una de las unidades funcionales, los porcentajes de participación de cada una de estas Unidades Funcionales y los valores recibidos por el recaudo de los peajes de Juan Mina, Galapa, Papiros, Marahuaco y Puerto Colombia. Estas retribuciones se registraron como un menor valor del activo financiero.

### Acta de Terminación Unidad Funcional 6:

El 05 de abril de 2022, se suscribió entre la ANI, la Interventoría y el Concesionario, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 6 del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

### Acta de Terminación Unidad Funcional 3:

El 27 de mayo de 2022, se suscribió entre la ANI, la Interventoría y el Concesionario, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, con la que se dio finalización a la Etapa Preoperativa y el inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

### 6C) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 la composición de esta cuenta es la siguiente:

CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Cuentas por cobrar a terceros (1)	3.201	428
Otras cuentas por cobrar a terceros (2)	1.509	864
<b>Total cuentas por cobrar corriente</b>	<b>4.710</b>	<b>1.292</b>
Retenciones por cobrar (3)	851	407
Otros Deudores	62	560
<b>Total cuentas por cobrar no corriente</b>	<b>913</b>	<b>967</b>
<b>Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar</b>	<b>5.623</b>	<b>2.259</b>

- (1) Incremento corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar a la ANI por la ejecución del proyecto del Parque Lineal.
- (2) Incremento corresponde a cuentas por cobrar al Patrimonio Autónomo Transacción por aportes realizados en dólares.
- (3) Los otros deudores a largo plazo corresponden al saldo embargado por el municipio de Puerto Colombia por Concepto de liquidación del de las Estampillas procultura, adulto mayor y sobretasa a la recreación y deporte. El 2 de junio de 2017, se radicó ante el Municipio de Puerto Colombia el recurso de reconsideración para que se abstengan de realizar cobro alguno por los Conceptos discriminados en tal liquidación; a la emisión de estos estados financieros se tiene vigente la cuenta por cobrar al municipio.

### NOTA 7 - OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS.

#### 7A) Otros activos no financieros

Los activos no financieros para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, corresponde a los anticipos realizados a los proveedores para la ejecución de la obra y/o el mantenimiento de esta, y gastos pagados por anticipado, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

<b>a) Activos no Financieros</b>		
<b>Activos no financieros</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Anticipos de Obra (1)	1.668	1.131
Anticipos a proveedores	61	59
Anticipos a trabajadores	0	2
Seguros pagados por anticipado corriente (2)	3.567	3.886
<b>Total Otros activos no financieros, corrientes</b>	<b>5.296</b>	<b>5.078</b>
Seguros pagados por anticipado no corriente (2)	2.015	389
<b>Total Otros activos no financieros, No corrientes</b>	<b>2.015</b>	<b>389</b>
<b>Total Otros activos no financieros</b>	<b>7.311</b>	<b>5.467</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 el anticipo más representativo corresponde al pagado al proveedor F2X SAS por concepto de la actualización del sistema de peajes de T9 a T10.

(2) De acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión, *capítulo XII Garantías y mecanismo de cobertura de riesgo*, las pólizas más representativas adquiridas al cierre de diciembre de 2022 corresponden a coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Obra civil terminada y Estabilidad y Calidad de la obra, adquiridas con las aseguradoras Chubb Seguros Colombia SA y Compañía Aseguradora De Fianzas SA.

## **b) Otros pasivos no financieros**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los otros pasivos no financieros corresponde a los siguientes Conceptos:

<b>Pasivos no financieros</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Recursos ANI Corto Plazo (1)	218.443	206.164
<b>Total Otros pasivos no financieros, corrientes</b>	<b>218.443</b>	<b>206.164</b>
Recursos ANI Largo Plazo (2)	24.060	16.265
<b>Total Otros pasivos no financieros, No corrientes</b>	<b>24.060</b>	<b>16.265</b>
<b>Total otros pasivos no financieros</b>	<b>242.503</b>	<b>222.429</b>

(1) EL Valor más representativo de los recursos entregados por la ANI corresponde a las vigencias futuras del 2022 por valor de \$164.373 Millones y para el cierre del 2021 por valor de \$166.856 Millones de pesos, el valor restante corresponde a recaudo de peajes pendientes por retribuir al concesionario.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del efectivo que se encuentran a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciaria en el literal (a) (ii) Cuenta ANI de la Cláusula 3.14 de la parte general del contrato de concesión.

**NOTA 8 – IMPUESTOS.**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la compañía estipulan que:

- La tarifa nominal del impuesto sobre la renta es del 35% (31% para 2021). El 14 de septiembre de 2021 fue expedida la Ley de Inversión Social, Ley 2155, mediante la cual se estableció que a partir del año 2022 la tarifa del impuesto sobre la renta será del 35%.
- Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 0% (0,5% para el 2020) del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, depurado con las partidas autorizadas de forma debida en la legislación tributaria (el valor patrimonial neto de los aportes y las acciones poseídos en sociedades nacionales, el valor patrimonial neto de los bienes vinculados a empresas en período improductivo y los bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, entre otras).
- La Ley 1819 de 2016 estableció, a partir del año gravable 2017, la utilización de las normas internacionales de contabilidad aplicables en Colombia como base para la determinación de la renta gravable del impuesto sobre la renta y se hicieron explícitos los tratamientos diferentes en materia fiscal.
- A partir del año gravable 2019, los responsables del impuesto sobre las ventas, el IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de bienes de capital de cualquier industria se podrá descontar del impuesto sobre la renta. Para el caso de los activos formados, el descuento solo podrá ser tomado a partir del momento que el bien se active e inicie su depreciación.
- Para la determinación del impuesto sobre la renta, se deben considerar:

Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS determina su impuesto de renta de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto tributario, el cual establece el tratamiento fiscal para los contratos de concesiones y asociaciones publico privadas.

- Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Las declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

### Ley 2277 de diciembre 13 de 2022.

En diciembre de 2022 fue aprobada la Ley 2277, la cual empezó su vigencia en 2023. Algunos de los aspectos más relevantes para ISA que trajo esta reforma tributaria son:

- Tarifa general del impuesto de renta para sociedades nacionales, a partir del año 2022: 35%
- **Tasa Mínima de Tributación:** Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada, la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).
- **Sede Efectiva de Administración:** Se entenderá que la sede efectiva de administración de una sociedad o entidad es el lugar en donde materialmente se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad en el día a día, esto es, los lugares donde los administradores de la sociedad usualmente ejercen sus responsabilidades y se llevan a cabo las actividades diarias de la misma.
- **Deducción Impuesto de Industria y Comercio.** A partir del año 2023 se elimina el descuento en Renta por el pago del impuesto de industria y comercio y del impuesto de avisos y tableros que sea liquidado y pagado por los contribuyentes. A partir del año gravable 2023 será 100% deducible.
- **Impuesto a los dividendos: Se establece una retención del diez por ciento 10%** sobre los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior. Las empresas que pertenezcan al régimen Compañías Holding Colombianas no estarán sujetas a esta retención por los dividendos recibidos de sociedades nacionales.
- La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes será del veinte por ciento (20%) (10% para el 2022).
- La tarifa del impuesto al dividendo cuando se pague a personas naturales residentes en Colombia pasa a ser del 15% (10% para 2022) para dividendos superiores a \$46.229.
- **Límite a los Beneficios y Estímulos Tributarios:** Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas., el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y

descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

- **Beneficios concurrentes:** Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

### a) Activo por impuestos

Al 31 de diciembre de 2022 de 2021, el activo por impuestos corrientes corresponde a saldos a favor en la declaración de Renta y Complementarios.

Nota 8 A) Impuestos		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Saldo a favor en renta	3.643	2.463
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b>3.643</b>	<b>2.463</b>

### a) Conciliación del gasto por impuesto sobre la renta

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre la renta y el producto de la utilidad contable multiplicado por la tasa del impuesto local de la compañía es la siguiente:

	2022
Utilidad antes de impuestos	-18.622
Tasa de impuesto sobre la renta estatutaria en Colombia	35%
Gasto de impuesto sobre la renta a la tasa nominal	-6.518
<b>Ajustes para el cálculo de la tasa efectiva</b>	
Gasto de renta de años anteriores	-393
Gastos no deducibles	1.321
Deducciones fiscales	-1.782
<b>Gasto por impuesto de renta a tasa efectiva</b>	<b>-7.372</b>
<b>Tasa efectiva de impuesto sobre la renta</b>	<b>39,59%</b>

### b) Activo y pasivo por impuesto diferido

El impuesto diferido de la compañía se relaciona con lo siguiente:

- En Intangibles, cuentas por cobrar y pasivo por ingreso diferido por las diferencias derivadas de la aplicación del artículo 32 del Estatuto tributario.
- En propiedades, planta y equipo por las diferencias en el reconocimiento de arrendamientos financieros y la utilización de diferentes vidas útiles para fines fiscales y contables.

- En pasivos por las diferencias para la determinación de las obligaciones financieras, el reconocimiento de arrendamientos financieros, de provisiones no deducibles.
- Pérdidas fiscales pendientes por compensar en impuestos futuros.

A continuación, se detalla el saldo del impuesto diferido neto de la compañía:

Nota 8 c) Impuestos		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Activo por impuesto diferido	960.512	852.127
Pasivo por impuesto diferido	(1.055.026)	(953.858)
<b>Total impuesto diferido neto</b>	<b>(94.514)</b>	<b>(101.731)</b>

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM \$
<b>Impuesto diferido activo</b>		
Intangibles	785.822	781.378
Propiedad, Planta y equipo	1.141	294
Cuentas por pagar	0	3
Pasivos Financieros	88.585	52.499
Pérdidas Fiscales	84.964	17.953
<b>Total impuesto diferido activo</b>	<b>960.512</b>	<b>852.127</b>
<b>Impuesto diferido pasivo</b>		
Cuentas por comerciales por cobrar	(213.806)	(114.126)
Bienes arrendamientos	(741)	(161)
Pasivos Financieros	(51.862)	(55.160)
Pasivo Ingreso Diferido	(788.617)	(784.411)
<b>Total impuesto diferido pasivo</b>	<b>(1.055.026)</b>	<b>(953.858)</b>
<b>Impuesto diferido neto</b>	<b>(94.514)</b>	<b>(101.731)</b>

Las variaciones anuales del saldo del impuesto diferido fueron reconocidas como se muestra a continuación:

Nota 8 c) Impuestos			
CONCEPTO	IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO MM\$	IMPUESTO DIFERIDO PASIVO MM\$	IMPUESTO DIFERIDO NETO MM\$
Saldo a 31 de diciembre del 2021	852.127	(953.858)	(101.731)
Gastos por impuestos diferido	108.385	(101.168)	7.218
<b>Variación del ejercicio</b>	<b>960.512</b>	<b>(1.055.026)</b>	<b>(94.513)</b>

### c) Pasivo por impuestos

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 los pasivos por impuestos corrientes presentaban la siguiente conformación:

Nota 8 b) Impuestos		
CONCEPTO	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Retenciones Por Pagar e Industria y Comercio	1.339	710
<b>Total pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>1.339</b>	<b>710</b>

Los pasivos por impuestos comprenden los saldos de: retenciones y autorretenciones en la fuente por pagar, impuesto sobre las ventas del último bimestre del año, retenciones en la fuente por impuesto de industria y comercio, retención de la estampilla Universidad Nacional y retención correspondiente a la Contribución de Obra Pública; estos montos son cancelados el año siguiente.

### NOTA 9 – ACTIVOS INTANGIBLES.

Al 31 de diciembre 2022 y 2021 el saldo del Intangible corresponde a:

El movimiento del rubro de programas para computador adquisición - software es el siguiente:

Movimientos año 2022	Saldo inicial 01 enero 2022 MM\$	Adiciones MM\$	Gastos por amortización MM\$	Saldo final 31 diciembre 2022 MM\$
Intangibles	648	540	(701)	487
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>648</b>	<b>540</b>	<b>(701)</b>	<b>487</b>

Movimientos año 2021	Saldo inicial 01 enero 2021 MM\$	Adiciones MM\$	Gastos por amortización MM\$	Saldo final 31 diciembre 2021 MM\$
Intangibles	128	590	(70)	648
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>128</b>	<b>590</b>	<b>(70)</b>	<b>648</b>

El gasto por amortización de los intangibles complementa la nota 10.

El incremento en los intangibles se generó principalmente por la capitalización de los costos para puesta en marcha del sistema operativo SAP.

### NOTA 10 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de la propiedad, planta y equipo corresponde a:

**Nota 10 Propiedad planta y equipos**

<b>Propiedad, planta y equipo, neto</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Maquinaria	2.466	104
Vehículos	579	837
Muebles y enseres	224	166
Equipo informático	1.902	1.215
Sistemas de iluminación	1.249	0
Derecho de uso maquinaria	130	180
Derecho de uso vehículos	1.085	1.656
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.117	2.546
<b>Total Propiedades, plantas y equipos, neto</b>	<b>9.752</b>	<b>6.704</b>

<b>Propiedades, planta y equipo, bruto</b>	<b>Costo Histórico</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>
Maquinaria	2,530	(64)	2.466
Vehículos	2.204	(1.625)	579
Muebles y enseres	502	(278)	224
Equipo informático	3,682	(1.780)	1.902
Sistemas de iluminación	1.281	(32)	1.249
Derecho de uso maquinaria	252	(122)	130
Derecho de uso vehículos	2.857	(1.772)	1.085
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.637	(520)	2.117
<b>Total propiedades, plantas y equipos, neto</b>	<b>15.945</b>	<b>(6.193)</b>	<b>9.752</b>

El movimiento de la propiedad, planta y equipo para el año 2022 fue el siguiente:

<b>Movimiento año 2022</b>	<b>Saldo inicial 1 enero 2022 MM\$</b>	<b>Adiciones MM\$</b>	<b>Retiros MM\$</b>	<b>Reclasificaciones y/o Ventas MM\$</b>	<b>Gastos por depreciación MM\$</b>	<b>Al 31 diciembre 2022 MM\$</b>
Maquinaria	104	2.391	0	0	(29)	2.466
Vehículos	837	0	0	0	(258)	579
Muebles y enseres	166	195	0	0	(137)	224
Equipo informático	1.215	1.198	(2)	0	(509)	1.902
Sistemas de iluminación	0	1.281	0	0	(32)	1.249
Derecho de uso maquinaria	180	0	0	0	(50)	130
Derecho de uso vehículos	1.657	0	0	0	(572)	1.085
Derecho de Uso Oficinas (1)	2.546	0	(185)	0	(244)	2.117
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>6.705</b>	<b>5.065</b>	<b>(187)</b>	<b>0</b>	<b>(1.831)</b>	<b>9.752</b>
<b>Movimiento año 2021</b>	<b>Saldo inicial 1 enero 2021</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Reclasificaciones y/o Ventas</b>	<b>Gastos por depreciación</b>	<b>Al 31 diciembre 2021</b>

	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$
Maquinaria	237	0	(12)	(111)	(10)	104
Vehículos	924	78	(3)	117	(352)	764
Muebles y enseres	77	153	(33)	57	(88)	166
Equipo informático	1.625	118	(36)	(62)	(430)	1.215
Derecho de uso maquinaria	156	0	0	0	24	180
Derecho de uso vehículos	2.315	0	0	(73)	(586)	1.656
Derecho de Uso Oficinas (1)	0	2.822	0	0	(276)	2.546
Activo Disponible Para La Venta	0	73	0	0	0	73
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>5.334</b>	<b>3.244</b>	<b>(84)</b>	<b>(72)</b>	<b>(1.718)</b>	<b>6.704</b>

1) Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. posee un contrato de arrendamiento por Concepto de alquiler de las oficinas administrativas, se realizó el análisis de este contrato y se identificó que cumple con las condiciones establecidas dentro la NIIF 16 para su reconocimiento como derecho de uso.

La Concesión cuenta con pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión y actos mal intencionado de terceros, las cuales se encuentran vigentes.

31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2022 no se evidencian indicios de deterioro sobre la propiedad y equipo. No existen restricciones ni embargos sobre estos activos.

#### **NOTA 11 –PASIVOS FINANCIEROS.**

Los pasivos financieros y comerciales al cierre de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

<b>NOTA 11 Pasivos Financieros</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Ref.</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
		<b>MM\$</b>	<b>MM\$</b>
Pasivos financieros, corrientes	a)	104.034	112.872
Pasivos financieros, no corrientes	b)	45.617	53.505
<b>Total Pasivos Financieros y comerciales Corrientes</b>		<b>149.651</b>	<b>166.377</b>
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	a)	1.661.191	1.490.307
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	b)	2.615	3.284
<b>Total Pasivos Financieros y comerciales No Corrientes</b>		<b>48.232</b>	<b>56.789</b>
<b>Total Pasivos Financieros y comerciales</b>		<b>1.765.225</b>	<b>1.603.179</b>

A continuación, se detalla el valor de los pasivos financieros corrientes y no corrientes de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS a corte de 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Nota 11 a) Pasivos Financieros					
Detalle	Moneda	Saldos diciembre 2022		Saldos 31 diciembre 2021	
		Valor Nominal	Valor costo amortizado	Valor nominal	Valor costo amortizado
Bonos Serie A	USD	40.556	40.556	31.447	49.545
Bonos Serie B	UVR	0	0	0	9.531
Bancolombia	COP	53.125	53.125	7.875	20.511
Occidente	COP	3.000	3.000	3.000	11.584
Bogotá	COP	3.000	3.000	3.000	11.584
Ashmore	UVR	0	0	0	5.253
FDN	COP	4.353	4.353	4.651	4.864
<b>Pasivos financieros, corrientes</b>		<b>104.034</b>	<b>104.034</b>	<b>49.973</b>	<b>112.872</b>
Bonos Serie A	USD	646.827	609.644	568.912	514.281
Bonos Serie B	UVR	440.777	367.658	392.168	311.635
Bancolombia	COP	189.000	202.178	242.125	230.886
Occidente	COP	144.000	150.212	147.000	139.111
Bogotá	COP	144.000	150.228	147.000	139.128
Ashmore	UVR	181.972	180.929	161.904	155.266
FDN	COP	0	342	0	0
<b>Pasivos financieros, no corrientes</b>		<b>1.746.576</b>	<b>1.661.191</b>	<b>1.659.109</b>	<b>1.490.307</b>
<b>Total Pasivos financieros</b>		<b>1.850.610</b>	<b>1.765.225</b>	<b>1.709.082</b>	<b>1.603.179</b>

El valor en libros de los pasivos financieros es medido a costo amortizado que es la aproximación razonable de su valor justo:

**CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S**  
**ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021.**

Valores expresados en millones de pesos colombianos.



**a) Pasivos financieros corrientes y no corrientes**

El saldo de pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre del 2022 y 2021 es el siguiente:

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo en años	Tasa en O&M	Saldos 31 diciembre 2022 MM\$		Saldos 31 diciembre 2021 MM\$	
							Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor nominal	Valor costo amortizado
Bonos (1)	Títulos Serie A	USD	8/07/2016	15/01/2034	18	6,75% E. A	687.383	650.200	600.359	563.826
	Títulos Serie B	UVR	8/07/2016	15/01/2034	18	6,25% E. A	440.777	367.658	392.168	321.166
Crédito Senior (2)	Bancolombia	COP	21/12/2016	15/01/2028	11	IPC + 7,0% E. A	242.125	255.303	250.000	251.397
	Banco de Occidente	COP	21/12/2016	15/01/2034	17	IPC + 6,00% E. A	147.000	153.212	150.000	150.695
	Banco de Bogotá	COP	21/12/2016	15/01/2034	17	IPC + 6,00% E. A	147.000	153.227	150.000	150.711
	Ashmore CAF	UVR	21/12/2016	15/01/2034	17	7,40% E. A	181.972	180.929	161.904	160.519
Línea de crédito (SMF) FDN (3)	FDN	COP	5/07/2018	8/07/2035	17	IBR (3M) + 8,20% EA	4.353	4.695	4.651	4.864
<b>Total Pasivos Financieros</b>							<b>1.850.610</b>	<b>1.765.225</b>	<b>1.709.082</b>	<b>1.603.179</b>

**1)** Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 existen dos (2) emisiones de bonos; **Serie A** en USD y **Serie B** emitidos en pesos colombianos indexados en UVR.

**2)** Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existe un (1) crédito senior con las entidades financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Ashmore CAF, con el fin de ejecutar la obra acordada en el contrato de concesión. Los desembolsos de estos créditos fueron entregados al patrimonio autónomo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de crédito.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 según lo establecido en los contratos de crédito, los desembolsos de las entidades financieras indicadas anteriormente completaron el monto máximo establecido.

Las condiciones del crédito sindicado por cada una de las entidades financieras son las siguiente

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 1 al Contrato de Crédito, en su anexo 1.1.6, el pago de capital para los desembolsos del Tramo A y Tramo B iniciará el 15 de enero del año 2022 y será pagadero cada año en la misma fecha hasta el año 2028, para el Tramo C el capital se deberá pagar a partir del 15 de enero del año 2028 y será pagadero de forma anual en la misma fecha hasta el año 2034.

### **Tramo A**

Prestamista: Bancolombia S.A.

Compromiso del Tramo A: \$ 250.000MM COP

Plazo: 12 años

Tasa: IPC + 7.50% en etapa de Construcción

IPC + 7.00% en etapa de Operación y Mantenimiento

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y Julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

### **Tramo B**

Prestamistas: Banco de Bogotá y Banco de Occidente

Compromiso del Tramo B: \$ 300.000MM COP

Plazo: 17 años

Tasa: IPC + 9.00% en etapa de Construcción

IPC + 6.00% en etapa de Operación y Mantenimiento

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y Julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

### **Tramo C**

Prestamista: Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF-AM Ashmore I

Compromiso del Tramo C: 560.961.562,91 UVR's equivalentes en pesos a 158.959MM COP

Plazo: 17 años

Tasa: 7.40%

Los intereses son pagaderos de forma semestral, en los meses de enero y julio de cada año de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2022, el codeudor y garante del crédito es ISA Inversiones Costera Chile SpA, de acuerdo con lo establecido en los contratos de cesión de deuda.

Adicionalmente se cuenta con una línea de liquidez multipropósito, contratada con la Financiera De Desarrollo Nacional, la cual se utiliza para cubrir pagos específicos en temas prediales, ambientales, redes y para cubrir el servicio de la deuda principal.

### 3) Línea de crédito FDN:

Prestamista: Financiera de Desarrollo Nacional

Monto: \$ 217.500MMCOP

Plazo: 17 años

Tasa: IBR (3M) + 8,20% EA

Al 31 de diciembre de 2022, el codeudor y garante del crédito continúa siendo ISA Inversiones Costera Chile SpA, de acuerdo con lo establecido en los contratos de cesión de deuda.

### b) Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes presentan la siguiente conformación:

Nota 11 b) Otros Pasivos Financieros y comerciales					
Detalle	Moneda	Corrientes		No Corrientes	
		31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Proveedores (1)	COP	4.237	5.427	0	0
Costos y Gastos Por Pagar Concesión (2)	COP	207	464	0	0
Costos y gastos por pagar PA (3)	COP	34.611	40.194	0	0
Fosevi y sobretasa Ambiental (4)	COP	577	496	0	0
Retegarrantia (5)	COP	4.824	5.209	0	0
Proveedores del Exterior (6)	USD	432	735	0	0
Leasing (7)	COP	541	760	800	1.140
Bienes de Uso (7)	COP	188	218	1.815	2.144
<b>Total Cuentas Por pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar</b>		<b>45.617</b>	<b>53.503</b>	<b>2.615</b>	<b>3.284</b>

1. Corresponde a la causación de costos y gastos inherentes al proyecto con los subcontratistas definidos por el concesionario, quien de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión en su numeral 19.4 de la parte general, podrá subcontratar la ejecución del Contrato con personas naturales o jurídicas o con estructuras plurales conformadas por personas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, incluyendo a los Contratistas.

2. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, corresponde al valor de cuentas por pagar a terceros por Concepto de costos y comisiones de disponibilidad que no han sido facturados al Patrimonio Autónomo Costera, pero cuyos bienes o servicios ya fueron prestados y/o entregados, y la provisión de los costos no facturados durante diciembre del 2022 y 2021 y provisión del personal correspondiente al fondo rotatorio.

3. El saldo corresponde a las retenciones practicadas a título de "Retegarantía" con el fin de garantizar que los contratistas cumplan con los plazos pactados en las obras, el saldo se compone principalmente para los siguientes terceros:

Tercero	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Ingeniería y Construcción MHC	1.491	1.471
Constructora Meco SA	1.235	1.212
Constructora Colpatría	1.212	1.190
Otros	886	1.336
<b>Total Retegarantía</b>	<b>4.824</b>	<b>5.209</b>

4. El detalle de los leasing y bienes de uso es el siguiente;

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo en años	SalDOS	
						31/12/2022	31/12/2021
Leasing	Leasing 207632	COP	10/05/2018	11/05/2023	5	29	88
	Leasing 209645	COP	12/06/2019	12/06/2024	5	16	44
	Leasing 209711	COP	6/11/2018	7/11/2023	5	236	432
	Leasing 216106	COP	9/01/2019	10/01/2024	5	66	118
	Leasing 246187	COP	30/11/2020	2/12/2025	5	993	1.217
Bien de Uso	Contrato de arrendamiento	COP	1/01/2021	29/11/2030	10	2.003	2.362
<b>Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes LP</b>						<b>3.344</b>	<b>4.262</b>

A continuación, se detalla los flujos a corto y largo plazo;

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	SalDOS CP	
			31/12/2022	31/12/2021
Leasing	Crédito Leasing 207632	COP	16	63
	Crédito Leasing 209645	COP	14	30
	Crédito Leasing 209711	COP	212	243
	Crédito Leasing 216106	COP	53	59
	Crédito Leasing 246187	COP	246	366
Bien de Uso	Contrato de arrendamiento	COP	188	218
<b>Total Leasing - Bienes de Uso CP</b>			<b>729</b>	<b>978</b>

Tipo De crédito	Fuente de financiación	Moneda Original	Saldos LP	
			31/12/2022	31/12/2021
Leasing	Crédito Leasing 207632	COP	14	25
	Crédito Leasing 209645	COP	3	14
	Crédito Leasing 209711	COP	23	189
	Crédito Leasing 216106	COP	14	59
	Crédito Leasing 246187	COP	746	851
Bien de Uso	Contrato de arrendamiento	COP	1.815	2.144
<b>Total Leasing - Bienes de Uso LP</b>			<b>2.615</b>	<b>3.284</b>
<b>Total Leasing - Bienes de Uso</b>			<b>3.344</b>	<b>4.262</b>

**NOTA 12 - BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

Al 31 de diciembre de 2022 los beneficios a empleados son liquidaciones y prestaciones sociales adicionales al sueldo, que se reconocen al trabajador vinculado mediante un contrato de trabajo por sus servicios prestados.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 presentan la siguiente conformación:

Nota 12 Beneficios a Empleados		
DETALLE	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Cesantías	501	467
Intereses De Cesantías	59	55
Vacaciones	413	330
Seguridad Social	190	164
Otros	50	3
<b>Total Beneficios a Empleados</b>	<b>1.213</b>	<b>1.019</b>

**NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Al 31 de diciembre de 2022, Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, es controlada en un 100% por su único accionista ISA Inversiones Costera Chile SpA.

En general, todos los saldos con empresas relacionadas son por transacciones propias del giro de la Sociedad realizadas en condiciones de mercado. Dichos montos se han clasificado de acuerdo con el vencimiento pactado y se valorizan a su valor de costo más los reajustes e intereses pactados en los casos que corresponda.

**a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas.**

Los saldos por pagar a entidades relacionadas se detallan a continuación:

**Nota 13 Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Sociedad	Detalle	Relación	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
ISA Inversiones Chile Spa. (1)	Aporte Equity (Deuda subordinada)	Accionista	375.113	375.113
ISA Inversiones Chile Spa.(2)	Intereses Deuda subordinada	Accionista	150.132	127.344
<b>Total cuentas por pagar partes relacionadas</b>			<b>525.245</b>	<b>502.457</b>

- 1) El pasivo financiero corresponde a los recursos recibidos de la deuda subordinada existente entre el concesionario y sus accionistas catalogados como aportes Equity realizados. De acuerdo con el numeral 1.135 del contrato de concesión estos giros pueden registrarse como deuda subordinada de la Concesión con los accionistas. El pago de esta deuda se realizará una vez se cumplan con todos los compromisos establecidos en el contrato de concesión.

De acuerdo con los contratos de créditos subordinados el plazo máximo para el pago total de las deudas será en el año 2036, los intereses asociados a esta deuda se liquidarán a una tasa efectiva anual de DTF (vigente a la fecha del desembolso) más 2%.

**b) Junta Directiva y personal clave de la Alta Gerencia.**

La sociedad es administrada por una Junta Directiva compuesta por siete (7) miembros principales.

La Alta Gerencia está conformada por el Gerente General y los trabajadores del primer nivel directivo que le reportan directamente a este.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen saldos pendientes a miembros de Junta Directiva.

**1) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar al personal clave de Alta Gerencia:**

Al 31 de diciembre de 2022 se provisiona bonificación por 112MMCOP para el personal de Alta Gerencia.

No existen otras transacciones distintas de la remuneración entre la Sociedad y miembros de Junta Directiva y la Alta Gerencia.

**2) Retribución del personal clave de la Alta Gerencia:**

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Alta Gerencia a diciembre de 2022 son las siguientes:

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Remuneración y beneficios de tipo mensual fijo	881	728
Honorarios de Junta Directiva (1)	308	310
<b>Total Retribución del personal clave de la Alta Gerencia</b>	<b>1.189</b>	<b>1.038</b>

- (1) Los honorarios de Junta Directiva son fijados por la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con los criterios establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía.

#### NOTA 14 – OTRAS PROVISIONES.

El saldo a 31 de diciembre del 2022 y 2021 de otras provisiones corresponde a:

Nota 14 Otras Provisiones.			
Tercero	Detalle	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Municipio De Puerto Colombia (1)	Liquidación Acto oficial SH-LO-001-2017	3.314	2.711
Provisión procesos laborales	Procesos laborales	257	0
<b>Total Otras Provisiones</b>		<b>3.571</b>	<b>2.711</b>

- 1) El 22 de marzo de 2017, el municipio de Puerto Colombia expidió resolución No. SH-LO- 001-2017, la cual contiene liquidación oficial de pago por \$2.711 MMCOP por Concepto del impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable 2015.

#### NOTA 15 – PATRIMONIO.

El valor registrado en la cuenta de Patrimonio de los Accionistas se detalla a continuación:

Nota 15 Patrimonio		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Capital emitido (1)	84	84
Ganancias Acumuladas	189.202	206.587
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(11.404)	(17.385)
<b>Total patrimonio</b>	<b>177.882</b>	<b>189.286</b>

- (1) **Capital Suscrito y Pagado:** corresponde al capital suscrito y pagado definido en los Estatutos de la Concesión, cuya participación accionaria al corte de los ejercicios presentados se detalla a continuación.

Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Capital Autorizado	500	500
Capital por Suscribir	(416)	(416)
<b>Total capital suscrito y pagado</b>	<b>84</b>	<b>84</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS, es controlada en un 100% por su único accionista ISA Inversiones Costera Chile SpA.

**NOTA 16 – INGRESOS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la cuenta de ingresos procedentes de contratos con clientes presenta la siguiente conformación:

<b>Nota 16 Ingresos Procedentes De Contratos Con Clientes</b>		
<b>Concepto</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Intereses Retribución Costo Amortizado (1)	248.965	203.047
Retribución Capex y Opex (2)	91.015	134.919
Ingresos otros proyectos (3)	1.398	0
<b>Total Ingresos Procedentes de contratos con clientes</b>	<b>341.378</b>	<b>337.966</b>
Otros ingresos	10	209
<b>Total Ingresos</b>	<b>341.388</b>	<b>338.175</b>

(1) Corresponde al rendimiento del activo financiero, para el cierre del 2022 la TIR para la porción en pesos del activo financiero cerró en 16.75% EA y para la porción en dólares en 6.29%EA.

(2) Corresponde al ingreso del activo financiero el cual se determina bajo el enfoque de costo más margen, para los años 2022 los márgenes asignados a los costos son del 8% para operación y mantenimiento y del 13% para los costos de construcción.

(3) Corresponden a otros ingresos de proyectos del mantenimiento del Parque Lineal de Crespo.

**Operación y Mantenimiento Parque Lineal de Crespo:**

El 27 de julio de 2022, se firmó Acta de Fijación de Precios Unitarios con la ANI, para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del Parque Lineal de Crespo por un periodo piloto de 6 meses, teniendo en cuenta que este no hace parte de las obligaciones contractuales del Concesionario y que además no se obtuvo respuesta positiva por parte del Distrito de Cartagena para su recibo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle de los ingresos es el siguiente:

<b>Nota 16 Ingresos Procedentes De Contratos Con Clientes</b>		
<b>Concepto</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Retribución Capex - Costos más margen 13%	35.432	85.380
Retribución Opex - Costos más margen 8%	55.583	49.539
Intereses financieros - Activo Financiero - TIR proyecto	248.965	203.047
Otros ingresos mantenimiento Parque Lineal Crespo	1.398	0
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>341.378</b>	<b>337.966</b>

**NOTA 17 – COSTOS.**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la concesión reconoce gastos de personal de la siguiente manera:

<b>Nota 17 Costos</b>		
<b>Costos Capex</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Gestión Ambiental y Social (1)	28.866	1.172
Gestión Predial (2)	2.569	(1.750)
Gestión Redes	325	1.843
Inversión en Infraestructura (3)	(405)	67.039
<b>Total Capex</b>	<b>31.355</b>	<b>68.304</b>
<b>Costos Opex</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Costos de personal	12.948	11.621
Costo de Operación (4)	11.668	14.773
Mantenimiento Rutinario (5)	9.326	7.009
Honorarios	9.275	4.696
Seguros de Explotación	5.368	4.228
Infraestructura De Operación - Peajes	2.579	2.245
Honorarios Junta Directiva	308	309
Sobrecostos Covid-19	13	128
Otros Gastos	0	27
<b>Total Opex</b>	<b>51.485</b>	<b>45.036</b>
<b>Costos otros proyectos</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Costos otros proyectos	3.002	725
<b>Total Costos de Ventas</b>	<b>85.842</b>	<b>114.065</b>

Los gastos de personal corresponden a todas las erogaciones reconocidas a favor de los colaboradores; entre ellos salarios, prestaciones sociales, beneficios corrientes y seguridad social.

(1) Costos incurridos para asegurar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos de gestión social ambiental en el proyecto de la concesión.

El 21 de junio de 2022 la ANI y el Concesionario firmaron el Otrosí No. 13 con el propósito de modificar a Sección 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal (c) (i), y modificar la cláusula 19.1 Obras Menores no previstas, solicitadas por Autoridades Gubernamentales o por comunidades. Con la cual fue posible realizar la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Compensaciones Ambientales.

La ANI aprobó la distribución de los remanentes de la Subcuenta Ambiental de acuerdo con los parámetros establecidos en la sección 8.1 literal C, de la Parte General del Contrato de Concesión, de los cuales \$27.271 millones le fueron entregados a la ANI y estos mismos fueron reconocidos como parte de los costos capex del proyecto.

(2) Dentro del proceso de expropiación radicado bajo el consecutivo 08001-31-53-005-2017-00160-00 instaurado por la Agencia Nacional de infraestructura contra la sociedad INVERHAV S.A.S, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla, ordenó a favor de la demandante mediante auto de fecha cuatro (4) de marzo de 2021, la devolución del saldo por valor \$7.206 MMCOP.

(3) La variación corresponde al término de la etapa de construcción, en el año 2022 se presentaron devoluciones de años anteriores asociados a la ejecución del contrato de gestiones.

(4) Los costos de operación y administrativos hacen referencia al dinero desembolsado por la concesión en el desarrollo de sus actividades administrativas, que no hacen parte de los costos directos de la obra.

(5) Los rubros de mantenimiento rutinario corresponden a las actividades que se ejecutan permanentemente con la finalidad de conservar las condiciones de transitividad de la vía, el incremento en el año 2022 se da por el inicio de la etapa de operación y mantenimiento de las unidades funcionales 3 y 6.

### Atención de Emergencias en los PR88 y PR 75 de la Unidad Funcional 3

Para el mes de septiembre de 2022, con ocasión a la Ola Invernal que atravesó el país el último trimestre, se presentó inestabilidad en el tramo del PR 88+250 al 88+450 de la Unidad Funcional 3, teniendo eventos como el agrietamiento y asentamiento de la banca y deslizamientos del talud inferior de la vía. El Concesionario adelantó las actividades encaminadas a la mitigación mediante la construcción de columnas de suelo cemento para densificar el suelo y evitar de esta manera que el avance del fallo alcanzara la otra alzada en servicio.

A su vez se presentó fallo en el Puente Vehicular Juan de Acosta deteriorando la estructura de la aleta que protege el muro de aproximación del puente y generando erosión en la base del talud, así como en la parte de la estructura del pavimento, impidiendo la movilización segura de vehículos por ese tramo vial; para lo cual el Concesionario atendió esta contingencia y habilitó la calzada la cual se encuentra en funcionamiento.

### NOTA 18 – GASTOS.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los principales gastos se detalla a continuación:

Nota 18 Gastos		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Negocios Fiduciarios - Comisiones Bancarias	8.313	8.441
Impuestos Asumidos	3.368	3.043
Honorarios (1)	2.516	333
Depreciación	1.586	1.442
Impuestos	1.434	1.314
Contribuciones	932	611

Otros Gastos	865	128
Gravamen Transacciones Financieras	805	587
Amortización	704	70
Seguros	207	148
<b>Total Gastos</b>	<b>20.730</b>	<b>16.117</b>

(1) Variación en horarios por los procesos de votación antes financiadores para la extensión de los plazos de entrega para las unidades funciones 3 y 60

## NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de ingresos y costos financieros presentan la siguiente composición:

NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS NETOS		
Concepto	31/12/2022 MM\$	31/12/2021 MM\$
Rendimientos (1)	11.347	3.950
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>11.347</b>	<b>3.950</b>
Intereses Financieros Bancos (2)	104.278	69.628
Intereses Financieros Bonos (3)	80.810	73.718
Intereses Financieros Préstamos Intercompañías (4)	24.044	23.869
Intereses Arrendamientos	367	104
<b>Total Costo Financiero</b>	<b>(209.499)</b>	<b>(167.319)</b>
<b>Total Resultados Financieros Netos</b>	<b>(198.152)</b>	<b>(163.369)</b>

(1) Rendimientos generados sobre los recursos de las cuentas proyecto de los Patrimonios Autónomos, la variación corresponde principalmente al incremento de tasas; la cual para el cierre del 2022 fue el 15%.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a los intereses generados por los desembolsos realizados por los bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Occidente, Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia y Financiera de Desarrollo Nacional S.A., así como la respectiva amortización de los costos de transacción; los incrementos se presentan por la variación del IPC e IBR durante el 2022.

(3) Corresponde a la causación de los intereses medidos a costo amortizado de la emisión de bonos emitidos en julio de 2016.

(4) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a Intereses causados en el año de la deuda subordinada de la Concesión con su accionista. **(ver nota 13 Saldos y transacciones con partes relacionadas).**

**NOTA 20 – DIFERENCIA EN CAMBIO.**

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de diferencia en cambios presenta la siguiente composición:

<b>NOTA 20 DIFERENCIA EN CAMBIO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>31/12/2022 MM\$</b>	<b>31/12/2021 MM\$</b>
Activo Financiero (1)	108.154	72.487
Bancos (2)	5.904	6.889
Obligaciones financieras (3)	(169.655)	(97.597)
Proveedores (4)	134	(18)
Otros pasivos	177	(28)
Otros activos	0	(199)
<b>Total Diferencia En Cambio</b>	<b>(55.286)</b>	<b>(18.466)</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a la diferencia en cambio realizada por el activo financiero en USD.
- (2) Reconocimiento de la diferencia en cambio (USD a COP) de las cuentas de ahorros en dólares del Citibank No. 116217, 116296 y 116299.
- (3) Corresponde a reconocimiento de la diferencia en cambio por las obligaciones con bancos y bonistas del exterior tanto al capital a los de costos transaccionales e intereses.
- (4) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a la diferencia en cambio realizada por el pago de los proveedores del exterior.

**NOTA 21 – DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS.**

Al 31 de diciembre de 2022 la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS presenta los siguientes procesos:

<b>Probabilidad pérdida o ganancia</b>	<b>#</b>	<b>Mejor estimación</b>	<b>Pretensión Inicial</b>
Posible a Favor	3	5.965	4.946
Posible en contra	30	111.057	102.317
Probable en contra	1	400	400
Probable en contra Civiles	0	0	0

\*Nota: El proceso Arbitral con expediente No. 137976 a corte del 31 de diciembre de 2022, se encuentra en una etapa inicial, en la que la Concesión Costera no ha presentado aun su contestación a la demanda y demanda de reconvenção, y no se han agotado las oportunidades procesales que tienen las partes para aportar y solicitar pruebas, por lo cual aún no se tiene información y elementos de juicio suficientes para calificar las probabilidades de éxito del caso o de ocurrencia de la contingencia".

A FAVOR								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía, ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	14/12/2018	Indebida notificación sobre impuestos	<p>El Municipio de Puerto Colombia, en su oportunidad expidió una liquidación oficial, por tres (3) estampillas, las cuales fueron notificadas a la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. y objeto de procedimientos administrativos y judiciales, en la misma fecha, expidieron un requerimiento por omisión en el impuesto de industria y comercio, sin embargo, este no fue notificado y aun así, emitieron orden de embargo y libraron mandamiento, por esta razón se realizaron diversos requerimientos y una vez se tuvo acceso al expediente, el cual era desconocido se demandó el acto (SH-LO-001-2017 de fecha 22 de Marzo de 2017) ante la jurisdicción contenciosa administrativa, por considerar que no es correcta la base, en primera medida por no ser omisos, ya que si hubo declaración de ICA, y en su lugar, en caso de considerarla errada, se debía realizar trámite de corrección y no omisión.</p> <p>La defensa se encuentra encaminada en dos aspectos, el primero de ellos, a establecer que nunca se notificó el acto y por tanto, las actuaciones realizadas por parte de la administración se hicieron en violación a los derechos de defensa de la CONCESION COSTERA y el segundo, va dirigido a obtener la nulidad del acto toda vez que es improcedente la liquidación de aforo, al no ser omisos y haber declarado y presentado la liquidación, igualmente se señala la falta de motivación del acto administrativo, por considerar la administración el valor total del contrato, que se encuentra en ejecución, como un ingreso de la CONCESION COSTERA cuando aún no se encontraba en etapa operativa, configurándose igualmente vicios en el procedimiento y errores en la liquidación.</p>	NA	2.711.383.871	remota	El proceso se encuentra al despacho para decidir la medida cautelar solicitada, y resolver el recurso de reposición presentado, sin embargo, no se ha realizado dicho trámite.
Primera	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	27/09/2018	Indebida notificación	El Municipio de Puerto Colombia, en su oportunidad expidió una liquidación oficial, por tres (3) estampillas, adulto mayor, pro	NA	2.234.797.757	remota	Demanda admitida conforme

A FAVOR								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía, ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
			sobre impuestos	<p>desarrollo y cultura, las cuales, se considera no deben ser pagadas por la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. atendiendo a que el contrato que está en desarrollo es del orden nacional, de forma paralela al inicio de la defensa administrativa, se promovió acción de simple nulidad sobre el estatuto tributario del Municipio de Puerto Colombia y como resultado del mismo se declaró la nulidad de los artículos en que se amparaba la administración para realizar la liquidación de estos gravámenes. La liquidación objeto de la demanda es la SH-LO-OI-002-2017 de fecha veintidós (22) de Marzo del 2017.</p> <p>La defensa se encuentra encaminada en establecer que al ser el contrato del orden nacional, no se causan las estampillas liquidadas en el acto demandado, ya que no existe competencia del Concejo Municipal para reglar temas del orden nacional, bajo esta misma premisa el Juzgado Administrativo de Barranquilla declaró la nulidad de los artículos en que se fundamentó el Municipio de Puerto Colombia para liquidar el impuesto.</p>				<p>auto del trece (13) de diciembre de 2021 sin embargo, existió un error en el auto respectivo, razón por la cual luego de la petición judicial respectiva, en fecha quince (15) de septiembre de 2022, se corrigió la admisión señalando que la misma es contra del MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Se encuentra en traslado la demandada de la admisión de demanda</p>

EN CONTRA								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía, ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	Excavaciones y Demoliciones Dolomita S.A.S. - Concesión Costera Cartagena Barranquilla y ANI	26/07/2018	Supuesto incumplimiento del pago de las obligaciones surgidas en virtud de las relaciones laborales, dentro de ellas, salarios, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, aportes a la seguridad social e indemnización por despido injusto.	Se declare relación laboral y el pago de los salarios, prestaciones e indemnización por no pago. Cuantía estimada \$ 209.887.588	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	209.887.588	Posible	En espera de que el Despacho se pronuncie respecto al incidente de nulidad, con el fin de determinar si el demandante requiere surtir, nuevamente, el trámite de notificación personal a los vinculados y se proceda a programar fecha para audiencia.

EN CONTRA								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía, ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	Carmen Luz Cadavid y otros	7/12/2022	Muerte Por Falta De Señalización En La Vía Publica	La demanda se funda en la ocurrencia de un accidente de tránsito múltiple que ocurrió el día 7 de abril de 2021, alrededor de las 7:00 pm, en la vía del mar sobre el tramo de la Ruta 90A kilómetro 25, sobre el carril sentido vial Cartagena hacia Barranquilla (sur-norte). En el accidente se vieron involucrados tres (3) vehículos que colisionaron y como consecuencia de ello, falleció la señora Martha Lía Cadavid Salazar de cincuenta y cuatro (54) años de edad, quien conducía el vehículo de placas DNN 280.	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	400.000.000	Posible	Mediante auto de 7 de diciembre de 2022 enviado el 9 de diciembre de 2022, el Despacho notificó auto admisorio de la demanda. En términos para contestar la demanda.

EN CONTRA								
Instancia	Demandado	Fecha de inicio del proceso	Motivo del proceso (Qué lo originó)	Descripción del proceso	Fecha estimada de salidas de beneficios económicos	Valor de la cuantía, ML	Indicación de la incertidumbre del proceso (Remota, posible o probable)	Estado actual del proceso
Primera	CONSTRUCTOR A COLPATRIA SA Y OTROS. (Proceso Arbitral)	7/12/2022	Incumplimiento del Contrato	La Convocante alega el incumplimiento de la Convocada del Contrato EPC por no aprobar y pagar las obras descritas en los informes de avance confirmados por la Convocada y por el Ingeniero Independiente. La Convocante alega que cumplió cabalmente con todas las obras descritas en el Contrato EPC, cumpliendo con las autorizaciones necesarias, sin que se haya efectuado el correspondiente pago por parte de la Convocada.	En relación con un proceso judicial no es posible establecer la duración del mismo con exactitud, toda vez que, en adición a los términos legales previstos para algunas actuaciones procesales, los despachos judiciales se toman tiempos adicionales de acuerdo con las actuaciones que sea necesario adelantar y la carga de trabajo interna del propio despacho.	36.304.843.605,88	El trámite arbitral se encuentra en una etapa inicial, en la que Costera no ha presentado aun su contestación a la demanda y demanda de reconvencción y no se han agotado las oportunidades procesales que tienen las partes para aportar y solicitar pruebas aún no se tiene información y elementos de juicio suficientes para calificar las probabilidades de éxito del caso o de ocurrencia de la contingencia	Admisión de la Demanda

**NOTA 22 – GARANTÍAS Y COVENANTS.**

Al 31 de diciembre de 2022 se presentan las siguientes garantías sobre el financiamiento obtenido por la Sociedad.

Tipo De Garantía	Beneficiario	Objeto	Saldo en COP MM	Fecha Terminación
Garantía Mobiliaria sobre los derechos contractuales del Contrato de Concesión.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Establecimiento de Comercio.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Derechos Fiduciarios.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Cesión en Garantía de Derechos de Crédito.	Fideicomiso P.A. Transacción Costera	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados derivadas de los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Garantía Mobiliaria sobre Cuentas	Cititrust Colombia S.A	Garantizar la cesión condicionalmente en garantía al Fideicomiso P.A. Transacción Costera y cumplimiento de los términos y condiciones del contrato de concesión.	2.679.000	02-07-34
Uniform Commercial Code (UCC) Secured Interest.	Citibank	Garantizar las obligaciones presentes y futuras de los Obligados Solidarios derivadas de los Documentos de la Financiación	2.679.000	02-07-34
Contrato de fiducia / Garantía mobiliaria.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas de acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia.	2.679.000	02-07-34
Contrato de fiducia / Garantía mobiliaria.	Cititrust Colombia S.A	Garantizar el cumplimiento del contrato de fiducia (Fideicomiso P.A. Costera), requerido por el Contrato de Concesión y el cual actúa como deudor bajo los Documentos de la Financiación.	2.679.000	02-07-34
Contrato de soporte de capital y retención de acciones. (Acuerdo de contribución de capital).	Cititrust Colombia S.A	Es una garantía corporativa. Por medio de la cual los Accionistas se obligan a garantizar liquidez y el cumplimiento de obligaciones contractuales del proyecto.	2.679.000	02-07-34
Cartas de crédito o garantías bancarias a primer requerimiento.	Cititrust Colombia S.A y Citibank	Garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de los Instrumentos de Liquidez Aceptables el efectivo depositado en la cuenta Sponsor Support Collateral Account.	375.113	02-07-34

Dentro de los Contratos de Financiamiento del proyecto se establecieron las siguientes obligaciones de no hacer:

## Limitaciones de Deuda

- La Sociedad no puede directa o indirectamente asumir nueva Deuda, excepto por la Deuda Permitida según lo que se define en sus Contratos de Financiación.

## Limitaciones a Gravámenes

La Sociedad, directa o indirectamente, no creará, incurrirá o permitirá que exista algún Gravamen sobre su Propiedad, excepto por los Gravámenes Permitidos.

## Limitación en Pagos Restringidos

La Sociedad no puede realizar Pagos Restringidos, de acuerdo con lo que se define en sus contratos de financiamiento, a menos de que:

- Sea aprobado en el Presupuesto Anual para el Periodo de Cálculo respectivo.
- Pago Restringido es realizado: en una Fecha de Pago Restringido únicamente respecto de fondos depositados en la Cuenta de Pagos Restringidos no más de una vez por año calendario, y por un monto igual al Monto de Pagos Restringidos.
- el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda es igual a o mayor que 1.20.
- el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda Proyectada, respecto de cada Periodo de Cálculo restante (de conformidad con el Presupuesto Anual y el Caso Base entonces vigentes), sea igual a o mayor que 1.20.
- Todo el capital (incluyendo cualquier prepago obligatorio), intereses y otros montos debidos y pagaderos bajo los Contratos de Deuda Senior en o antes de la Fecha de Pago Restringido relevante han sido pagados; no deberá existir un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento.
- No haya saldos pendientes de pago bajo el Contrato de Crédito SMF

## Modificaciones y Dispensas de Documentos del Proyecto

El Concesionario no tiene permitido terminar o modificar cualquier aspecto material de cualquier Documento Material del Proyecto, salvo por la terminación prevista en el curso normal de un Documento Material del Proyecto de acuerdo con sus términos.

## Inversiones.

El Concesionario no tendrán inversiones permanentes en el Capital Social de otra Persona, ni harán o permitirán que exista cualquier Inversión en cualquier Persona, distinta de las Inversiones Permitidas.

### **Obligaciones Contractuales Adicionales.**

El Concesionario no celebrará acuerdos, contratos u otros arreglos o compromisos diferentes de los siguientes:

- Los Documentos de la Transacción vigentes a la Fecha de Cierre.
- Acuerdos, contratos u otros acuerdos o compromisos celebrados por La Sociedad con respecto a cualquier acción permitida por los documentos de la Financiación.
- Contratos o acuerdos para reemplazar Documentos del Proyecto, según lo permita y se contemple en los Documentos de la Financiación; y Acuerdos, contratos u otros arreglos o compromisos celebrados por cualquiera de los Obligados en el giro ordinario del negocio y que sean consistentes con prácticas anteriores.

### **Venta de Activos.**

El concesionario no venderá, arrendará, transferirá o de cualquier otra forma dispondrá de (a través de una o una serie de transacciones, relacionadas o no) cualquiera de sus Propiedades excepto:

- Elementos no materiales en el giro ordinario del negocio sin exceder COP 2.475.000.000 por año calendario;
- Ventas o disposiciones de Propiedad obsoleta, gastada o defectuosa, (i) si dicha Propiedad es reemplazada dentro de los 90 días siguientes a su venta o disposición utilizando para la compra de la Propiedad nueva o restaurada todos los recursos de la venta o disposición o (ii) que ya que no sea requerida para llevar a cabo el Proyecto.

### **Capital Social.**

La Sociedad no ampliará su Capital Social ni modificará su estructura de capital, salvo por lo dispuesto en el Contrato de Soporte y Retención de Acciones o en otros Documentos de la Financiación. No obstante, con posterioridad a la Fecha de Terminación del Proyecto, La Sociedad podrá ampliar su Capital Social o modificar su estructura de capital siempre y cuando (a) ello no resulte en un incumplimiento del Contrato de Concesión; y (b) cuente con el consentimiento de los Acreedores Garantizados (salvo cuando la capitalización se haga a pro rata de la participación de los Accionistas en el Capital Social de La Sociedad y se realice con la finalidad de evitar una causal de disolución o de cumplir con una Propuesta de Cura, en cuyo caso el consentimiento de los Acreedores Garantizados no será necesario); y (ii) el Deudor no permitirá que ninguna Persona distinta de La Sociedad sea el fideicomitente bajo el contrato de Fiducia de la Concesión ni emitirá derechos fiduciarios a ninguna Persona distinta de La Sociedad.

### **Operaciones de Cobertura.**

La Sociedad no celebrará cualquier transacción de cobertura o de derivados o especulativa distinta a los Contratos de Cobertura.

## Prepago o Cancelación de la Deuda del Proyecto.

La Sociedad no realizará las siguientes actuaciones:

- Excepto por lo establecido en la Sección 2.10(b) (prepago obligatorio por Evento de Exclusión o Modificación de una UF), la Sección 2.10(g) (prepago obligatorio por No terminación de una Unidad Funcional) o la Sección 7.1(q) (incumplimiento por No Poder Completar una Unidad Funcional) con respecto a la aprobación de Propuesta de Cura, realizar o permitir que efectúen en su nombre algún prepago voluntario de cualquier Obligación bajo los Contratos de Deuda Senior a menos que los Obligados hayan hecho un prepago voluntario simultáneo a pro rata de todas las Obligaciones bajo los Contratos de Deuda Senior.
- Excepto si estuviera permitido de conformidad con la Sección 3.3(g) del Acuerdo entre Acreedores, reducir permanentemente o cancelar, o permitir que se reduzca permanentemente o cancele, cualquiera o la totalidad de la porción no utilizada de los compromisos bajo el Contrato de Crédito SMF y pagar las obligaciones pendientes bajo el mismo;
- Reducir permanentemente o cancelar o permitir que se reduzca permanentemente o cancele cualquiera o la totalidad de la porción no utilizada de los compromisos bajo el presente Contrato o el Contrato de Soporte y Retención de Acciones, a menos que se cumplan los requisitos establecidos en la Sección 2.1(d) del presente Contrato.

## Arriendos.

La Sociedad no celebrarán contratos de arrendamiento o *leasings* financieros (como arrendatario), excepto (i) arriendos específicamente contemplados en los Documentos de la Transacción y (ii) con sujeción a los límites establecidos en la definición de los Documentos del Proyecto, arrendamientos de terrenos, de derechos de paso y arriendos de equipos celebrados en el giro ordinario del negocio, tales como arrendamientos para el transporte de equipos, equipo de oficina, computadores y equipos similares.

## NOTA 23 – IMPACTOS COVID-19.

En el mes de mayo de 2022 se recibió la retribución el Acta Calculo por Reconocimiento de Afectación a Ingresos del Concesionario por valor de \$5.461 millones.

## NOTA 24 – EVENTOS SUBSECUENTES.

Mediante Decreto 0050 del 15 de enero de 2023, emitido por el ministerio de transporte se ordenó no incrementar las tarifas de peajes en todas las categorías de vehículos.

Mediante resolución 20233120001155 del 31 de enero de 2023 se ordena girar al concesionario desde el fondo de contingencias, parte del Diferencial de Recaudo del año 8 o DR8 por valor de \$89.798.863.897 precios corriente.

Mediante resolución No.20233040004765 del 09 de febrero de 2023 se ordenó al concesionario suspender por el termino de 45 días calendario la caseta de control denominado Papiros, localizada en el PR103 +0600 del trayecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Renuncia al cargo de Gerente General de la compañía el señor FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN y en su reemplazo en forma temporal al señor FRANCISCO JOSE ORTEGA CORTES a partir del 17 de febrero de 2023.

2022

# 28.4 INFORME DE REVISOR FISCAL

RUTA  
COSTERA

*isa*

[www.rutacostera.co](http://www.rutacostera.co)



## Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:  
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201

## Medición de Activos Financiero para las Concesiones Viales

### Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Como se indica en las notas 3.6 y 6B, la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S, es parte de acuerdos de concesiones que están en el alcance de la interpretación IFRIC 12 - Acuerdos de Concesión de Servicios, debido a que, tienen sus ingresos totales garantizados según el contrato de Concesión con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI el cual fija - a valor presente - los ingresos totales durante los períodos de concesión. La concesión percibe ingresos por diferentes fuentes de retribución como lo son: aportes de la concedente (vigencias futuras ANI), recaudo de peajes e ingresos por explotación comercial. Como parte del acuerdo, existen ciertas garantías de ingresos que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del activo de concesión vial en el estado de situación financiera asciende a COP\$2.394.044 millones.

El reconocimiento de los activos de acuerdo con el alcance definido por IFRIC 12 requirió el uso de juicios significativos para la ejecución de los procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de la estimación y los supuestos como estudios de tráfico, proyecciones de costos de operación y mantenciones y Tasa Interna de Retorno utilizados por la Administración para determinar el monto del activo financiero de concesión al corte de revisión. Por lo anterior, he considerado esta área como un asunto clave de auditoría.

### Respuesta de auditoría

Los procedimientos de auditoría incluyeron: (i) Obtuve una comprensión de las políticas y procedimientos del Concesionario, respecto al reconocimiento de los activos financiero para las Concesiones Viales; (ii) evaluación de los supuestos y de las proyecciones utilizadas por las compañías para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno, mediante la revisión y análisis de las proyecciones de tráfico y costos de operación y mantenciones determinadas por los especialistas contratados por la Gerencia, así como el recálculo de la Tasa Interna de Retorno; (iii) revisión documental, de costos de operación que afectan reconocimiento de los ingresos ordinarios; de los pagos por infraestructura preexistente; de pagos recibidos del concedente; y de los asientos de diario en las cuentas de activo financiero e ingresos financieros; (iv) revisión documental de la facturación de recaudación de las concesiones al 31 de diciembre del 2022; (v) procedimientos de revisión analítica de correlación entre Activo Financiero por IFRIC 12 y las cuentas de resultados asociadas; (vi) análisis de la posible existencia de cambios en los contratos; (vii) la evaluación de las revelaciones realizadas por la Compañía y sus subordinadas en los estados financieros.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

#### **Otros Asuntos**

Los estados financieros de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 25 de febrero de 2022.

#### **Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 10 de Marzo de 2023.



Melissa Andrea Díaz Cardona  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 256742-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
10 de Marzo de 2023



## **Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas**

A los Accionistas de  
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

### **Descripción del Asunto Principal**

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. (en adelante, “la Compañía”), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2022.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros establecidos en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

### **Responsabilidad de la Administración**

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

### **Responsabilidad del Auditor**

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo ‘Descripción del asunto principal’, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201

## Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

## Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2022, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.

## Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., al 31 de diciembre de 2022 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 7 de Marzo de 2023. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.



Melissa Andrea Díaz Cardona  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 256742-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
10 de Marzo de 2023